BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Las Malvinas son argentinas"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUEVES 6 DE OCTUBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCIV - Nº 204
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

SUMARIO

Remates ..... Pág. 1
Concursos y Quiebras ..... Pág. 2
Declaratorias de Herederos ..... Pág. 4
Citaciones ..... Pág. 19
Notificaciones ..... Pág. 71
Sentencias ..... Pág. 71
Sumarias ..... Pág. 72
Usucapiones ..... Pág. 73

REMATES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 20/10/2022 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran, El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 17, 18 y 19 de Octubre de 10 a 13 y 14 a 17hs.: TEJEDA VALERIA EDITH; FIAT Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V/ 2017; Dominio AB800FM; Base $ 1.240.000.-De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 21/10 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 28/09/22. Eduardo Alberto Radatti - Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129.

1 día - Nº 409635 - $ 1027,75 - 06/10/2022 - BOE

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar ,el día 19 de Octubre de 2022 a partir de las 11:00 horas 3 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: MOLINA, MARCELO ADRIAN, RENAULT SEDAN 5 PUERTAS NUEVO SANDERO PRIVILEGE, OYN141, 2015, BASE $ 718.000, VILTA, Jorge Alberto, CHEVROLET / COBALT 1.8N LT / SEDAN 4 PUERTAS, MQV 278, 2013, BASE $ 149.204, QUINTEROS, GONZALO RAMON, VOLKSWAGEN / GOL TREND TRENDLINE 1.6 GAS 101CV MQ / SEDAN 5 PUERTAS, AE 362 AX, 2020, BASE $ 1.081.250 en el estado que se encuentra y exhibe del 12 al 18 de Octubre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar . Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y

de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 3 de octubre de 2022.-

1 día - Nº 410279 - $ 4665,25 - 06/10/2022 - BOE

Juez 16º Nom. C y C. "BANCO COMAFI S.A. C/ BRASCA RICARDO PASCUAL Y OTRO - EJECUTIVO- EXP. 7654954, Mart. Campos M.P.1-664 BOLIVAR Nº 350 PB (portero 02). Rematara atraves del portal de Subastas Judiciales Electrónicas LOTE DE TERRENO UBICADO EN VILLA CARLOS PAZ SIERRA. Pedanía San Roque, Dpto. Punilla. Sup. 566M2, sin mejoras. Inscripto Mat. 1182969. A nombre de Scudieri Francisco Daniel (100%) . CONDICIONES: BASE ($725.770), POSTURA MINIMAS: $30.000.La subasta tendrá una duración de 5 dias hábiles, iniciando el 13/10/2022 11hs. Hasta el 20/10/2022 11.00hs.(conf. Ac. Reg. 155 B de fecha 22/04/2018) CONDICIONES: Dinero cdo., mejor postor, comprador abona en el acto de la subasta 20% mas comisión Mart.(5%) Con más el 4% impuesto de Violencia Familiar y demás gastos e impuestos a su cargo. Saldo al aprobarse la subasta. La subasta se regirá por el Reglamento de la subasta Judicial Electrónica (Ac. 165 B 24.6.2022). Estado de ocupación: Desocupado. Exhibición 3 días antes del inicio de la subasta debiendo requerir turno. Inform: Tel 351-6178224. . Dra. CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar (sec).

3 días - Nº 411104 - $ 4340,40 - 13/10/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 29° Nom. Civ. y Com.. Conc y Soc. N° 5 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BAZAN, PABLO ALEJANDRO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10928785", por Sentencia Nº 91 de fecha 08/09/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Pablo Alejandro Bazán (DNI 27.247.034), con domicilio en calle German Berdiales N° 1346, Barrio Liceo 2° sección , Córdoba IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Jeremías del Corazón de Jesús Chávez con domicilio en calle Rivera Indarte Nº 2075, B° Alta Cordoba, Córdoba, (CEL: 0351-153868999) (Mail: cr.jeremiaschavez@gmail.com), atención: lunes a viernes de 11:00 a 19:00 hs, hasta el 17 de noviembre de 2022 inclusive. Fdo: Jalom, Débora Ruth, Juez.

5 días - Nº 409273 - $ 2322,50 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. C. y C., Secretaría N.º 7, de Río Cuarto, comunica que en los autos ""CUSTOMER S.A. - QUIEBRA PEDIDA" (SAC N° 10302088)", se ha resuelto mediante Sentencia Nº 38, de fecha 09/08/2022: I) Declarar en estado de quiebra a "CUSTOMER S.A.", CUIT 30-70936856-3, con domicilio social en Calle Roque Saenz Peña 1447, de esta ciudad de Rio Cuarto, inscripta en la Matrícula 5142-A del 25/07/2005. (…) VIII) Prohibir a la fallida hacer o percibir pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. X) Emplazar a la deudora para que en el término de 48 horas de notificada entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad, para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. (…) XX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 14/11/2022, debiendo atenerse a cuanto prescriben los arts. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente. XXI) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 06/02/2023 XXII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el día 27/03/2023. XXIII) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 24/02/2023. El síndico es el Cdor. Edelmiro Bartolome Ramon Giacosa, Mat. Nº 10.05193-9, con domicilio procesal en calle General Paz Nº 220 de esta ciudad. Oficina, 22/09/2022. Dra. PUEYRREDON, MAGDALENA: JUEZA. LOPEZ REVOL, AGUSTINA: Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 408647 - $ 6263,75 - 06/10/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 13° Nom. Civ. y Com.. Conc y Soc. N° 1 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BAZAN, NESTOR FABIAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11056845", por Sentencia Nº 114 de fecha 16/09/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Bazán, Néstor Fabián, DNI n° 36.146.234, CUIL 20-36146234-4, con domicilio real en calle Nispo N° 1542, Barrio Villa El Libertador, Córdoba X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, Cra. Bergero, Karin Ileana con domicilio en Av. General Paz Nº 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, hasta el día 11/11/22. Fdo: Dracich Loza, Oscar Lucas, Juez.

5 días - Nº 409272 - $ 2251,25 - 12/10/2022 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 52da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "PORTA, DIEGO ANDRES - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 8546349 ", por Sentencia nº 133. del 07/09/2022, se dispuso I) Declarar concluido el concurso preventivo de DIEGO ANDRÉS PORTA, DNI 14.892.470, CUIT N° 20-14892470-9, con domicilio real en Avda. Ejército Argentino N° 9520, Lote 13, Manzana 50, Country Lomas de la Carolina de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos del art. 59 1° parte de la Ley 24.522. II) Dar continuidad a la intervención de la Sindicatura a cargo de los Cres. Fernando Sergio Olivera y Aldo Adrián Berrondo, a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado y en rela-

ción a requerimientos específicos que le efectúe el Tribunal en tal marco funcional. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N° 24.522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV precedente; como así también de los efectos personales.-

1 día - Nº 410240 - $ 1355,60 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 52ª Nom CyC Conc y Soc Nº 8 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos MIRANDA HERNAN DIEGO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 11217444, por Sentencia Nº 140 del 22/09/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. HERNÁN DIEGO MIRANDA, D.N.I N° 25.698.034 (CUIL 20-25698034-8), con domicilio real en calle Garibaldi N° 848 Planta Baja Barrio Pueyrredón y constituido en calle Urquiza Nº 40 – Planta Baja, ambos de la ciudad de Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra. Daniela Lilian Vilosio con domicilio en Av. Gral Paz N°120 Piso 1 of. F, Ciudad de Córdoba, el día 29/11/2022.-

5 días - Nº 409599 - $ 2015 - 13/10/2022 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ.,Com.y Familia 1° Nom., autos: "RUBIOLO MARIO JOSE Y RUBIOLO JORGE A. S.H. Y OTRO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. nro. 340181), se hace saber que por Auto. N° 669 del 22/09/2022 se resolvió: 1) Hacer lugar a la solicitud formulada por los concursados y, en su mérito, declarar prescriptos los créditos admitidos y declarados verificados. 2) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. 3) Costas, a cargo de los concursados a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Síndico en la suma de pesos dieciocho mil setecientos setenta, con dieciséis ctvs. ($ 18770,16). Las costas se imponen por su orden. 4) Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. Juez de 1era Instancia.

5 días - Nº 409661 - $ 2240 - 13/10/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3° Nom. Civ. y Com.. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BRITOS, ENZO JAVIER - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10993700", por Sentencia Nº 218 de fecha 08/09/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Enzo Javier Britos, D.N.I. 22.221.493, CUIL 23-22221493-9 con domicilio real en calle Mendoza N°2964, Dpto. 6 "B", B° Alta Córdoba, Córdoba, IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Gustavo Javier Manacorda con domicilio en Av. General Paz Nº 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, hasta el 14/11/2022 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente, Andrea Juez.

5 días - Nº 409974 - $ 2303,75 - 13/10/2022 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 52da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "PORTA HNOS. S.A.-GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 8506169), por Sentencia nº 131. del 07/09/2022, se dispuso: I) Declarar concluido el concurso preventivo de la sociedad "PORTA HNOS. S.A." (CUIT N° 30-50109993-3). II) Dar continuidad a la intervención de la Sindicatura colegiada, integrada por los Cres. Fernando Sergio Olivera y Aldo Adrián Berrondo, a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado y en relación a requerimientos específicos que le efectúe el Tribunal en tal marco funcional. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N° 24.522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV precedente; como así también de los efectos personales que afectan a los integrantes del órgano de administración de la persona jurídica concursada, Sres. José Vicente Ramón Porta, D.N.I. N° 13.370.490; Diego Andrés Porta D.N.I. N° 14.892.470, Fernando Antonio Porta D.N.I. N° 13.819.819, Augusto Edgar Gallardo D.N.I. N° 27.003.010.-

1 día - Nº 410235 - $ 1388 - 06/10/2022 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 52da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "PORTA, JOSE VICENTE RAMON - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 8536341", por Sentencia nº 132. del 07/09/2022, se dispuso I) Declarar concluido el concurso preventivo de JOSÉ VICENTE RAMÓN PORTA, DNI 13.370.490, CUIT N°20-13370490-7, con domicilio real en calle Capital Federal N° 99 de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, en los términos del art. 59 1° parte de la Ley 24.522. II) Dar continuidad a la intervención de la Sindicatura a cargo de los Cres. Fernando Sergio Olivera y Aldo Adrián Berrondo, a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado y en relación a requerimientos específicos que le efectúe el Tribunal en tal marco funcional. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N° 24.522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV precedente; como así también de los efectos personales, a cuyo fin deberán librarse los oficios pertinentes.-

1 día - Nº 410237 - $ 1334 - 06/10/2022 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 52da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "PORTA, FERNANDO ANTONIO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 8546357", por Sentencia nº 134. del 07/09/2022, se I) Declarar concluido el concurso preventivo de FERNANDO ANTONIO PORTA, DNI 13.819.819, CUIT N° 20-13819819-8, con domicilio real en calle Los Gigantes N° 3080 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos del art. 59 1° parte de la Ley 24.522. II) Dar continuidad a la intervención de la Sindicatura a cargo de los Cres. Fernando Sergio Olivera y Aldo Adrián Berrondo, a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado y en relación a requerimientos específicos que le efectúe el Tribunal en tal marco funcional. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N° 24.522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV precedente; como así también de los efectos personales.-

1 día - Nº 410239 - $ 1277,60 - 06/10/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "LA NUEVA S.A. – GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 11137447), tramitados ante el Juzgado 1ª Instancia y 33ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado de Concursos y Sociedades N° 6), Secretaría Única, sito en Caseros 551, Segundo Piso, Pasillo sobre calle Caseros (Edificio Tribunales I) de la citada ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, mediante Sentencia N° 124 de fecha 22/09/2022 se resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de la sociedad denominada "LA NUEVA S.A." (CUIT 30-64150013-1), inscripta en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 9384-A del 20/07/1990, con sede social en calle Ruta N° 9 Km. 657 de la localidad de Pilar, Departamento Río Segundo de esta provincia. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico designado, habiéndose establecido que el plazo para hacerlo se extiende hasta el día 30/11/2022 inclusive. Resultó designado Síndico el estudio contable Domínguez – Brizuela integrado por los Cres. Luis Alberto Domínguez y Eugenio Claudio Brizuela, con domicilio en Coronel Olmedo 51 de la

ciudad de Córdoba, Te. Cel 3515637780 y Cel. 3516300400, Correo electrónico: info@estudioberardo.com.ar, Horario de atención: lunes a viernes de 8:30 a 13 hs. y de 14:00 a 16:30 hs.. - Córdoba, 28 de setiembre de 2.022.-

5 días - Nº 410791 - $ 6980 - 14/10/2022 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades Nº 3, en autos "BARRIONUEVO MARCOS ANTONIO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - Expte. Nro. 10950289" mediante Sentencia Nº 224 de fecha 14/09/2022 se declaró la quiebra del Sr. Marcos Antonio Barrionuevo, DNI 26.369.331, CUIT 20-26369331-1, con domicilio denunciado en calle Alvear 123 Rio Primero, provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímase al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Se hace saber que como resultado del sorteo efectuado, se ha designado al cr. Miguel Angel Ortiz, matricula nro. 10.7330.2 como sindico interviniente en la presente causa quien fijo domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de la ciudad de Córdoba, con horario de atención al público de lunes a viernes de 09.00 a 16 horas. Asimismo, hacese saber a los acreedores que se ha fijado como fecha tope para presentar los pedidos de verificación por ante la sindicatura el día 18/11/2022. Por otro costado, intimase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 L.C.Q.) Oficina: 03/10/2022.

5 días - Nº 410397 - $ 10348 - 13/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial en autos: "Navarro Carlos Humberto – Pequeño Concurso Peventivo – Hoy Quiebra Indirecta - Expte. 10269979, por Sentencia Nº243 del 04.10.22 resolvió: Declarar la quiebra indirecta del Sr. Carlos Humberto Navarro, DNI 11.976.356, CUIT 20-11976356-9, con domicilio real denunciado en calle Bosque Alegre esquina Totoral 210 de Barrio Alejandro Carbó, de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Mantener en sus funciones al Sr. Síndico interviniente, Cr. Dante Américo Bonessi, MP 10.07249-1, con domicilio en calle Obispo Trejo y Sanabria 179, 1 piso, Of. 1, de esta ciudad. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímase al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos.

5 días - Nº 410833 - $ 7414 - 14/10/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA CURA BROCHERO.-El Juez titular a cargo del juzgado de competencia múltiple de Villa Cura Brochero, a cargo de su titular Dr. José María Estigarribia, secretaria civil única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, CITA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes OFELIA ELDA PEREZ y TULIO EDUARDO TROVIANO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. Secretaria, 9 de agosto de 2022.

5 días - Nº 407881 - $ 923,75 - 11/10/2022 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante DELLA VEDOVA QUINTINO, por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 2603184 - DELLA VEDOVA QUINTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS". COSQUIN, 21/09/2022.- DR. MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ) – Dra. CARRASCO Alicia Susana (PROSECRETARIA).

1 día - Nº 408521 - $ 244,75 - 06/10/2022 - BOE

El Juez en lo Civil y Comecial Familia de 7º Nominacion Secretaria Nº 13 de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10208677 - FERNANDEZ, JUAN JERONIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se ha dictado el siguiente decreto: RIO CUARTO 04/08/2022. (...) Por iniciada la Declaratoria de Herederos de FERNANDEZ, JUAN JERONIMO DNI 13.221.628. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante: FERNANDEZ, JUAN JERONIMO DNI 13.221.628, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. (...). Notifíquese.-

1 día - Nº 408808 - $ 602,50 - 06/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Única de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CANTABERTA, MARIA CELESTE, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "CANTABERTA, MARIA CELESTE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.11037882", a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.). Córdoba, 01/08/2022. Fdo.: BRUERA, Eduardo Benito, Juez; ORIGLIA, Paola Natalia, Secretario/a.

1 día - Nº 408959 - $ 349 - 06/10/2022 - BOE

CORDOBA, 31/08/2022.El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 51A NOM- CORDOBA, en autos caratulados "VELEZ, JULIO ARGENTINO DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente N° 11046017"Cita y emplaza los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC). Firmado por MASSANO Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 408968 - $ 245,50 - 06/10/2022 - BOE

EDICTO: BELL VILLE, El Sr. Juez de 1ª INST. 3ª NOM, CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FLIA, Secretaria Nº 5 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Miguel Ángel MOYANO por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y

Com.) en autos: "MOYANO MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11109632- Bell Ville 20/12/2019. Fdo. Dr. BRUERA EDUARDO PEDRO (JUEZ 1ª INSTANCIA), DRA. RODRIGUEZ ANDREA CAROLINA (PROSECRETARIO LETRADO).

1 día - Nº 409005 - $ 430,75 - 06/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Única de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante VERA, ANIBAL ROBERTO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "VERA, ANIBAL ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.11050508", a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.). Córdoba, 26/09/2022. Fdo.: BELTRAMONE, Verónica Carla, Juez/a; DOMINGUEZ, Viviana Marisa, Secretario/a.

1 día - Nº 409128 - $ 347,50 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª inst. y 23º Nom. Civil y Com. De la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Juan Candelor DIAZ, D.N.I. 2.645.632 y Lucia Maria BARBOZA, D.N.I. F7.026.867 para que, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho en los autos "DIAZ, JUAN CANDELOR - BARBOZA, LUCIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- (Expte. Nº 11086985) bajo apercibimiento de ley. a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota (Expediente Electrónico) de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629–Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, Juez/a de 1 Instancia – GONZALEZ Verónica Cecilia, prosecretario/a letrado. Fecha: 2022.09.27

1 día - Nº 409178 - $ 530,50 - 06/10/2022 - BOE

BELL VILLE: Sr. Juez 1º Inst. y 2º Nom. civil, Com., Conc. y Familia de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don CIPOLLA, FRANCISCO ROSA, DNI: 3.858.539 Y de Doña MACCARI, EMMA CATALINA DNI: 613.921, en autos caratulados: CIPOLLA, FRANCISCO ROSA – MACCARI, EMMA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N.º 11163620) para que en el término de Treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de Ley (artículo 2340 del Cód. Civ. y Com.). Bell Ville, 26/09/2022.- Fdo. Valeria Cecilia GUIGUET (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA); Ana Laura NIEVA (SECRETARIA DE 1RA INSTANCIA)

1 día - Nº 409297 - $ 400 - 06/10/2022 - BOE

ARROYITO, 19/09/2022. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martínez Demo, en autos: "ROGGIA CATALINA FRANCISCA- DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 11049695" Cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ROGGIA CATALINA FRANCISCA, DNI 1.571.028, , para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.

1 día - Nº 409326 - $ 374,50 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARTA ELENA BATTISTONI, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ROMULO DARIO - BATTISTONI, MARTA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 3692010, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 27/09/2022. Fdo: VILLAGRA Raquel: JUEZ/A.- ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena: PROSECRETARIO/A.-

1 día - Nº 409449 - $ 524,50 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. En lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. Nº 4 a Cargo de la Sec BORGHI PONS Jesica Andrea, cita y emplaza a todos los que se creyeran con derecho a la sucesión de los causantes: Ávila José María DNI N°6.570.370 y Kleiman Simona DNI N°2.622.381 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de 30 días a partir de la presente publicación en los autos caratulados "AVILA, JOSE MARIA - KLEIMAN, SIMONA DECLARATORIA DE HEREDEROS" ExpteN°9644052, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y BORGHI PONS Jesica Andrea SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Rio Tercero 28/09/2022.

1 día - Nº 409475 - $ 352,75 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46 A Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AHUMADA, JOSE FELIPE DNI 6.491.049 en autos caratulados "AHUMADA , José Felipe -Declaratoria de Herederos" Expte.11079120 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley , a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (, art. 2340 del CCCN) Córdoba 28/09/2022. Fdo.SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique -Juez LAIMES Liliana Elizabeth – Secretaria.-

1 día - Nº 409535 - $ 297,25 - 06/10/2022 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. QUIROGA FLAVIA LAURA autos caratulados: "QUIROGA FLAVIA LAURA- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente 10596967"para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, de septiembre de 2022. Dr. Castellani, Gabriela Noemí – Juez – Dra. Giletta, Claudia Silvina – Secretaria -

1 día - Nº 409619 - $ 310 - 06/10/2022 - BOE

El Juz.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO CUARTO, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ANA TERESA PEANO, L.C.7.569.327, para que dentro de los 30 días siguientes a los de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MARCHESI Anabella. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 409929 - $ 160 - 06/10/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst Civ Com 24º Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSALIA Delia GALLARDO. En los autos

caratulados: "VEGAS, HUGO FRANCISCO - GALLARDO, ROSALIA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE N° 8015802" , para que dentro de los treinta días siguientes a publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 06/04/2022. SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi (Juez)- CASTELLANI Lucia (Prosecretaria Letrada).

1 día - Nº 409626 - $ 320,50 - 06/10/2022 - BOE

La Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante NELLY MARIA PONZANO para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), en los autos caratulados "Ponzano, Nelly Maria – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10961450). Sec. 5 – Fdo.: Dra. GARAY MOYANO Maria Alejandra – Jueza – Dra. TOLKACHIER Laura Patricia - Secretaria. Villa María, 28 de septiembre de 2022.

1 día - Nº 409633 - $ 349 - 06/10/2022 - BOE

VILLA MARÍA.Juzgado de 1°INS.CIVIL.COM. yFLIA,4°NOM,SEC.N°7,en los autos caratulados"DORIAVICH, ANTONIA TERESA-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Exp.11094956",se ha dictado la siguiente resolución:"VILLA MARIA, 26/09/2022. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítese. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante ANTONIA TERESA DORIAVICH para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.BUFFONI Vanina Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 409652 - $ 386,50 - 06/10/2022 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 49A NOM en los autos caratulados LARCHER, CARLOS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N°11149410 ha dictado la siguiente resolución:- CORDOBA, 28/09/2022.Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del señor Carlos Alberto Larcher, D.N.I. Nº 6.484.732.Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal.Fdo.SARTORI Stefania Lourdes Prosecretario Letrado.

1 día - Nº 409653 - $ 369,25 - 06/10/2022 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y2ta Nom Civil y Com.Secr 3ª de la ciudad de Río IV sito en Corrientes y Caseros Primer Piso, Dra. Luque Videla en autos expte. 11109740 - ALVAREZ, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derechos a los bienes de Sra. Rosa Álvarez, DNI 2.473.680 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán una vez en el Boletín Oficial. Luque Videla. Juez

1 día - Nº 409689 - $ 235 - 06/10/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "LESTA, RUFO SOLANDO – PALLOTTA MARIA ERCILIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 11102664, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. LESTA, RUFO SOLANDO, DNI 6.463.927 y PALLOTTA MARIA ERCILIA, DNI 7.664.341 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial… Fdo.: Dras. BELTRAMONE, Verónica Carla, Juez; DOMINGUEZ, Viviana Marisa, Secretaria".

1 día - Nº 409718 - $ 685 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. juez de 1º instancia y 40º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS FABIAN GORDILLO, DNI Nro. 17.386.637, en los autos caratulados "GORDILLO, CARLOS FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE NRO 10995750" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 28/09/2022., Fdo. Juez/a: MAYDA Alberto Julio, Prosecretario/a: ANGIULA Carina Andrea.

1 día - Nº 409907 - $ 269,50 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 48° Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos "CARNERO, ELI OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 11017007), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELI OSCAR CARNERO, DNI: 7.995.858, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, pudiendo efectuar su presentación vía remota (AR N° 1629, 6/6/2020). Córdoba, 01/08/2022. Fdo: Villagra, Raquel (Juez) - Cicottino, Gabriela Ana Helena (Prosecretaria)

1 día - Nº 409835 - $ 287,50 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por el causante Raúl Oscar Ramallo, en autos caratulados: "FRANCES JORGE EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N 11217794",para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N y 152 del CPCC modif. ley 9135). Córdoba, 29.09.2022. Fdo: Dr Perona Claudio (juez), Dra. Carabuni Andrea Fabiana (Secretaria).-

1 día - Nº 409856 - $ 388 - 06/10/2022 - BOE

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de 1° Inst. 3° Nom. C.C.C. de Bell Ville, Dr. Eduardo Pedro Bruera, se cita y emplaza por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Ernesto Hernán Loza, DNI nº 20.287.752, fallecido el día 19/10/2021, a que comparezcan a estar a derecho y a tomar debida participación en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11127377 - LOZA, ERNESTO HERNAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimientos de ley. Fdo. Eduardo Pedro Bruera (Juez) – Silvina Leticia Gonzalez (Secretaria). Bell Ville, 28 de septiembre de 2022.

1 día - Nº 409925 - $ 364 - 06/10/2022 - BOE

El señor Juez de 1 Inst. y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, secretaría a cargo de la Dra. Elizabeth Belvedere, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ALVAREZ, DIEGO ENRIQUE, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y

acrediten su carácter, en los autos caratulados "ALVAREZ, DIEGO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 10935914, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 28/09/2022.- Fdo. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA NISHIOKA Leonardo Shigeki PROSECRETARIO/A LETRADO.- Dr. Esteban S. Martos M.P. 1-34213.

1 día - Nº 409945 - $ 1001,60 - 06/10/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª.Inst. C. C.y Conc.1ª.Nom. de la ciudad de Villa Dolores(Cba), Dra.Sandra Cuneo, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "CASTRO MIRTHA ISABEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 9620657". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Mirtha Isabel Castro, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley,. Of 27/09/2022.Fdo. Dra. Cuneo Sandra Elizabeth - Juez - Dra. Alejandra Larghi de Vilar - Secretaria.

1 día - Nº 409953 - $ 284,50 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez DEL JUZG 1A INST CIV COM 44A NOM de la ciudad de Cordoba. Cíta y emplaza a los heredero, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GARCIA ALICIA DORA y VELAZQUEZ FRANCISCO JAVIER en autos caratulados"EXPEDIENTE SAC: 9819943 - GARCIA ALICIA DORA - VELAZQUEZ FRANCISCO JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE"para que dentro de los TREINTA DIAS corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN).Of. 13/09/2022 , FDO:MIRA Alicia Del Carmen JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-LOPEZ PEÑA Maria Ines SECRETARIA.

1 día - Nº 409957 - $ 315,25 - 06/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 1° Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "MIGUEL ANGEL CLAUSEN", en autos caratulados "CLAUSEN, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10904162), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: SAAVEDRA, Virginia del Valle – PROSECRETARIA LETRADA; TONELLI, José María - JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Marcos Juárez, 29/09/2022.-

1 día - Nº 410004 - $ 425,50 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. 1ºNom. Civ. Com. Y Flia de la ciudad de V. María, Prov. de Cba, Dr. VUCOVICH, Sec. Nº 1, a cargo de la Dra. GONZALEZ CITA Y EMPLAZA, a herederos y acreedores del causante POCHULU RAUL ALBERTO D.N.I Nº 6.589.666 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "POCHULU, RAUL ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 11213658), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Vucovich –Juez. Dra. Gonzalez -Secretaria. Villa María, 28 de Setiembre de 2022.-

1 día - Nº 409992 - $ 702,80 - 06/10/2022 - BOE

RIO TERCERO- 29/09/2022- El Señor Juez de 1ª Inst. C.C.Fam.3ª. Nom. Secret. N°5 de la Ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. PEREYRA, CRISTINA MABEL DNI 21.407.824., para que dentro del término de treinta días corridos siguientes a la publicación comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "PEREYRA, CRISTINA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°11023850 - Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- VILCHES Juan Carlos (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - Nº 409994 - $ 315,25 - 06/10/2022 - BOE

RIO CUARTO, 28/09/2022. Encontrándose diligenciado el oficio dirigido al Registro de Juicios Universales, téngase por promovida la presente declaratoria de herederos de EMILIANO FERNANDO FLORES. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dése intervención al Ministerio Fiscal.Texto Firmado digitalmente por:PEDERNERA Elio Leone…

3 días - Nº 409999 - $ 2268 - 06/10/2022 - BOE

Villa María 28.09.2022.- El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil, Comercial y Flía., de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Viviana L. Calderon, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Sr. DANIEL EUARDO MAIDANA, D.N.I. Nº 17.105.433, para que en el plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y a tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "MAIDANA, DANIEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 10938678", bajo apercibimientos de ley.-

1 día - Nº 410083 - $ 569 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1er. Inst. Civ., y Com. de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR PABLO CENTANNI, DNI N° 6.552.038, en autos caratulados: "TUBARO, ELISA VICTORIA - CENTANNI, HECTOR PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9416243, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Claudio D. GOMEZ -Juez-, Dr. Fernando DEL GREGO -Secretario-.

1 día - Nº 410086 - $ 262,75 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de primera instancia J.1A INST.C.C. FAM.1A-SEC.2 - CRUZ DEL EJE Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de el causante MAIOLO CELSO ANGEL, DNI 6.595.803, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "MAIOLO, CELSO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expediente N° 10975862, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: GALLARDO María Jose (PROSECRETARIO/A LETRADO) / ZELLER Ana Rosa (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - Nº 410088 - $ 326,50 - 06/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo C. y C. de 1° Inst. y 3° Nom., Dra. Selene Carolina Ivana López, en los autos caratulados PEREYRA, ELBA NILDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 11102249, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante ELBA NILDA PEREYRA DNI 1.559.476, para que en el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en los Art.2340 del CC y Art. 152 del

CPCC.- Of. Septiembre de 2022.- Juez: Dra. Lopez, Selene Carolina Ivana-Secretaria Nº 6.

1 día - Nº 410090 - $ 358 - 06/10/2022 - BOE

JESUS MARIA, 26/09/2022. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civi. Com. Conc. y Flia. de la Ciudad de Jesús María, en los autos: "TOGNOCCHI, ALFREDO - FIGUEROA, MARIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 10908605 ". Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. TOGNOCCHI ALFREDO, D.N.I. N° LE 6.386.862; y FIGUEROA MARIA ROSA, D.N.I. N° 4.872.244, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.)./ Fdo.: BELITZKY Luis Edgard (JUEZ)- NISHIOKA Leonardo Shigeki (PROSECRETARIO).

1 día - Nº 410092 - $ 465,25 - 06/10/2022 - BOE

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1ª Inst y 2ª Nom en lo Civ y Com de Río Cuarto, Dra. María Laura Luque Videla, Sec. Nº4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Doña ROSA MARINA CHIAPPA, DNI Nº07.799.897, en autos caratulados: "OLOCCO, SANTIAGO - CHIAPPA, ROSA MARINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Electrónico nº 11017679), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. … Fdo. Dra. María Laura Luque Videla (Juez) - Dra. Marina Beatriz Torasso (Secretaria). Río Cuarto, 29/09/2022.

1 día - Nº 410097 - $ 380,50 - 06/10/2022 - BOE

"EXPEDIENTE SAC: 11110210 - BECERRA, SEGUNDO FELIX - CABRERA, INES MODESTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - JUZG. 1A INST.C.C.FAM. 2A-SEC.4 - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 29/09/2022. Agréguense los oficios diligenciados provenientes del Registro de Juicios Universales, con noticia. En su mérito, provéase en su totalidad la presentación inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de los causantes SEGUNDO FELIX BECERRA, DNI 2.956.783 y de INES MODESTA CABRERA, DNI 0.780.268. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber al letrado interviniente que deberá consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI de los causantes, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación. Póngase en conocimiento de los peticionantes que deberán denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del C.P.C.C y art. 2340 del C.C. y C.-Ley 26.994). Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.29. BRAMUZZI Guillermo Carlos PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.29.-

1 día - Nº 410120 - $ 1114,75 - 06/10/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria Nº 8, Dr. Elio Leonel PEDERNERA, en estos autos caratulados "BATALLER OMAR DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11225468, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don OMAR DANIEL BATALLER DNI Nº 5.363.683, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 29 de Septiembre de Dos mil veintidós. Fdo. Dra. Pueyrredon Magdalena – Juez – ante mí: Dr. Elio Leonel Pedernera - Secretario.-

1 día - Nº 410099 - $ 361,75 - 06/10/2022 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de HUGO ALBERTO FREDDI, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "FREDDI, HUGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. 11261737. Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata – JUEZ, 26/09/2022.

1 día - Nº 410140 - $ 206,50 - 06/10/2022 - BOE

San Francisco.- El Señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Com. de la 5º Circ. Jud. de la Pcia. de Córdoba con asiento en la ciudad de San Francisco, Dr.- Tomás P. Chialvo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Pedro Leonildo Mangiafico en los autos caratulados "Mangiafico Pedro Leonildo - Declaratoria de Herederos"(Nº 11293010), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-Tomás P. Chialvo-Juez– Rosana Beatriz Rossetti- Secretaria.- San Francisco, septiembre 30 de 2022.-

1 día - Nº 410124 - $ 353,50 - 06/10/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 29/09/2022. El Juzgado de 1ª Instancia Civil, Com., Conc. y Flia, 1da Nominación (ex sec. N°1) de la Ciudad de Río Segundo – Pcia de Córdoba, en autos caratulados "NARVAJA, MARCOS NERI Ó MARCOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 11204739)", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Marcos Neri ó Marcos NARVAJA, D.N.I N°6.406.881 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo.: DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO 1RA INSTANCIA

1 día - Nº 410138 - $ 322,75 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez C.C., Conc. y Flia.,2ª Nom, Sec.3, de Va. Carlos Paz (Ex.Sec.1), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carmen Reynaldo Martinez, DNI M6.588.879, en autos caratulados "GOMEZ, MARIA ANGÉLICA-MARTINEZ, CARMEN REYNALDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.N°2295219", para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 28/09/2022- Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ, Viviana– JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- VILLAR, Julieta Patricia– PROSECRETARIO/A LETRADO".

1 día - Nº 410139 - $ 300,25 - 06/10/2022 - BOE

El Sr.Juez de 1º) Inst.y 2º) Nom.en lo Civil ,Com. Conc.y Flia.(Ex Sec.2),de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. NEMESIA MARTA AREVALO, D.N.I. Nº 2.724.390 y JUAN ERMINIO COLAZO, D.N.I.Nº 6.421.502 en autos: "Arévalo, Nemesia Marta - Colazo, Juan Erminio - Declaratoria de Herederos" EXPTE. Nº11160460, para que dentro de los treinta días,

comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletin Oficial"(art. 2340 C.C.C.N.) bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 27/09/2022. JUEZ: Gónzález, Héctor Celestino.- SEC: Barnada Etchudez, Patricia Roxana.-

1 día - Nº 410150 - $ 386,50 - 06/10/2022 - BOE

El Sr.Juez de 1º) Inst.y 2º) Nom.en lo Civil ,Com. Conc.y Flia.(Ex Sec.2),de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Doña REY, Cora Nicasia, D.N.I. Nº 1.569.452, en autos: "Rey, Cora Nicasia - Declaratoria de Herederos" EXPTE. Nº 8484605, para que dentro de treinta días, comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletin Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 27/09/2022. JUEZ: Gónzález, Héctor Celestino.- SEC: Barnada Etchudez, Patricia Roxana.-

1 día - Nº 410152 - $ 328 - 06/10/2022 - BOE

La señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA, María Laura, en autos caratulados "SOSA, SERGIO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº11112771), CITA Y EMPLAZA a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante SOSA, Sergio Alejandro DNI Nº14.332.821, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº3. Dra. VALDEZ MERCADO, Anabel.

1 día - Nº 410189 - $ 263,50 - 06/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. HEREDIA, HILARION ROSARIO DEL MILAGRO DNI 6.382.880, en los autos caratulados "HEREDIA, HILARION ROSARIO DEL MILAGRO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. Nº 10999062", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 04 de Agosto de 2.022. Dra. Laura González-Jueza. Dra. Valeria Moyano-Secretaria.

1 día - Nº 410222 - $ 281,50 - 06/10/2022 - BOE

Bell Ville 29/09/2022. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C. C. Fam. y Conc. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes ROSA CRISPI (fallecida el 28/03/1976) y ROSA OTTOLINI (fallecido el 27/06/1971) ambos en la localidad de Justiniano Posse en autos caratulados "CRISPI, ROSA – OTTOLINI ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 11232866", para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley. (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo Secr. Nieva Ana Laura, Fdo. Juez Guiguet Valeria Cecilia.

1 día - Nº 410202 - $ 397 - 06/10/2022 - BOE

Bell Ville 29/09/2022. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C. C. Fam. y Conc. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante MARIA COLOMBA OTTOLINI (fallecida el 12/01/1997) en la localidad de Justiniano Posse en autos caratulados "OTTOLINI MARIA COLOMBA- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 11240070", para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley. (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo Secr. Nieva Ana Laura, Fdo. Juez Guiguet Valeria Cecilia.

1 día - Nº 410203 - $ 362,50 - 06/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria Nº 3: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante EDUARDO LUIS SAYNO, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados SAYNO EDUARDO LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.Nº 11237490 . Publíquese edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 del CCyC).- Villa María 29 de setiembre de 2022 • Fdo Dr. ROMERO Arnaldo Enrique -Juez- BATTISTON Daniela Alejandra- Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 410205 - $ 351,25 - 06/10/2022 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y en lo Civil, Com. Conc. y Familia 1a Nom. (Ex Sec.1) - Rio Segundo, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: Don BOLESLAO DYBALA DNI 6.431.962 y de Doña AMSEN DIAZ DNI 1.580.645 para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos: "DYBALA, BOLESLAO - DIAZ, AMSEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 10874039), bajo apercibimientos de ley. Fdo. RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Rio Segundo- (Cba.), 3 de Octubre de 2022.-

1 día - Nº 410207 - $ 376,75 - 06/10/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 29/09/2022. El Sr. Juez del Juzg. 1a Inst. Civ. Com. Conc. y Familia 1a Nom. de Río Segundo, en autos caratulados: "GASPARINI, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: N° 11202471" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: Sr. VICTOR HUGO GASPARINI, D.N.I. 13.422.819, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo-Juez-, RUIZ Jorge Humberto - Secretario.

1 día - Nº 410213 - $ 196,75 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 1º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de Carlos Paz, Sec. 1 (Ex Sec. 2) cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Oscar Alberto Caiola, DNI: 4.982.237, en autos caratulados "CAIOLA, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 10843965", para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 26/04/2022. Fdo. OLCESE Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA– BITTAR Carolina Graciela - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 410219 - $ 341,50 - 06/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SILVA, MARIA SELVA, en los autos caratulados "SILVA, MARIA SELVA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nº 11100592", para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01 de Agosto de 2.022. Dra. Yessica Lincon-Jueza. Dra. María del Pilar Mancini-Secretaria.

1 día - Nº 410224 - $ 265 - 06/10/2022 - BOE

El Sr JUZG 1A INST CIV COM 1A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GARAY, JORGE EDGARDO - DECLARATORIA DE

HEREDEROS - Expte. 11207617" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Hágase saber que se encuentra incorporado como archivo adjunto a los presentes informe remitido por el Registro de Actos de Última Voluntad.-Fdo. MARTINEZ CONTI Miguel Ángel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- COMBA Carolina Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 410230 - $ 379 - 06/10/2022 - BOE

VILLA MARIA, 28/09/2022. Juzg. 1a Ins.C.C. Flia.1a-S.1, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ERMELINDA NILDA BRUNO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, y lo acrediten, bajo apercibimientos de ley, en autos " BRUNO, ERMELINDA NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11212938 Fdo. GOMEZ Nora Lis PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 410232 - $ 177,25 - 06/10/2022 - BOE

"EXPEDIENTE SAC: 9263753 - GUZMAN, JULIO ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.2 - V.MARIA. 29/09/2022: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Julio Ernesto Guzman, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial". Notifíquese. Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamin (Juez) y VALAZZA Renato Antonio (Prosecretario Letrado).

1 día - Nº 410233 - $ 244 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.FLIA. 4a Nom-S.8-VILLA MARIA cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Sra. IRMA VIRGINIA SANCHEZ DNI 2484215 en autos caratulados "SANCHEZ IRMA VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°10916029" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. VILLA MARIA, 30/09/2022. Fdo. CALDERON Viviana Laura, Secretaria Juzgado 1ra instancia.

1 día - Nº 410243 - $ 173,50 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ADOLFO GUILLERMO JOSE TRINKS, DNI 06.433.850, en los autos caratulados "TRINKS, ADOLFO GUILLERMO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 11202449", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba 27/09/2022. Fdo. Juez/a de 1ra Instancia: MAYDA Alberto Julio - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia: STADLER Maria Gabriela.

1 día - Nº 410238 - $ 386,50 - 06/10/2022 - BOE

El Juez en lo Civ. y Com. Conc. Flia. Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil, de la Quinta Circunscripción, de la ciudad de Morteros Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SANCHEZ JOSE SANTOS, por edicto publicado por un día en el boletín oficial (Conforme Ac. Regl. Nº 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ) para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 CCC) en los autos "SANCHEZ JOSE SANTOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 10971684) que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. - Dra. Marcela Almada Rita – Prosecretaria Letrada; Dra. Alejandrina Lia Delfino - Juez.- Morteros, de octubre de 2022.-

1 día - Nº 410241 - $ 448,75 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. BLUNNO ALEJANDRO VICENTE, DNI 06.844.854, y SUAREZ SERAFINA CARLINA, DNI 02.518.955, en los autos caratulados "BLUNNO, ALEJANDRO VICENTE - SUAREZ, SERAFINA CARLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 11037154", para que dentro de los Treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN). Córdoba 21/09/2022. Fdo. PROSECRETARIO/A LETRADO: AGNOLON Elena Veronica.

1 día - Nº 410249 - $ 353,50 - 06/10/2022 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1ra Inst. en lo C.C. y Flia, 2da Nom. Sec. 3ra de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Doña RAQUEL BEATRIZ RAMONA STUTZ, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación) en los autos caratulados "STUTZ, RAQUEL BEATRIZ RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11137064". Fdo. GUIGUET, Valeria Cecilia (JUEZ 1RA INST) - NIEVA, Ana Laura (SECRETARIA).

1 día - Nº 410253 - $ 403,75 - 06/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: DUCART, JUAN CARLOS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 10141808, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba., 28/09/2022. Texto firmado por: Jueza: LIKSENBERG Mariana Andrea - Prosecretaria Letrada: BERTOLINO María Agostina

1 día - Nº 410254 - $ 226 - 06/10/2022 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez en lo Civ., Com. y de Familia de 1º Instancia y 2º Nom., Secretaría nro. 3, en los autos caratulados "Expte. N° 10747771 - PEREZ, Zulma Marina - DECLARATORIA DE HEREDEROS " cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, ZULMA MARINA PEREZ - DNI. N° 25.237.742 , para que en el término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación

1 día - Nº 410255 - $ 246,25 - 06/10/2022 - BOE

Ciudad de Córdoba - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. y 40 Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a Cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, STRASORIER, MARIO PASCUAL Y/O PASCUAL MARIO STRASORIER D.N.I. 6.367.307 y RUÍZ, ILDA LUISA D.N.I. 2.449.023, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), en estos autos caratulados "STRASORIER, MARIO PASCUAL

- RUÍZ, ILDA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 9630940.- Fdo.: MAYDA Alberto Julio (Juez), GARCIA de SOLER, Elvira Delia(PROSECRETARIO/A LETRADO). Decreto de fecha 11 de Marzo de 2022.

1 día - Nº 410260 - $ 505,75 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst., 2º Nom. Civ. Com., Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sucesión de HIDALGO, ROLANDO ANTONIO en autos: "HIDALGO, ROLANDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte: Nº 10950316", para que dentro de los 30 días sgtes, al de la publicación, comparezcan a estar a dcho. bajo apercibim. ley a cuyo fin publíquese edictos por 1 día en el Boletín Oficial. Juez de 1ra. Inst..: BERTAZZI Juan Carlos. Juez. OVIEDO Paula Ileana. Prosecretaria letrado. Cba. 28/09/2022

1 día - Nº 410298 - $ 244,75 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RAUL HORACIO FIGUEROA, DNI 11.188.680, en los autos caratulados "FIGUEROA, RAUL HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 11055519", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340 CCCN). Córdoba 27/09/2022. Fdo. Juez/a de 1ra Instancia: MONFARRELL Ricardo Guillermo - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia: RAMELLO Ileana.

1 día - Nº 410256 - $ 367,75 - 06/10/2022 - BOE

Villa María, Juzg. C.C Y Flia. de 1 Inst. y 3ª Nom. de Villa María, Sec. Nº 5, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante GERARDO RICARDO CUELLO, para que dentro del plazo de treinta (30) días (art. 6 C.C.C) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "CUELLO GERARDO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 11198410". Villa María, 30/09/22. Fdo. GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA - JUEZA - HUWYLER MARTIN GERMAN - PROSECRETARIO

1 día - Nº 410292 - $ 226 - 06/10/2022 - BOE

J. 1A INST. C.C. FAM. 2A, SEC. 3, B. Ville, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES, Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA CAUSANTE PIETRANI, ALBINA EUFEMIA DNI 773.752, POR EDICTO PUBLICADO POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PCIA. DE CÓRDOBA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN AUTOS CARATULADOS "PIETRANI, ALBINA EUFEMIA - DECLARATORIA DE HEREDErOS" EXPTE. SAC 11205033, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY _ART.2340 C.C. y C. de la Nación.)

1 día - Nº 410266 - $ 283,75 - 06/10/2022 - BOE

Juez de 1° Inst. 18° Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ZARATE RICARDO DNI 7.988.896 en autos "ZARATE, RICARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 10984763) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26/09/2022. Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian - Juez de 1ra Instancia, VILLADA Alejandro Jose - Secretario - Juzgado 1ra Instancia

1 día - Nº 410267 - $ 266,50 - 06/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Civ., Com., Flia., 3° Nom. y Secretaria n° 5 de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante: JORGE FERMIN RAMON NICOLIER o NICOLIET, D.N.I. n° 6.414.929 para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11071571 - NICOLIER O NICOLET, JORGE FERMIN RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS", publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial". Villa María, 28/9/2022. Fdo. María Alejandra GARAY MOYANO (Jueza); Martin German HUWYLER (Prosecretario Letrado).

1 día - Nº 410270 - $ 373 - 06/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA DEL CARMEN RUIZ, D.N.I. N° 6.623.391, en autos caratulados RUIZ, MARIA DEL CARMEN - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 11124050, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 29/09/2022. Juez Dra. MERCADO DE NIETO, Emma del Valle - Sec. Dra. CASAL, María Elvira.

1 día - Nº 410277 - $ 288,25 - 06/10/2022 - BOE

El JUZ. 1ª INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, en los autos "EXPEDIENTE: 11287396 - DIAZ, MARÍA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia y bienes de Doña MARÍA DEL CARMEN DIAZ para que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 30 de septiembre de 2022. Firmado: Delfino Alejandrina Lia (Juez), Aimar, Vanesa Alejandra (Prosecretaria).

1 día - Nº 410280 - $ 271,75 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 35a. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes: BROCHERO, ALBERTO RAMON DNI: 2.640.211 y ALIENDRO MARIA ANGELICA DNI 3.731.022 en estos autos: "EXPEDIENTE SAC: 11076249 - BROCHERO, ALBERTO RAMON - ALIENDRO, MARIA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley,...Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-PICON María Alejandra–PROSECRETARIO/A LETRADO. Oficina, 29 de Septiembre de 2022.-

1 día - Nº 410281 - $ 343,75 - 06/10/2022 - BOE

EDICTO: Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1° Instancia, 17º Nominación, de esta ciudad , en los autos caratulados: "LEGUIZAMON AMERICA JULIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. N° 11008967", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sra. LEGUIZAMON , AMERICA JULIA , para que dentro de los término de treinta (30) días siguiente a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: DRA. DOMINGUEZ VIVIANA MARISA- SECRETARIA- DRA. BELTRAMONE VERONICA CARLA- JUEZ.

1 día - Nº 410286 - $ 256 - 06/10/2022 - BOE

EDICTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "11062700 - LA FALCE MARCELO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes o herencia del causante, LA FALCE Pedro Marcelo, DNI N°2.966.440, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. LOPEZ Selene/Juez – MONTAÑA Ana/Secretaria. Río Cuarto, 27/09/2022.

1 día - Nº 410306 - $ 226 - 06/10/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst.Civ.Com.Conc.y Fam. de Laboulaye cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de EDUARDO ACCOTTO en autos "ACCOTTO,EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte.2445243)para que en el término de 30 días desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.Laboulaye,01/09/2022 FDO:Dr SABAINI ZAPATA,Ignacio–Juez-Dra CAPDEVILA, Maria-Prosecretaria

1 día - Nº 410308 - $ 187,75 - 06/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 23 Nominación en lo civil y Com. De Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN BERNARDINO NOVILLO en los autos NOVILLO JUAN BERNARDINO– declaratoria de herederos – expte: 11052602 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/09/2022. Juez: Rodriguez Juarez Manuel Esteban. Prosecretaria: Osorio Maria Eugenia.

1 día - Nº 410312 - $ 223 - 06/10/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María (Cba.), en los autos: "MALDONADO, JOSE CEFERINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. nº 10537604), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JOSE CEFERINO MALDONADO, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6ª del C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Se ordena la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 Cód. Cov. y Com.). Villa María, 28/09/2.022. FDO: BUFFONI Vanina Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 410314 - $ 361 - 06/10/2022 - BOE

HUINCA RENANCÓ. En autos caratulados "DELFINO, PEDRO LUCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.11105187" tramitado ante el JUZG. 1ª INST. CIV. COM. CONC. Y FAMILIA – HUINCA RENANCÓ, se decretó: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. PEDRO LUCA DELFINO DNI 6.631.923, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (Art. 2340, 2º párrafo C.C.C.N). Fdo. Juez: FUNES, Lucas Ramiro – Prosecretario/a: VIVAS, Marcela Del Carmen.

1 día - Nº 410317 - $ 373,75 - 06/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1A Inst. y 10A Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de Norma IBAÑEZ, DNI 3.692.569, en autos caratulados "IBAÑEZ, NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp Nº 11102257, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/09/2022. FDO: CASTAGNO Silvana Alejandra (Jueza); ZUCCHI Maria Alejandra (Prosecretaria).

1 día - Nº 410319 - $ 230,50 - 06/10/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Secretaria 2, en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María (Cba.), en los autos: "HEREDIA, HENRI HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. nº 11229587), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante HENRI HUGO HEREDIA, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6ª del C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Se ordena la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 Cód. Cov. y Com.). Villa María, 30/09/2.022. FDO: VUCOVICH Alvaro Benjamin - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FERNANDEZ Maria Soledad - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 410328 - $ 413,50 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 37ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dr. PERONA Claudio, secretaria a cargo de la Dra. CARUBINI Andrea Fabiana; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. CASAS MORAL JOSE MARIA, DNI: 12.998.142 para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados " CASAS MORAL, JOSE MARIA S/ Declaratoria de Herederos (exp. 11147241)", haciéndoles saber que si quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.

1 día - Nº 410330 - $ 853 - 06/10/2022 - BOE

El Juez de Juzgado 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1-CRUZ DEL EJE- Departamento CRUZ DEL EJE- Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Javier REVOL, DNI 12.704.904, en autos caratulados:"REVOL, JAVIER- DECLARATORIA DE HEREDEROS-exp. electrónico N° 11147750", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 27/09/2022. Firmado digitalmente por: PEREZ Viviana Mabel-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA, ZELLER Ana Rosa-JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 410334 - $ 307,75 - 06/10/2022 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez C.y C. de 1° Inst. 41A Nom., Dr. CORNET Roberto Lautaro, en los autos caratulados "OCHOA, CLAUDIA MONICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 11042930", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. OCHOA CLAUDIA MONICA, D.N.I. 17.843.526, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido por el Art. 2340 del CCCN.-CORDOBA, 27/09/2022. Fdo: CORNET Roberto Lautaro, Juez 1ra. Instancia y FERREYRA Maria Ines, Secretario/A.

1 día - Nº 410335 - $ 646 - 06/10/2022 - BOE

RIO IV - El Juzgado en lo Civil, Comercial de 1° Instancia y 3ª Nominación de Río IV, Secretaría N° 6, en autos: LADU, PASCUALINA JUANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 11165763, Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOÑA LADU, PASCUALINA JUANA, DNI 3.417.831 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RÍO CUARTO, 27/09/2022. Dra. MONTAÑANA Ana Carolina -Sec-.

1 día - Nº 410339 - $ 223 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó, Dr. Funes, Lucas Ramiro, en autos

"LOVOTTI, ORESTES AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 11202437", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LOVOTTI, ORESTES AGUSTIN – DNI Nº 6.641.051, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. FUNES, Lucas Ramiro (Juez); Dra. VIVAS, Marcela del Carmen (Prosecretaria).

1 día - Nº 410342 - $ 256 - 06/10/2022 - BOE

San Francisco (Cba), Juzgado de 1° Inst. 2° Nominación, Secretaría N° 3, en los autos caratulados " VISCONTI MIGUEL ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 11090097", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley, publicándose edictos por el término de un día en el boletín oficial. FDO: Dr. Chialvo Tomás Pedro-Juez de 1° Inst.-,Dra. Rossetti Rosana-secretaria-.

1 día - Nº 410343 - $ 225,25 - 06/10/2022 - BOE

El Juzgado 1A INST CIV COM 49A NOM, Cba Capital, ha dictado en autos: "EXPEDIENTE SAC: 10429730 - AGUERO, MIRTA BLANCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" el siguiente proveido: "CORDOBA, 25/07/2022.(...)Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante Sra. AGUERO BLANCA MIRTA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los Treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN).(...)Fdo: PIVA Maria Ines, Prosecretaria.

1 día - Nº 410345 - $ 336,25 - 06/10/2022 - BOE

CORDOBA - La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 48va. Nominación de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Christe, D.N.I 6.402.751 para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial…Hágase saber que quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Autos: ""CHRISTE JUAN CARLOS– DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11126107) Fdo. Digitalmente por: VILLAGRA Raquel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - CICOTTINO Gabriela Ana Helena (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - Nº 410356 - $ 547 - 06/10/2022 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1ra Instancia y 6ta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana MARTINEZ, Secretaria Nº: 12, a cargo de la Dra. María Gabriela ARAMBURU, en los autos caratulados: "MARTINELLI, Norma María - ABATE DAGA, Américo - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 1399617 - Cuerpo 1", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: ABATE DAGA, Américo, D.N.I. 6.658.159, para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan estar a derecho.

1 día - Nº 410348 - $ 320,50 - 06/10/2022 - BOE

SAN FRANCISCO - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de San Francisco, Dr. Tomás Pedro Chialvo, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Rossetti, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante ALDO LUIS ROJAS para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "ROJAS, ALDO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 11274880 - Cuerpo 1", bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 23 de septiembre de 2022.

1 día - Nº 410354 - $ 263,50 - 06/10/2022 - BOE

El Sr Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst y 28º Nominacion de la Ciudad de Cordoba en autos caratulados "GARRONE, HECTOR GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 11109024" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HÉCTOR GUSTAVO GARRONE DNI N°11.408.590 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.:ELLERMAN Ivan: SECRETARIO.

1 día - Nº 410374 - $ 210,25 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 38 Nominación de esta ciudad en autos caratulados - GOMEZ, MONICA SELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 11202417: .../////...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Dése intervención al Ministerio Fiscal. CORDOBA, 28/09/2022 Texto Firmado digitalmente por: WALTHER Nadia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MOYANO María Candelaria;PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 410357 - $ 386,50 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 50a Nom. Civ. y Com.de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de córdoba, en estos autos caratulados "VINCEN DOMINGO BENITO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 11202542" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/09/2022 (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.)" Fdo.CLOSA Maria Jose.Prosecretario/a Letrado. CAFFERATA Juan Manuel. Juez/a de 1ra Instancia.

1 día - Nº 410367 - $ 335,50 - 06/10/2022 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 5A NOM - CÓRDOBA - "EXPEDIENTE N°: 9866143 - FERRER, MARIA ZENAIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340 CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. RAMELLO Ileana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - MONFARRELL Ricardo Guillermo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 410376 - $ 316 - 06/10/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst en lo Civil y Com de 22 Nominación de la Cdad de Cba , Sito en Calle Caseros nro 551, (tribunales I), en los autos caratulados : EXPEDIENTE SAC: 6113613 - PINEDA, ERCILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/08/2022" … Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. ERCILIA PINEDA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.C.N.))…" FDO Dr ASRIN Patricia Verónica JUEZ, AGUILAR Cecilia Soledad PROSECRETARIO LETRADO

1 día - Nº 410378 - $ 429,25 - 06/10/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1° inst. Civ. Com. de 30A Nom. Sec. en estos auto caratulados "DIQUIGIOVANNI Y/O DEQUIGIOVANI, JOSE - VEGA, FILIBERTA Y/O FELIBERTA ADELMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-.- expte. 5173206" dispuso: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante — Vega Filiberta y/o Feliberta Adelma — , para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: PRINI Marcela Elizabeth Marysol.- PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.28 ELLERMAN Ilse.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022-09-28.

1 día - Nº 410425 - $ 809 - 06/10/2022 - BOE

EDICTO: El Sr Juez de 1° Instancia de 45° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de ROSARIO PEDANO D.N.I 2.790.018 en Expte. N° 11136947 PEDANO ROSARIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados. Córdoba 29/09/2022 Firmado: Suarez Héctor Daniel (Juez) Matus María Cristina (Secretaria).

5 días - Nº 410441 - $ 3436 - 13/10/2022 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1era Inst. C.C.Fam. 3A-Sec 6, en autos caratulados "PIÑEIRO EDGARDO BENIGNO – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 11047489". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante EDGARDO BENIGNO PIÑEIRO - DNI. 6.630.672; para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 28 de septiembre del 2022. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Jueza 1era Inst. – MONTAÑANA Ana Carolina, Secretaria 1era Inst.

1 día - Nº 410448 - $ 613 - 06/10/2022 - BOE

Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil Com. Conc. y Flia de 1A Nom. de Jesús María, en autos "ALMADA FRANCISCO JAVIER – ZALAZAR GUADALUPE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. Nº 11023242, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho al fallecimiento de los causantes ALMADA FRANCISCO JAVIER O FRANCISCO J. Y de ZALAZAR GUADALUPE, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dr. BELITZKY, Luis Edgar, Juez. – Dra. BELVEDERE, Elizabeth, Secretario Letrado.

1 día - Nº 410455 - $ 516 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. juez de JUZG 1A INST CIV COM 36A NOM, en autos caratulados: "PISKULICH, ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 11160622", ha dispuesto: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Ana Piskulich DNI n° 7.362.141. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, donde se consigne el nombre y DNI de la causante, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN).CORDOBA, 27/09/2022. ABELLANEDA Roman Andres, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 410458 - $ 634 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nomin. en lo Civ y Com. Sec. N° 4 a cargo de la Dra. Maria Victoria Castellano de la Ciudad de Villa Dolores, en los autos caratulados " CUELLO, JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de Cuello Juana , para que en el plazo de treinta dias (30) comparezcan a estar bajo derecho. VILLA DOLORES, 06 DE OCTUBRE 2022

1 día - Nº 410364 - $ 160 - 06/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom en lo civ. y com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO MARQUEZ DNI N° 7.988.651 y PERLA ESTHER BARRIONUEVO DNI. N° 5.720.104, en autos caratulados "MARQUEZ ANTONIO-BARRIONUEVO PERLA ESTHER- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 11074184" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en tal edicto el D.N.I. del causante. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Cba, 3/10/2022. FDO. VINTI Angela Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-ELLERMAN Ivan-SECRETARIO/A 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 410606 - $ 836 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.C.C. FAM. 2A-SEC.3 de Bell Ville, en los autos caratulados "GONZALEZ, JULIO CESAR ATILA – TESTAMENTARIO" (Expte. N°11214050), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Julio Cesar Atila Gonzalez, DNI. N° 6.535.310, fallecido el día 14/07/2022, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

1 día - Nº 410611 - $ 537 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 5º Nom. en lo Civíl y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. MARIA ENRIQUETA ABREGU en los autos caratulados "ABREGU MARIA ENRIQUETA - Declaratoria de Herederos Exp. N° 11005103" para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.- Cba. 03/10/2022. Fdo.: MONFARRELL, Ricardo Guillermo - JUEZ -RAMELLO, Ileana - SECRETARIA

1 día - Nº 410648 - $ 533 - 06/10/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1a. Inst y 28 Nom C.y C. de Córdoba Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante LUCIANO GUERRINO DE COSTA o COSTA DNI: 93.405.568, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Fdo: Dra. Angela María VINTI (Juez), Dr. Ellerman Ivan (Secretario).-

1 día - Nº 410827 - $ 567,20 - 06/10/2022 - BOE

CORDOBA, 03/10/2022. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CUOZZO, Adriana de Lourdes - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 11233361), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la sucesión de la Sra. Adriana de Lourdes CUOZZO (D.N.I. Nº 16.157.999), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial...(art. 2340 del CCyC). ..Fdo.: Dres. Vinti, Angela María Juez/a. Ellerman, Ivan, Secretario/a.-

1 día - Nº 410671 - $ 634 - 06/10/2022 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil, Com. y de Fam. Sec. 7, Dra. PUEYRRE¬DON Magdalena, en los autos caratulados: "VIGLIONE, LUIS BAUTISTA - RIVERO, ELENA LUCIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente N° 11037160, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la heren¬cia de Don LUIS BAUTISTA VIGLIONE, D.N.I. 6.657.052, y Doña ELENA LUCIA RIVERO, D.N.I N° 5.613.039, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - Nº 410683 - $ 576 - 06/10/2022 - BOE

DEAN FUNES.- El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia., Secretaría 1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de ANTONIO GERONIMO VILLALON GONZALEZ en autos "VILLALON GONZALEZ ANTONIO GERONIMO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 8994367), por el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Deán Funes, 29/09/2022.-

1 día - Nº 410751 - $ 566 - 06/10/2022 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MERCEDES ADELA BASUALDO, en autos "BASUALDO, MERCEDES ADELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11208841" y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Deán Funes, 03/10/2022. Fdo.: Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; Valeria E. Olmos, Secretaria.

1 día - Nº 410844 - $ 549,20 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 35a Nominación, de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del autorizante, en estos autos caratulados: "SARACHA, EDUARDO CIRIACO - VALDEZ, MAMERTA ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°4748513", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a la sucesión de: VALDEZ, ROSARIO MAMERTA, D.N.I. N°7.023.151, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO.: DR. MARIANO ANDRES DIAZ VILLASUSO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA; DR. LUCAS ELISEO OTERO GRUER, PRO SECRETARIO LETRADO. CORDOBA. 03/10/2022.

1 día - Nº 410764 - $ 676 - 06/10/2022 - BOE

Córdoba, JUZG 1A INST CIV COM 35A NOM-CORDOBA, en autos "COPETTI, RENEE TERESA DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N°11252475: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. COPETTI RENEE TERESA DNI Nº 3.233.905 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.—Córdoba, 03/10/2022.Texto Firmado digitalmente por:-CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO-DIAZ VILLASUSO Mariano Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 410776 - $ 959,60 - 06/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 de San Francisco, en autos caratulados: VACA, NELIDA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 11280568. "San Francisco, 26/09/22. Por iniciada la presente declaratoria de herederos de la Sra. NELIDA EDITH VACA. Oportunamente cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por un día (art. 2340 CCyC). Firmado por: CASTELLANI Gabriela Noemi. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. MARCHETTO Alejandra Maria. PROSECRETARIA LETRADA"

1 día - Nº 410783 - $ 635 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30 Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados "ZILIO DOLLY MARRY DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXP.Nº11126236) cita y emplaza a los herederos, acreedores de ZILIO DOLLY MARRY y a todos los que se consideren con derecho a los bienes , dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley .- CORDOBA ,03/10/2022 .- Fdo. Dra. PRINI Marcela Elisabeth – Prosecretario Letrado; Dra. ELLERMAN ILSE Juez de 1era Instancia.-

1 día - Nº 410786 - $ 552 - 06/10/2022 - BOE

CORDOBA- El Sr. Juez del JUZG. 1A INST CIV COM 5A NOM en los Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PALACIOS, ARISTOBULO FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXPTE.10978812 , cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de ARISTOBULO FERNANDO PALACIOS DNI 12.398.707 y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los referidos autos bajo apercibimiento de ley.-

1 día - Nº 410793 - $ 496 - 06/10/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, MONJO Sebastián, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes FRANCISCO MARTINES e INES RIVAS para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: " MARTINES, FRANCISCO - RIVAS, INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 11198587)".- Secretaría del Dr. MENNA Pablo Enrique.-

1 día - Nº 410806 - $ 520 - 06/10/2022 - BOE

RIO TERCERO, 30/09/2022. El Sr. Juez de 1ra Inst 3ra Nom C C C y Fam Sec.6 de Río Tercero en autos caratulados.- CONTRERAS, ATILIO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. (Expte: 11136725) cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ATILIO ALFREDO CONTRERAS DNI Nº 8.473.763 por edictos publicados por 1 día en el boletín Oficial de la Provincia de Cba. Para que dentro del término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación (Art. 2340 del Cod. Civil) bajo apercibimiento de ley. Fdo Juez de 1ra Inst. MARTINA Pablo Gustavo PEÑA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 410843 - $ 828,80 - 06/10/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 3ªNom. en lo CCC de Rio III Sec Nº 5 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a los que se consi-

deren con derecho a la sucesión de PERALTA ANGEL BERNARDO, D.N.I. Nº 6.598.341, en autos caratulados PERALTA, ANGEL BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC 9808330, para que en el término de treinta (30) días (art. 2340 CCC) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RioIII, 30/09/2022 Fdo. Dr. MARTINA Pablo Gustavo, Juez; Dr.VILCHES Juan Carlos-Secretario-1dias.

1 día - Nº 410845 - $ 689,60 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ra Nom. Civ., Com. Y Familia, Secretaria N° 2 - Villa María, en los autos caratulados "VIVAS, CARLOS HECTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11246133, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante VIVAS, CARLOS HECTOR, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135). Villa María, 30 de septiembre del año 2022. Fdo. VUCOVICH, Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – VALAZZA, RENATO ANTONIO PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 410850 - $ 870,80 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. y Flia de 2º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria Nº 3 en autos EXPEDIENTE: Nº 8970206 – caratulados "PEREYRA, FELIX VIDAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante SR. PEREYRA, FELIX VIDAL, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina. 04/10/2022.¬- Fdo. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) ALTAMIRANO María Carolina (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - Nº 410864 - $ 683,60 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 de RIO CUARTO, en los autos caratulados "BODO, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nº11248249" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante JORGE ALBERO BODO, DNI N° 10.512.721, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: Lopez, Selene Carolina Ivana, Juez de 1ra. Inst.- Marchesi, Anabella, Procecretaria Letrada.

1 día - Nº 410904 - $ 665,60 - 06/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2ª Nom en lo Civ. Com. y de Flia. de Río Cuarto, Sec. Nº 3, en los autos caratulados "BORDONI, LUIS NICOLAS -DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 11202734, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante LUIS NICOLAS BORDONI, D.N.I. N° 6.645.923, para que en el término de treinta días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 04/10/2022. FDO: María Laura Luque Videla (Jueza). Guillermo Carlos Bramuzzi (Prosecretario Letrado).

1 día - Nº 410919 - $ 720,80 - 06/10/2022 - BOE

El Juez Civ. y Com. de 3° Nom., Sec. 5 de Río Tercero, en los autos caratulados: "MORASSUTTI, ÁNGEL NICOLÁS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10465026), cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante Sr. MORASSUTTI, ANGEL NICOLÁS DNI 6.597.936 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo, Juez – VILCHES Juan Carlos: Secretario

1 día - Nº 410920 - $ 521,60 - 06/10/2022 - BOE

DEAN FUNES, 04/10/2022.- La Señora Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes en los autos caratulados "ASTRADA, HUGO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente Nº 11106958)" luego de admitida la solicitud de declaratoria de herederos de Astrada, Hugo Ramón se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: Mercado Emma del Valle – Juez; Olmos Valeria Evangelina – Secretaria.

1 día - Nº 410934 - $ 861,20 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Familia, 1ª Nom, Sec. 1 (Ex Sec. 2) de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Abelardo Abel Bodrone D.N.I. 6.273.649, en autos caratulados "BODRONE, ABELARDO ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: Nº 11147038), para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. C. Paz, 30/09/2022. OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BITTAR Carolina Graciela, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 410939 - $ 779,60 - 06/10/2022 - BOE

El Juez de 1A INST. C. C. FAM. 7°Nom. – SEC.14 – RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. CEREZOLI, VICTOR JULIO DNI 13.268.588, en autos caratulados "CEREZOLI, VICTOR JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " expediente Nº 11226790, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. BUITRAGO Santiago-JUEZ- SABER Luciana Maria - SECRETARIA-

1 día - Nº 410963 - $ 602 - 06/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados PONCE, ANTOLINA DELIA DEL VALLE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 11233386 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PONCE ANTOLINA DELIA DEL VALLE para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 04/10/2022. Texto Firmado digitalmente por: Juez: LINCON Yesica Nadina – Sec: MANCINI María del Pilar.

1 día - Nº 410973 - $ 651,20 - 06/10/2022 - BOE

El Juzgado de 1era.Inst. 4ºNom., a cargo de la Dr. Sebastián MONJO; Secretaria: 8va - Dra. Viviana Laura Calderón, de la ciudad de Villa María, en autos: "11267129 – BUSTOS, MARIA LIDIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante: María Lidia BUSTOS (D.N.I. N° 4.106.673) para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 06/10/2022.-

1 día - Nº 410977 - $ 550,40 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 30A NOM de Córdoba, en autos: "PIZARRO, INERVINA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 11136657" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Inervina Ramona PIZARRO, D.N.I. 1.689.860, para que en el término de 30 DIAS comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Luciana NINCI (Prosecretaria) – ELLERMAN Ilse (Jueza).-

1 día - Nº 411026 - $ 569,60 - 06/10/2022 - BOE

La Señora Jueza del Juzgado C.C de 1º Instancia y 43A NOM de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Martin Dolores Josefa DNI N° 7.330.740 en los autos caratulados "MANCINI NESTOR RAUL - MARTIN DOLORES JOSEFA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 5930720)" para que dentro de los 30 días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publiquese edictos por un día en el "Boletín Oficial" (Art 2340 CCCN). Fdo MEACA, Víctor Manuel PROSECRETARIO/A LETRADO. LIKSENBERG, Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 411029 - $ 717,20 - 06/10/2022 - BOE

RIO CUARTO,03/10/2022.Juzg de 1ª Inst.y 4tª Nom. Civ.Com.Sec.8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante CRESPI, CELIO JOSE, DNI 6.563.718, en autos caratulados "CRESPI, CELIO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte10110404), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.Fdo. PEDERNERA ELIO SEC- PUEYRREDON MAGDALENA JUEZA1ra INST

1 día - Nº 411031 - $ 549,20 - 06/10/2022 - BOE

El Juez de 1 Inst Civil y Comercial de 30 Nom en los autos "Expte. 10096419 - VILCHEZ, MEDARDO ANTONIO - VACA, HILDA ESTEHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Hilda Esteher Vaca, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

1 día - Nº 411045 - $ 489,20 - 06/10/2022 - BOE

La Juez en lo JUZ. CIV.COM. DE 1A INST Y 4 NOM. en los autos "ROLDAN PERALTA, ANDREA ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 9992671)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ROLDAN PERALTA, ANDREA ELIZABETH, DNI NRO. 35.527.814, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley...Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A.M. Bas CBA, 15/03/2022. Fdo.: Dr. CAFURE Gisela María– Juez; Dr. FERRERO Anibal Horacio- Pro-Secretario.

1 día - Nº 410962 - $ 900,80 - 06/10/2022 - BOE

VILLA MARÍA, 30/09/2022. La Sra. Jueza de 1a instancia y 3a nominación en lo civil, comercial y de familia de la ciudad de Villa María, Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra, en los autos caratulados - BECERRA, RODOLFO ELIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE Nº: 11116045, que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, secretaria N° 6, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante BECERRA, RODOLFO ELIAS, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VARELA Silvana Del Valle - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.03.

1 día - Nº 411034 - $ 935,60 - 06/10/2022 - BOE

BELL VILLE- La Señora Jueza de J.1A INST.C.C. FAM.2A-SEC.4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Elva Otilia ROMERO, en autos caratulados:"ROMERO, ELVA OTILIA - TESTAMENTARIO" (Expte. 11215164), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante por el termino de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 03/10/2022. Fdo: Juez: Dra. GUIGUET Valeria Cecilia;Secretaria: Dra. MARCOS María Belén.

1 día - Nº 411057 - $ 638 - 06/10/2022 - BOE

El señor Juez del JUZG 1A INST CIV COM 24A NOM cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ABDON OSBALDO BERNARDINO MULASSANO DNI 3.858.066 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 5076285 - CANDELERO, VICTORIA MAGDALENA - MULASSANO, ABDON OSBALDO BERNARDINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).

1 día - Nº 411067 - $ 640,40 - 06/10/2022 - BOE

RÍO TERCERO: En los autos caratulados "GIRAUDO, SERGIO DANIEL, DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE Nº: 10561728",el JUZ. 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 - RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SERGIO DANIEL GIRAUDO D.N.I Nº 11.973.259, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. FDO: ASNAL Silvana del Carmen, Jueza; LUDUEÑA Hilda Mariela, Secretaria. Rio Tercero 31/08/2022.-

1 día - Nº 411073 - $ 615,20 - 06/10/2022 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1A Inst. 1A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Villa María, Sec. N° 1 cíta y emplaza a los herederos y acreedores de la causante JULIO CESAR MORALES para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "MORALES, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11264422 FDO: VUCOVICH Alvaro Benjamin – JUEZ; FINO Mario Andres – PROSECRETARIO.

1 día - Nº 411087 - $ 576,80 - 06/10/2022 - BOE

EXP.11144050. CORDOBA, DIEGO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS VILLA MARIA, 04/10/2022. Por contestado oficio por el Registro de Juicios Universales. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal Constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Diego Martin Córdoba para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC).- Dése intervención al Ministerio Fiscal y Ministerio Público Complementario. NOTIFIQUESE. Fdo:ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ. GOMEZ Nora Lis. SECRETARIA.

1 día - Nº 411090 - $ 804,80 - 06/10/2022 - BOE

La Sra. jueza de 1ª Inst. y 2da Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia- Secretaria 4º de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr.SCH-

MIDT,DANIEL ALFREDO (D.N.I.7664.818), en autos caratulados:"SCHMIDT, DANIEL ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°11236124", para que en el plazo de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida ALTA GRACIA 04/10/2022 - Firmado por: DE PAUL Laura Ines, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 411106 - $ 924,80 - 06/10/2022 - BOE

EDICTO: El Juzgado de 1A INST CIV COM 1A NOM- CORDOBA, en autos: "CHACON, HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. SAC: N° 11283517, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04/10/2022. A mérito de lo solicitado así como la respuesta adjuntada al oficio librado al Registro de Juicios Universales y proveyendo a la demanda inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de HUMBERTO CHACON. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). (…)".- FDO: MARTINEZ CONTI Miguel Angel- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- MORENO Natalia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 4/10/2022.-

1 día - Nº 411123 - $ 1215,20 - 06/10/2022 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 49 NOM. CORDOBA, 04/10/2022… En los autos Caratulados "CUELLO, JUVENAL MARIO DEL MILAGRO - GOMEZ, PABLA CIRILA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nº 10946251"… Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los causantes Juvenal Mario del Milagro Cuello DNI 6.511.050 y Pabla Cirila Gómez DNI 6.132.287. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo.: RUIZ ORRICO AGUSTIN (SEC. JUZ. 1 INST.)

1 día - Nº 411141 - $ 1077,20 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.) en autos: "DONALISIO, ELVIO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. Nº 11230667, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIO JUAN DONALISIO, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Oliva, 30/09/2022.- Fdo. GARCIA TOMAS, Claudio Javier (JUEZ) – ARASENCHUK Erica Alejandra (PROSECRETARIA).-

1 día - Nº 411138 - $ 732,80 - 06/10/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 15 Nom. en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Luisa Del Carmen SAINZ DNI 5.279.602 y Carlos TRIGUERO DNI 7.976.442, en autos caratulados SAINZ, LUISA DEL CARMEN - TRIGUERO, CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. Nº 10926133, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). CORDOBA, 29/06/2022, Sec: MOYANO Valeria Cecilia; Juez: GONZÁLEZ Laura Mariela.

1 día - Nº 411144 - $ 750,80 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de MARIA TRINIDAD ZAMORA D.N.I. 7.306.465, en estos autos caratulados "ZAMORA, MARIA TRINIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº11098561), para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Aquiles Julio Villalba, Juez de 1ra Instancia - María Soledad Viartola Duran, Secretaria Juzgado de 1ra Instancia.-

1 día - Nº 411145 - $ 693,20 - 06/10/2022 - BOE

RIO CUARTO, 28/09/2022 el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial y septima Nominación de la ciudad de Río Cuarto CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del Sr. Víctor Lucas Lopez, D.N.I Nº 39.614.490 en los Autos caratulados LOPEZ, VICTOR LUCAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte Nro. 11162202" para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo por: BUITRAGO Santiago; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SABER Luciana Maria; SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 411151 - $ 1036,40 - 06/10/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 31° nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora EDELMA AMELIA GOY para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados ¨TELLO, ROMAN OSFALDO - GOY, EDELMA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 6246153¨, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: VILLALBA Aquiles Julio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIARTOLA DURAN María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.04

1 día - Nº 411180 - $ 754,40 - 06/10/2022 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Control, Niñez y Juv. Penal Juvenil y Faltas de esta ciudad de Oliva, Dr. GARCIA TOMAS, Claudio Javier, en los autos caratulados " MUÑOZ, MIGUEL DECIDERIO O MIGUEL-DECLARATORIA DE HEREDERO (EXPTE N° 10376892)", sito en Calle Bartolomé Mitre y Suipacha de la Ciudad de Oliva), cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr MUÑOZ, Miguel Deciderio, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oliva, 06/10/2022.-

1 día - Nº 411189 - $ 714,80 - 06/10/2022 - BOE

VILLA DOLORES, 03/10/2022.- el Sr Juez de 1º Inst. 2° Nom. C.C. y C. de Villa Dolores, Sec. Nº 3, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Eusebio Carlos Bouciguez, para que en el término de treinta días comparez-

can a estar a derecho, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11116282 - BOUCIGUEZ, EUSEBIO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. Fdo: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro – Juez; Maria Carolina ALTAMIRANO – Secretaria

1 día - Nº 411202 - $ 600,80 - 06/10/2022 - BOE

CITACIONES

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CADAMURO CARMEN ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385120, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CADAMURO CARMEN ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 202419752021.

5 días - Nº 408016 - $ 4343,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA RENE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385127, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA RENE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501422482021.

5 días - Nº 408017 - $ 4287,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS ENCARNCION - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385128, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS ENCARNCION , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501436112021.

5 días - Nº 408018 - $ 4321,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA MIGUEL FRANCISCO DE JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385129, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOLINA MIGUEL FRANCISCO DE JESUS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501440052021.

5 días - Nº 408019 - $ 4433,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODAS JOSE EVARISTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385130, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODAS JOSE EVARISTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501477812021.

5 días - Nº 408025 - $ 4332,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Úni-

ca, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385131, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501478652021.

5 días - Nº 408026 - $ 4298,75 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAGRA RAUL ANTONIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1939841, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 12/8/2014.

5 días - Nº 408291 - $ 1883,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ PIRO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385133, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ PIRO JESUS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501517402021.

5 días - Nº 408027 - $ 4336,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385134, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA MIGUEL ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501534942021.

5 días - Nº 408028 - $ 4351,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RITA AMERICA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385135, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RITA AMERICA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501541052021.

5 días - Nº 408029 - $ 4328,75 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARSON NESTOR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1774490, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 26/3/2014.

5 días - Nº 408284 - $ 1853,75 - 11/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ANGELICA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522676, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ANGELICA ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase

la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq: 501772782020.

5 días - Nº 408156 - $ 3507,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CORINA OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413725, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CORINA OLGA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502005022021.

5 días - Nº 408030 - $ 4321,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CERECERA RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413727, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CERECERA RODOLFO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502012952021.

5 días - Nº 408031 - $ 4313,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOSO GUERINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413733, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOSO GUERINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502036312021.

5 días - Nº 408032 - $ 4283,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CRAGNOLINI RICARDO MARCELINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413744, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CRAGNOLINI RICARDO MARCELINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502106862021.

5 días - Nº 408034 - $ 4400 - 11/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PUCHETA JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10520316) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 21/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 21/12/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte

demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408446 - $ 5330 - 06/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TRAMUTOLA JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413745, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TRAMUTOLA JUAN JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502107602021.

5 días - Nº 408035 - $ 4336,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODA ALDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413748, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODA ALDO FRANCISCO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502125022021.

5 días - Nº 408036 - $ 4340 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ DELIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413752, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ DELIA MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502136792021.

5 días - Nº 408040 - $ 4332,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RINCON MARIA LUCRECIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413754, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RINCON MARIA LUCRECIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502142572021.

5 días - Nº 408041 - $ 4351,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUALFIRIO LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413755, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUALFIRIO LEONARDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502145052021.

5 días - Nº 408044 - $ 4377,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Úni-

ca, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA ANTONIO BASILIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413757, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TABORDA ANTONIO BASILIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502150082021.

5 días - Nº 408046 - $ 4373,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES EMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413760, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUENTES EMA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502161272021.

5 días - Nº 408048 - $ 4268,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE FAZIO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413762, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DE FAZIO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502174632021.

5 días - Nº 408049 - $ 4328,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES OSVALDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413764, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROBLES OSVALDO ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502178572021.

5 días - Nº 408050 - $ 4358,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEIVA RUFINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419681, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEIVA RUFINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502315692021.

5 días - Nº 408055 - $ 4287,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUARTE ROBERTO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419683, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUARTE ROBERTO ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502318452021.

5 días - Nº 408057 - $ 4351,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BORGOBELLO AMILCAR OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419689, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BORGOBELLO AMILCAR OMAR en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502324612021.

5 días - Nº 408058 - $ 4362,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLARO FEDERICO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10419700, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTELLARO FEDERICO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502334332021.

5 días - Nº 408059 - $ 4407,50 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORTES HECTOR MARCELO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1845211, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 20/5/2014,

5 días - Nº 408285 - $ 1883,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA ARISTOBULO DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419706, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA ARISTOBULO DEL VALLE en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502343772021.

5 días - Nº 408061 - $ 4400 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ MARIA LEONILDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419713, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ MARIA LEONILDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502360882021.

5 días - Nº 408063 - $ 4373,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS RA-

MON ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419718, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS RAMON ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502369092021.

5 días - Nº 408064 - $ 4343,75 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PARDO CRISTIAN OSCAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1616723, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesele de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 13/11/2013.

5 días - Nº 408282 - $ 1883,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALIBI GUTIERREZ JOSE MANUEL- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419721, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALIBI GUTIERREZ JOSE MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502372202021.

5 días - Nº 408065 - $ 4400 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CRUZ GENARO SATURNINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419728, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CRUZ GENARO SATURNINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502389472021.

5 días - Nº 408069 - $ 4351,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE DERUDI CARLOS FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419731, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE DERUDI CARLOS FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502392782021.

5 días - Nº 408070 - $ 4362,50 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRIZO ANGEL EDUARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2037224, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesele de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 6/2/2015.

5 días - Nº 408300 - $ 1902,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPIL MARIA AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559385, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPIL MARIA AME-

LIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503638122021.

5 días - Nº 408077 - $ 4328,75 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SSUCESION INDIVISA DE QUIROGA GLADYS MIRIAM que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE QUIROGA GLADYS MIRIAM- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10532815, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 13 de junio de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. FDO: FUNES MARIA ELENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/06/2022. FDO: FUNES MARIA ELENA.

5 días - Nº 408713 - $ 2768,75 - 06/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OMEDES FORTUNY MARTINA E - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559389, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OMEDES FORTUNY MARTINA E, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503744102021.

5 días - Nº 408078 - $ 4377,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA MARIA ALISIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559391, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a FERNANDEZ JOSE DARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503679252021.

5 días - Nº 408079 - $ 4265 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ESPINILLO MODESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559393, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ESPINILLO MODESTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503564282021.

5 días - Nº 408081 - $ 4321,25 - 11/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRAMAJO ELIO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522690, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GRAMAJO ELIO RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq: 501825952020.

5 días - Nº 408157 - $ 3485 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA SABINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559400, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA SABINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503767902021.

5 días - Nº 408083 - $ 4291,25 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CANTONI MIGUEL ANGEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2177191, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesele de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 12/2/2015.

5 días - Nº 408306 - $ 1902,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORIONDO RAQUEL NILDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559401, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORIONDO RAQUEL NILDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503582982021.

5 días - Nº 408085 - $ 4351,25 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLINA MANSILLA RODRIGO SEBASTIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1861335, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesele de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 4/6/2014.

5 días - Nº 408289 - $ 1925 - 11/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAY JORGE RAMON - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10890192) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 18/04/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 18/04/2022. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408466 - $ 5446,25 - 06/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS LUIS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559408, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIEVAS LUIS EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503629692021.

5 días - Nº 408096 - $ 4336,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Úni-

ca, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VICENTE CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559411, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VICENTE CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503626392021.

5 días - Nº 408097 - $ 4295 - 11/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANICHELLI OVIDIO JULIO - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10714855) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 24/02/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 24/02/2022. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408470 - $ 5476,25 - 06/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROGGIO NELLO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559412, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROGGIO NELLO ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503696202021.

5 días - Nº 408099 - $ 4325 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SPADACCINI ALBERTO DANTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559413, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SPADACCINI ALBERTO DANTE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503740982021.

5 días - Nº 408100 - $ 4381,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10559414, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO RAMONA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503800582021.

5 días - Nº 408101 - $ 4298,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559420, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a

SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARGARITA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503755152021.

5 días - Nº 408102 - $ 4321,25 - 11/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VEGA RAMON ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522677, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VEGA RAMON ISMAEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq: 501775592020.

5 días - Nº 408155 - $ 3466,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSTAN BEATRIZ MAGDALENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559421, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROSTAN BEATRIZ MAGDALENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503627192021.

5 días - Nº 408103 - $ 4370 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUPPINO LEANDRO MATIAS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1711448, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 13/2/2014,

5 días - Nº 408293 - $ 1887,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559426, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503730282021.

5 días - Nº 408104 - $ 4295 - 11/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIUSTO SANTIAGO JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10467682, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GIUSTO SANTIAGO JOSE la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/08/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un dìa en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria

5 días - Nº 408120 - $ 5026,25 - 06/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA TOMAS HECTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10467683, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ACOSTA TOMAS HECTOR la siguiente resolución: CORDOBA, 08/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un dìa en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO. TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria.

5 días - Nº 408123 - $ 5022,50 - 06/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PEDRO FLORINDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10467688, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PEDRO FLORINDO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 07/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: VIÑAS Julio Jose - Juez / TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria.

5 días - Nº 408129 - $ 5161,25 - 06/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA FRANCISCA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10467694, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE LEDESMA FRANCISCA la siguiente resolución: CÓRDOBA, 08/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretaria.

5 días - Nº 408132 - $ 4988,75 - 06/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ROQUE GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522675, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FLORES ROQUE GREGORIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq: 501770752020.

5 días - Nº 408153 - $ 3492,50 - 11/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE MARTINIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522679, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE MARTINIANO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq: 501776112020.

5 días - Nº 408154 - $ 3485 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANGUINETTI ARNALDO MARCELO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2172497, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los

tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 9/2/2015.

5 días - Nº 408301 - $ 1925 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ RAMON- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2172522, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 9/2/2015.

5 días - Nº 408303 - $ 1880 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORALES GIRALDO ALFREDO FERNANDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2172579, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 10/2/2015.

5 días - Nº 408305 - $ 1947,50 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ CRISTIAN NORBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2177189, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 27/3/2015.

5 días - Nº 408309 - $ 1925 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CACCAMO SEBASTIAN HORACIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2177220, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 18/2/2015.

5 días - Nº 408310 - $ 1921,25 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ASE EFRAIN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2195984, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 26/2/2015.

5 días - Nº 408313 - $ 1865 - 11/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VIGLIOCCO FRANCISCO JOSE- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10520355) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 29/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 29/11/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408444 - $ 5345 - 06/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPUTI LUCIANO ARIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2212182, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 11/3/2015.

5 días - Nº 408322 - $ 1898,75 - 11/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARRUEL JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10494880) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 16/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los de-

mandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 16/12/2021. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408468 - $ 5465 - 06/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABATE ANGEL ENRIQUE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2752762, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 10/2/2017.

5 días - Nº 408324 - $ 1895 - 11/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMIT SEBASTIAN RAUL - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10714831) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 08/02/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 08/02/2022. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408467 - $ 5472,50 - 06/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABATE ANGEL ENRIQUE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 3404024, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del com2016.parendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 20/12/2016.

5 días - Nº 408329 - $ 1913,75 - 11/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RINALDONI SANDRA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10714914) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 11/02/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 11/02/2021. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408471 - $ 5487,50 - 06/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GEORGEVICH JORGE DAVID- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9854089, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2021.03.03

5 días - Nº 408332 - $ 1823,75 - 11/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERDINI ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10714821) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 08/02/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíque-

se al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 08/02/2022. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408473 - $ 5446,25 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaria Nº 2 cita y emplaza a la Sucesion Indivisa de Pelli Herminia para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto citesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley , en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLI , HERMINIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 8476737".- Villa Dolores; Cba, 26 de agosto de 2020. Fdo VEGA , ANA ROMINA- PROSECRETARIA LETRADA

5 días - Nº 408524 - $ 1921,25 - 11/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRAVERO GERARDO EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10059031) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 25/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 25/10/2021. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408474 - $ 5030 - 06/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTILLO, JUAN DE DIOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9710071)" CITA y EMPLAZA a CASTILLO, JUAN DE DIOS, DNI, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 408537 - $ 2337,50 - 06/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBRIZIO MAURO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578606, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBRIZIO MAURO NICOLAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503755532021.

5 días - Nº 408539 - $ 4358,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO LUIS ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578611, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIZARRO LUIS ARMANDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503747392021.

5 días - Nº 408540 - $ 4343,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE POZO JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578612, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE POZO JOSE MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201

se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503611152021.

5 días - Nº 408541 - $ 4306,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578627, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503572032021.

5 días - Nº 408543 - $ 4351,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHERVATIN ERINA VICTORIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10578631, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHERVATIN ERINA VICTORIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503580722021.

5 días - Nº 408544 - $ 4366,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE VISINTINI MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10578632, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE VISINTINI MIGUEL ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503581652021.

5 días - Nº 408546 - $ 4516,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAMUDIO ZACARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578633, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZAMUDIO ZACARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503581852021.

5 días - Nº 408547 - $ 4302,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIELSEN NELIDA ALFHILD - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578635, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIELSEN NELIDA ALFHILD, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma

diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503583272021.

5 días - Nº 408548 - $ 4358,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PABLO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578642, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PABLO RAUL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503605302021.

5 días - Nº 408549 - $ 4340 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOLOGNA DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578644, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOLOGNA DOMINGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503606622021.

5 días - Nº 408550 - $ 4302,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOTTA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578648, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOTTA JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503610782021.

5 días - Nº 408551 - $ 4265 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAMONDEZ LIBIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579438, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MAMONDEZ LIBIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503743092021.

5 días - Nº 408559 - $ 4295 - 11/10/2022 - BOE

El SR. JUEZ DE 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, cita y emplaza a los sucesores de Julio Roberto Aguilera para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y en el mismo acto cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA, JULIO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL – EE -EXPTE. 9264112".- Villa Cura Brochero ; Cba, 03 de Noviembre de 2021.Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 408523 - $ 2180 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARIN MARTHA ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579441, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARIN MARTHA ANA MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbre-

se sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503748662021.

5 días - Nº 408561 - $ 4355 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA MAMERTO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579443, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PUCHETA MAMERTO ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503749052021.

5 días - Nº 408562 - $ 4362,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ DE RODRIGUEZ E M - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579444, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ DE RODRIGUEZ E M , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503749782021.

5 días - Nº 408563 - $ 4362,50 - 11/10/2022 - BOE

COSQUIN. - Of.de Ejec.Fiscal – Juzg de 1ºNom. autos: "MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/LESCANO ,AGELIO AGUSTIN-EJECUTIVO FISCAL(EXPTE.100775) ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN 13/06/2022.Avocase.Notifiquese conforme art.89 del CPC.Fdo:Machado Carlos Fernando JUEZ-Johansen Guillermo C-ProSec.Of.

5 días - Nº 408921 - $ 800 - 12/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE STEINBERG JACOBO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579446, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE STEINBERG JACOBO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503756962021.

5 días - Nº 408568 - $ 4310 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS DE S MANUELA ELISA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10579448, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS DE S MANUELA ELISA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503766552021.

5 días - Nº 408570 - $ 4370 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PARDO GRACIANA-EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579455, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PARDO GRACIANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503775292021.

5 días - Nº 408571 - $ 4295 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRERAS JOSE MARIA DEL SOCORRO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579456, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRERAS JOSE MARIA DEL SOCORRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503776422021.

5 días - Nº 408572 - $ 4422,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE LA IGLESIA LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579459, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DE LA IGLESIA LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503794062021.

5 días - Nº 408577 - $ 4325 - 11/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a Virginia Augusta Caetano de Figueiredo cédula N° 1.053.951, Sucesores de Virginia Augusta Caetano de Figueiredo cédula N° 1.053.951 y Sucesores de Manuel Figueiredo DNI 5.584.602, en autos: "CAETANO DE FIGUEIREDO Virginia c/ FIGUEIREDO Manuel - Ordinario - Otros" Expte. 5881536, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, setiembre de 2022.

5 días - Nº 409643 - $ 1137,50 - 13/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA DE ARRIETA I DEL V - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579460, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIEVA DE ARRIETA I DEL V , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503794732021.

5 días - Nº 408578 - $ 4377,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FORZANI ORESTE ATILIO M - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579461, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FORZANI ORESTE ATILIO M , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503797242021.

5 días - Nº 408580 - $ 4370 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUISTINI ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579466, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUISTINI ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503812452021.

5 días - Nº 408581 - $ 4310 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTOCHI ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579470, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANTOCHI ADOLFO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503817792021.

5 días - Nº 408582 - $ 4310 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MASI ELIZALDE ALFONSO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579474, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MASI ELIZALDE ALFONSO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503822462021.

5 días - Nº 408585 - $ 4355 - 11/10/2022 - BOE

El Señor Juez, Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, Secretaría N° 3, en autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ CARRIZO, MATIAS EMANUEL s/ COBRO DE PESOS", Expediente No 00030 – Año: 2019, cita al Señor Matías Emanuel, CARRIZO, con Documento Nacional de Identidad número 31.958.791, para que en el plazo de QUINCE (15) DÍAS desde su última publicación, con más QUINCE (15) DÍAS en razón de la distancia comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C). Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y en el diario de mayor circulación de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.- Trelew, 07 de julio de 2022.-

2 días - Nº 409614 - $ 1016 - 06/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CERRATO EXEQUIEL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579479, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CERRATO EXEQUIEL FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503824192021.

5 días - Nº 408586 - $ 4385 - 11/10/2022 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1A NOM.SEC.1-CARLOS PAZ(EX SEC 2) Cita y emplaza en los autos"EXP.39306 TIRANTI GUILLERMO E. C/MAIRE CARLOS A.M.–ACCION DE RECOBRAR",a los herederos del Sr Carlos Andrés Marcelo Maire DNI 6.448.515 a fin que en el término de veinte (20)días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga,bajo apercibimiento de rebeldía,a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.Fdo: Dr.Olcese Andres–Juez–Bittar Carolina Prosec.Carlos Paz,26/09/22.

5 días - Nº 409829 - $ 1336,25 - 13/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA MIRTHA OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579485, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUNA MIRTHA OLGA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003555412021.

5 días - Nº 408588 - $ 4328,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ MIGUEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604632, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CELIZ MIGUEL EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503075362021.

5 días - Nº 408589 - $ 4340 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BONECCO ARDUINO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604633, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BONECCO ARDUINO GABRIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503077582021.

5 días - Nº 408590 - $ 4362,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELVIRA ASUNCION - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604634, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELVIRA ASUNCION, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503077672021.

5 días - Nº 408591 - $ 4377,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA DE VALLE ANGELA FABIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604635, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA DE VALLE ANGELA FABIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503086822021.

5 días - Nº 408592 - $ 4407,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONCUNILL NORMA GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604636, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONCUNILL NORMA GRACIELA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503087342021.

5 días - Nº 408593 - $ 4381,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN AGUSTINA NICOLASA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604638, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN AGUSTINA NICOLASA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503093582021.

5 días - Nº 408595 - $ 4373,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA PATRICIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604639, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA PATRICIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503103342021.

5 días - Nº 408597 - $ 4302,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAZ JOSEFINA ANITA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604641, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAZ JOSEFINA ANITA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503104462021.

5 días - Nº 408598 - $ 4343,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PADILLA LOLA MARTA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604642, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PADILLA LOLA MARTA ANTONIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503109602021.

5 días - Nº 408599 - $ 4385 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA MARIA DELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604645, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA MARIA DELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503111152021.

5 días - Nº 408600 - $ 4313,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RETAMOZA MABEL YOLANDA- EJECUTIVO FISCAL - EE N°

10604646, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RETAMOZA MABEL YOLANDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503121222021.

5 días - Nº 408602 - $ 4355 - 11/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Perez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASAS ISABEL DEL VALLE - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 6101253, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CASAS ISABEL DEL VALLE en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 408649 - $ 3650 - 06/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA LAURA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604647, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA LAURA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503126362021.

5 días - Nº 408603 - $ 4325 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE STRAFACE JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604650, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE STRAFACE JUAN JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503162292021.

5 días - Nº 408605 - $ 4325 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRE DIONISIO ALFRED - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604651, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORRE DIONISIO ALFRED, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503171902021.

5 días - Nº 408606 - $ 4347,50 - 11/10/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2A Nom.- Of. Ejec. Fiscales de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba. a cargo del Dr. Johansen, Guillermo Carlos, en los autos "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ 1) SUCESIÓN INDIVISA DE LINARES, VICENTE EDUARDO – Expte. Nº 9019369; 2) ACOSTA, JUAN RAFAEL – Expte. N° 8332650; 3) SUCESIÓN INDIVISA DE PAZ, HORACIO BENITO – Expte. N° 8682644; 4) SUCESIÓN INDIVISA DE GASPARRINI, ELENA GUILLERMINA – Expte. N° 8500589; 5) SUCESIÓN INDIVISA DE ARGIZ DE IRAOLA, MARIA VENILDA – Expte. N° 8500659; 6) SUCESIÓN INDIVISA DE IMBRIANO, ANGEL – Expte. N° 8682680; 7) SUCESIÓN INDIVISA DE MEROLI, PRIMO ANTONIO – Expte. N° 8682642; 8) SUCESIÓN INDIVISA DE ANSELMI, PEDRO ANTONIO – Expte. N° 8332676 - EJECUTIVOS FISCALES", 1) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE LINARES, VICENTE EDUARDO, propietario del inmueble designado como Lote 16 Mza. 31, Matrícula 1420183; 2) cita y emplaza a ACOSTA, JUAN RAFAEL, propietario del inmueble designado como Lote 2 Mza. 522, Matrícula 908993; 3) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE PAZ, HORACIO BENITO, siendo titular registral del inmueble PAZ, HORACIO BENITO, designado como Lote 40 de la Mza. 14, Matrícula 1201677; 4) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE GASPARRINI, ELENA GUILLERMI-

NA, siendo titular registral del inmueble GASPARRINI, ELENA GUILLERMINA, designado como Lote 14 de la Mza. 40, Matrícula 795652; 5) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE ARGIZ DE IRAOLA, MARIA VENILDA, siendo titular registral de los inmuebles ARGIZ DE IRAOLA, MARIA VENILDA, designados como Lote 17, 18 y 19 de la Mza. 21, Matrículas 868823, 868824 y 868825 respectivamente; 6) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE IMBRIANO, ANGEL, siendo titular registral del inmueble IMBRIANO, ANGEL, designado como Lote 13 de la Mza. 29, Matrícula 867928; 7) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE MEROLI, PRIMO ANTONIO, siendo titular registral del inmueble MEROLI, PRIMO ANTONIO, designado como Lote 13 de la Mza. 69, Matrícula 689702; 8) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE ANSELMI, PEDRO ANTONIO, siendo titular registral del inmueble ANSELMI, PEDRO ANTONIO, designado como Lote 4 de la Mza. 183, Matrícula 878159, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Asimismo se los cita de remate por este mismo medio, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese. FIRMADO: Dr. MARTOS, FRANCISCO GUSTAVO, JUEZ; Dr. JOHANSEN, GUILLERMO CARLOS, PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - Nº 410059 - $ 1858,75 - 06/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARACHO ROQUE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604664, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SARACHO ROQUE LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503946122021.

5 días - Nº 408608 - $ 4325 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CESE MARIO LEOPOLDO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10607061, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CESE MARIO LEOPOLDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502475642021.

5 días - Nº 408623 - $ 4332,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANTELLI AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10607058, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANTELLI AMERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502476532021.

5 días - Nº 408624 - $ 4310 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ARISTIDES- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10607059, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ARISTIDES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502477322021.

5 días - Nº 408626 - $ 4302,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIARRATANA DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611106, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIARRATANA DOMINGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase

la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502478992021.

5 días - Nº 408628 - $ 4325 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARAY NELIDA MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611108, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARAY NELIDA MARIA DEL CARMEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502480882021.

5 días - Nº 408629 - $ 4407,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOCHOCKI CASIMIRO JULIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611110, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOCHOCKI CASIMIRO JULIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502481192021.

5 días - Nº 408633 - $ 4370 - 11/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCADA ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10693898)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ESCADA ALBERTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 408702 - $ 2435 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPIÑO DE BESOZZI CORA E - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611111, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPIÑO DE BESOZZI CORA E, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502484272021.

5 días - Nº 408634 - $ 4370 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORETA LUIS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9842379, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MORETA LUIS OSCAR CUIT N° 20-06465967-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409022 - $ 2641,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAÑETE RAMON GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611143, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y

emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAÑETE RAMON GREGORIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502503372021.

5 días - Nº 408656 - $ 4347,50 - 11/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUAREZ, JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE Nº 9973620, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 24/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).FDO.GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 408826 - $ 2078,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABDALA JULIO CESAR ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611112, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ABDALA JULIO CESAR ARTURO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502485462021.

5 días - Nº 408636 - $ 4377,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PUENTE ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611114, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PUENTE ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502485962021.

5 días - Nº 408638 - $ 4310 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEYER OSVALDO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611120, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HEYER OSVALDO ADOLFO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502492122021.

5 días - Nº 408639 - $ 4340 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLLURA LUIS SAVERIO VICENTE Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8802073, CITA A: SUCESION INDIVISA DE COLLURA LUIS SAVERIO VICENTE CUIT N° 24-12056241-6 Y LUZARDI ROMILDA ESTHER M.I. N° 3.881.848, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. "CÓRDOBA, 9/11/2021. Agréguese. Por presentado/a, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Atento a las constancias de autos, y a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los/as Sucesores del/la demandado/a por edictos que se publicará una vez en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones

y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda y al domicilio real denunciado de los herederos del causante (calle 20 de febrero nº83 Barrio Rogelio Martínez Córdoba Capital). Notifíquese en su caso con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409069 - $ 7921,25 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS EVA ELENA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10099451, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS EVA ELENA CUIT N° 27-01563398-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409023 - $ 2652,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOMASINI JUAN ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611123, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOMASINI JUAN ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502493712021.

5 días - Nº 408640 - $ 4347,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN ANDRES DARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611125, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TULIAN ANDRES DARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502496082021.

5 días - Nº 408641 - $ 4332,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FABRIZIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611126, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FABRIZIO ANTONIO en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502496242021.

5 días - Nº 408642 - $ 4313,75 - 11/10/2022 - BOE

En autos ERSA URBANO S.A. C/ LOZA, GONZALO DAVID Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL - EXPTE. 10459492 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 15/09/2022. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. LOZA, GONZALO DAVID a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. " Fdo.:ROCA Monica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 409509 - $ 1152,50 - 13/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE WINGERTER DE BOSIO IRMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611130, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE WINGERTER DE BOSIO IRMA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502499232021.

5 días - Nº 408643 - $ 4366,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SEMCZUK NELIDA ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611134, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SEMCZUK NELIDA ANGELICA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502499842021.

5 días - Nº 408644 - $ 4366,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ADOLFO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611135, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ADOLFO EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502500242021.

5 días - Nº 408645 - $ 4355 - 11/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ MARTA INES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10693896)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE JUAREZ MARTA INES, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 408697 - $ 2453,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIELSEM LUIS HEMMING - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611138, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIELSEM LUIS HEMMING, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502502012021.

5 días - Nº 408651 - $ 4340 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NATALIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611139, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NATALIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502502772021.

5 días - Nº 408652 - $ 4317,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TODINO ANA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611140,

domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TODINO ANA NELIDA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502502782021.

5 días - Nº 408655 - $ 4336,25 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZCANO OMAR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9722512, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LAZCANO OMAR CUIT N° 20-07989436-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409024 - $ 2603,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PARMA LUIS DARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611147, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PARMA LUIS DARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502506632021.

5 días - Nº 408658 - $ 4317,50 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVERA VICTOR ENRIQUE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE OLIVERA VICTOR ENRIQUE Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10873310, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 07 de junio de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/06/2022.- FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - Nº 408717 - $ 2671,25 - 06/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ HERMENEGILDO JUAN DE DIOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10693907)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SUAREZ HERMENEGILDO JUAN DE DIOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 409020 - $ 2566,25 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAN MARTINO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8508572, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SAN MARTINO ADOLFO CUIT N° 20-02766729-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409021 - $ 2648,75 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA CARLOS ARGENTINO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA CARLOS ARGENTINO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11246369, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 16/09/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modifica-

torias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - Nº 409060 - $ 4902,50 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9842316, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN CARLOS CUIT N° 20-06512469-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409025 - $ 4515 - 11/10/2022 - BOE

Ord.Juez 1º Nom.Civ. y Com. Cosquin, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales, Dr. Johansen en autos; FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FERRARINI INMOBILIARIAY FINANCIERA S.A.-EJECUTIVO FISCAL EXTE.Nº7176719, se ha dictado la siguiente resolucion:En cumplimiento de lo dispuesto por la legislaciòn vigente y siendo parte en el caràcter que invoco y con el domicilio constituido en los tèrminos del art.139 del CPCC, considèrese admitida la presente ejecuciòn fiscal por antel el Juz. Civ. Com. y Familia de 1ra.Nominaciòn Oficina de Ejecuciones Fiscales, a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen.Lìbrese sin màs tramite mandamiento de ejecucion y embargo por la suma reclamada màs el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada para que en el tèrmino de veinte (20) dìas comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldìa. Se la cita de remate para que dentro de los tres(3) dias subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los tèrminos y de conformidad a los dispuesto por el art.6 de la Ley9024 y modif., bajo apercibimiento de inadmisibilidad.Notifiquese. OTRA RESOLUCION:COSQUIN, 12/06/2018.-Por presentado, por parte en el caràcter invocado y con el domicilio constituìdo. Estèse al procedimiento dispuesto por el art.2 de la Ley 9024.-Fdo. CAFFERATA Juan Manuel-JUEZ, GONZALEZ Nilda Miriam-Secretaria OTRA RESOLUCION:-COSQUIN ,17/02/2021.Avòcase.Notifiquese, conforme el art.89 del C.P.C., por constituido el nuevo domicilio con noticia.A lo solicitado como se pide. Fdo, MACHADO Carlos Fernando-Juez de 1ra. Instancia.-

5 días - Nº 409136 - $ 10072 - 06/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ALDO JORGE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9838667, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ALDO JORGE CUIT N° 20-06502556-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409027 - $ 2641,25 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARIN HUGO JULIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10158136, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MARIN HUGO JULIO CUIT N° 20-06498757-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409032 - $ 2637,50 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10517433, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO CUIT N° 20-06509048-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409035 - $ 2675 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HUERGA FELICIANO CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10016795, CITA A: SUCESION INDIVISA DE HUERGA FELICIANO CLAUDIO CUIT N° 20-05581972-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409040 - $ 2697,50 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ALEJANDRINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10192554, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ALEJANDRINA CUIT N° 27-02791895-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409041 - $ 2667,50 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RAMON ALDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10160983, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RAMON ALDO CUIT N° 20-06479105-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409043 - $ 2645 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINAS LEOPOLDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10493128, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LENCINAS LEOPOLDO CUIT N° 20-02783783-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409046 - $ 2645 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ERNESTO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10192561, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ERNESTO FRANCISCO CUIT N° 20-06363144-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409049 - $ 2735 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MARIA MICAELA PASTORA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MARIA MICAELA PASTORA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11246385, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 20/09/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: ROTEDA Lorena.

5 días - Nº 409066 - $ 4958,75 - 11/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA BERNARDO ARTURO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10693909)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CORDOBA BERNARDO ARTURO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 409051 - $ 2498,75 - 11/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9160807 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR HECTOR DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE "VILLA MARIA, 14 de mayo de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de HECTOR DANIEL AGUILAR por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo

apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE".- Fdo. MONJO Sebastian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -

5 días - Nº 409564 - $ 6796 - 11/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA MANUEL NORBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10693910)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OCHOA MANUEL NORBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 409059 - $ 2483,75 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMOS RICARDO BENITO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE RAMOS RICARDO BENITO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10873341, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 09 de junio de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. FDO: ROTEDA LORENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/06/2022. FDO: ROTEDA LORENA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 409304 - $ 2866,25 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GODOY MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GODOY MIGUEL ANGEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°8044734, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 09 de junio de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. FDO: ROTEDA LORENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/06/2022. FDO: ROTEDA LORENA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 409306 - $ 2825 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHABRA OLGA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CHABRA OLGA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9988118, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 07 de junio de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/06/2022.- FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 409308 - $ 2705 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHIAPPERO ADELMO HECTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIAPPERO ADELMO HECTOR: 10214177", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

5 días - Nº 409381 - $ 3196,25 - 12/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9822587 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORGA MARIA DE LOS ANGELES - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 09 de abril de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de María de los Ángeles Medina por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 409587 - $ 8044 - 11/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9822621 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRETTI ENRIQUETA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 09 de abril de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ENRIQUETA TERESA PRETTI, D.N.I. N°: 4.264.564, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el

término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 409608 - $ 8200 - 11/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10005979 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA JULIA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 28/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de OLIVERA, JULIA RAQUEL por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matricula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.06.28. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 409659 - $ 16684 - 11/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10005987 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 28/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BAZAN JOSÉ, D.N.I: 3.849.556, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Sin perjuicio de ello, denuncie con precisión el domicilio del demandado conforme lo dispuesto por el Art. 175 inc. 2 del CPCC y notifíquese al domicilio tributario denunciado a los fines de una mayor divulgación.

Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matricula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 409670 - $ 17218 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ RAMÓN JAVIER - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 8338595" cita y emplaza a los herederos de RAMIREZ RAMON JAVIER - CUIT 20-03617845-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409683 - $ 2701,25 - 13/10/2022 - BOE

Se notifica a CUELLO ELBA NOEMI que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/CUELLO ELBA NOEMI-Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9042853, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas.

244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CÓRDOBA, 30 de marzo de 2022. Por adjunto publicación de edictos. Por iniciada la presente Ejecución, debiendo formular liquidación en los términos del Art. 564 del CPCC.- Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - Nº 409697 - $ 1343,75 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZOLI ANTONIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11230062" cita y emplaza a los herederos de MANZOLI ANTONIO HECTOR - CUIT 20-08074478-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409720 - $ 2716,25 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPECCHIULLI LUIS RICARDO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11230061" cita y emplaza a los herederos de SPECCHIULLI LUIS RICARDO - CUIT 20-06517983-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409733 - $ 2731,25 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11230067" cita y emplaza a los herederos de GARAY LUIS ALBERTO - CUIT 20-07982100-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409749 - $ 2690 - 13/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLLORA CONCEPCION LILIANA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10481325 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE COLLORA, CONCEPCION LILIANA, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503570252021.-

5 días - Nº 409798 - $ 3777,50 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ EDGARDO DONATO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11230066" cita y emplaza a los herederos de RAMIREZ EDGARDO DONATO - CUIT 20-06512004-7 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409799 - $ 2720 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPITALE ROQUE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11230065" cita y emplaza a los herederos de SPITALE ROQUE - CUIT 20-06472117-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409802 - $ 2652,50 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEDIA BASILIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11230063" cita y emplaza a los herederos de VEDIA BASILIO - CUIT 20-06479524-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409807 - $ 2648,75 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAPETA HUGO RAUL - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8338603" cita y emplaza a los herederos de CHAPETA HUGO RAUL - CUIT 20-06453726-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409812 - $ 2675 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVISARDI SERGIO JUAN LORENZO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8750597" cita y emplaza a los herederos de NOVISARDI SERGIO JUAN LORENZO - CUIT 20-06559757-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409814 - $ 2765 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERON IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8750595" cita y emplaza a los herederos de VERON IGNACIO - CUIT 20-07179643-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409817 - $ 2645 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA RAMON FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8784482" cita y emplaza a los herederos de IBARRA RAMON FEDERICO - CUIT 20-06453752-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409853 - $ 2705 - 13/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTA CAYETANO ALFREDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico Expte Nº 10535818, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE COSTA CAYETANO ALFREDO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 05/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretario.

5 días - Nº 409860 - $ 5078,75 - 14/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUARANTA DANTE OSCAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10481669, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE QUARANTA DANTE OSCAR: CÓRDOBA, 23/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un dìa en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro Decreto: "De conformidad con

lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 409880 - $ 1650,25 - 06/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Correa Arnoldo Rodolfo – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 10840016) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/03/2022. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..- Fdo.: Dr.José María Tonelli – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).-

5 días - Nº 409944 - $ 5075 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Santinelli Humberto – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 10840017) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/03/2022. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409946 - $ 5060 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Quinteros Alberto Alejandro – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9153703) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 20/10/2021. Tengase presente. Proveyendo a la demanda inicial y atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409947 - $ 4928,75 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Vazquez Enrique Angel – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9690739) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/10/2021. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409948 - $ 4752,50 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Vazquez Enrique Angel – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9502348) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/10/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa

en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409949 - $ 5082,50 - 14/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLON, MARIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE Nº 9726734, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/02/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 21/09/2021. - Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 409492 - $ 3505 - 12/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Vazquez Enrique Angel – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9015611) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 28/10/2021. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409950 - $ 4745 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Vazquez Enrique Angel – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9082277) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/10/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409951 - $ 5101,25 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Vazquez Enrique Angel – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9789677) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/10/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409952 - $ 5086,25 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Chocobare Orlando Aníbal – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11213807) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4

de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409958 - $ 5176,25 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Paganoni Angel Antonio – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11213858) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409959 - $ 5168,75 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Orellano Antonio Pablo – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11214137) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409961 - $ 5172,50 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Pavone Mario Ramón – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11214131) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409964 - $ 5150 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Peninger Oscar Hugo – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11214048) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409965 - $ 5165 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Villarreal Francisco José – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11214040) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento

a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409966 - $ 5183,75 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HILLAR NESTOR ANTONIO JACOBO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE HILLAR NESTOR ANTONIO JACOBO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261657, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 410009 - $ 2498,75 - 13/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Novelli Pascual – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11214027) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409967 - $ 5146,25 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES RAMONA TERESA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE FLORES RAMONA TERESA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261654, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 410010 - $ 2446,25 - 13/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Menichelli Emilio Antonio – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7850028) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 28/07/2022. Agréguese. Atento lo solicitado rehánganse las presentes actuaciones, con las constancias del SAC. y la documental incorporada -liquidación de deuda N°501014622018 y copia de la demanda- las que proseguirán según su estado. Recaratúlense. En mérito a lo ordenado, se provee: atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos..Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409968 - $ 5108,75 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINENGO WALTERIO LORENZO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE MARTINENGO WALTERIO LORENZO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261789, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 410015 - $ 2502,50 - 13/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Pratto Gregorio Antonio – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8115064) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 05/05/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley

9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera – PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409970 - $ 4748,75 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARIO ALBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARIO ALBERTO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261635, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 410011 - $ 2438,75 - 13/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ANDRADA EMILIO JULIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE ANDRADA EMILIO JULIO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261631, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 410012 - $ 2446,25 - 13/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REYNOSO RUBEN ANTONIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE REYNOSO RUBEN ANTONIO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261630, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 410014 - $ 2468,75 - 13/10/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ RIVAROLA ADRIAN MIGUEL CEFERINO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9194272)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 der la ley 9024 modificada por ley 0576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118… Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 09/08/2022.-

1 día - Nº 410100 - $ 401,50 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BIELSA MARCIAL RAFAEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIELSA MARCIAL RAFAEL: 8759131", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselа de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410068 - $ 644,50 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a PALMAS DE CLARET SOCIEDAD CIVIL, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PALMAS DE CLARET SOCIEDAD CIVIL: 6177835", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselа de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410073 - $ 624,25 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a ALBORNOZ MATIAS IGNACIO, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALBORNOZ MATIAS IGNACIO Presentación Múltiple Fiscal: 8768433", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410074 - $ 622,75 - 06/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZZARONE AMERICO ANDRES S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10558754, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE LAZZARONE AMERICO ANDRES la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de diciembre de 2021.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada." FDO. GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 410091 - $ 5480 - 14/10/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ OLMOS MARINA ANDREA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10023370)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 der la ley 9024 modificada por ley 0576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118… Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 09/08/2022.-

1 día - Nº 410101 - $ 393,25 - 06/10/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ CELI ANA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9712103)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 der la ley 9024 modificada por ley 0576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118… Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 09/08/2022.-

1 día - Nº 410102 - $ 384,25 - 06/10/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LAMBERTI JOSE LUIS – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10504699)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado SR. LAMBERTI, JOSE LUIS, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 28/03/2022.-

1 día - Nº 410103 - $ 454,75 - 06/10/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE KARAMAN PEDRO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10513933)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado SR. KARAMAN PEDRO, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 28/03/2022.-

1 día - Nº 410104 - $ 446,50 - 06/10/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ GONZALEZ GRISELDA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10702837)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez). Río Cuarto, 29/08/2022.-

1 día - Nº 410115 - $ 334 - 06/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALO LUISA NIEVE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10535855, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE ALO LUISA NIEVE: CORDOBA, 05/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un dìa en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 410106 - $ 1507 - 06/10/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUAREZ GLADI SUSANA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9966131)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/08/2022.-

1 día - Nº 410107 - $ 356,50 - 06/10/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ VEGA SERGIO DANIEL – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9959326)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 05/09/2022.-

1 día - Nº 410108 - $ 355 - 06/10/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ TOYA NATALIA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10484360)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 12/08/2022.-

1 día - Nº 410109 - $ 351,25 - 06/10/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ DIAZ EDGAR ANIBAL – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10513985)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 12/08/2022.-

1 día - Nº 410110 - $ 355 - 06/10/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ TOGNI ANA MARIA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10513977)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 12/08/2022.-

1 día - Nº 410111 - $ 353,50 - 06/10/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA SILVEIRO SEGUNDO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9661411)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la Ley 9118… Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/12/2021.-

1 día - Nº 410112 - $ 418,75 - 06/10/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ CASTRO ALEJANDRO RUBEN – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10452831)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 10/08/2022.-

1 día - Nº 410113 - $ 364 - 06/10/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ ZARATE OSCAR NICASIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10282507)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/08/2022.-

1 día - Nº 410114 - $ 362,50 - 06/10/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CELUCI SOFIA SOLEDAD – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9658388)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de

la Ley 9024, modificada por la Ley 9118… Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/08/2022.-

1 día - Nº 410116 - $ 400 - 06/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BOES ANDRES Y BOES ESTEBAN SH- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico Nº 11079792) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 03/08/2022. Agreguese. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.08.03 TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.08.04 Marcos Juárez, 29/09/2022.- Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora: Cítese por edictos al demandado en los términos del art. 4 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 152 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.29. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - Nº 410122 - $ 1054,75 - 06/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9967052 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE OSVALDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 01/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALLENDE, OSVALDO FRANCISCO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.. LIQUIDACION 504894792020.

5 días - Nº 410144 - $ 6592 - 12/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9967053 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORANZOS EPIFANIO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 01/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TORANZOS, EPIFANIO TOMÁS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.. LIQUIDACION 504701932020

5 días - Nº 410145 - $ 6568 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA FAURE, OCTAVIO MIGUEL GREGORIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA FAURE OCTAVIO MIGUEL GREGORIO: 10508510", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410191 - $ 668,50 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, MANUEL ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MANUEL ANTONIO: 10508514", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410196 - $ 649 - 06/10/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.EXPENº: 9919197. CETROGAR S.A.C/ARMANINI,ELIANA AYELEN-EXPED.ELECTRONICO -EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA,23/07/2021. Proveyendo al escrito inicial: téngase al/los compareciente/s por presentado/s,por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acom-

pañada. En cumplimiento de lo resuelto por el T.S.J. en Sentencia N° 178 de fecha 21.12.2020 in re "Yunnissi, Carlos c/ Abrego, Natalia Soledad - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés" (Expte. Nº 6585207), y sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva, hágase saber al ejecutante que con la citación de comparendo y de remate precluye la oportunidad-procesal-para acompañar el/os documento/s que refleja/n los términos de la contratación que motivo el libramiento del/os pagaré/s traídos a ejecución. Acredítese el -efectivo e íntegro- pago del impuesto de sellos en virtud de lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de Córdoba, y se proveerá lo que por derecho pudiere corresponder. FDO:GARCIA FERREIRA Maria Jose PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA,11/08/2022.Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía.Asimismo,cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO:GARCIA FERREIRA María José, PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

5 días - Nº 407960 - $ 7805 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y Primera Nom. en lo Civil, Com. y de Flia. de la Ciudad de Villa Dolores (PAT), Sec. N°: 1. Cita y emplaza al Sr. ACOSTA GUSTAVO JAVIER, DNI N° 28.537.066, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "VIDELA, ELBIA MARIA ELIANA C/ OVIEDO, RAUL IVAR Y OTROS - ORDINARIO – ESCRITURACION" EXPEDIENTE SAC: 10996528 - Fdo. Juez: Dr. PONCE Sergio Ariel- Sec: Dr RODRIGUEZ Gustavo José.Villa Dolores, 9 de Septiembre de 2022.

5 días - Nº 409507 - $ 1321,25 - 13/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LESTA, CARLOS ARTURO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESTA CARLOS ARTURO: 10508522", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410200 - $ 643 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VALDIVIA PANTALEON, GABINO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDIVIA PANTALEON GABINO: 10508557", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410206 - $ 652 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTEZ JOSE LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ JOSE LUIS: 10124238", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410208 - $ 617,50 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LIRON, JUANA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIRON JUANA: 10508523", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410211 - $ 631 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Fernando LOZADA, DNI 6.458.626, en autos "OLMOS, Rafael Rosa c/ LOZADA, Fernando y Otros – ORDINARIO - CUMPLIMIENTO – RESOLUCION DE CONTRATO – Expte. Nº 4132971", para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 97 del CPCyC). Fdo.: Dr. Guillermo Edmundo Falco – Juez; Dra. Laura Soledad Nacif – Prosecretaria Letrado. Córdoba, 22 de septiembre de 2022.

5 días - Nº 409251 - $ 1565 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARATELLI PEDRO OSCAR, BARATELLI SUSANA LUCIA, DI RENZO SABINO, BAULIES CARMEN Y BACA HORACIO RAUL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE BARATELLI PEDRO OSCAR Y OTROS- Presentacion

Multiple Fiscal - Expte. N°9156870, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB-Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 22/03/2022. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO; GRANADE MARIA ENRIQUETA. Dra. Vega Holzwarth Carolina-

5 días - Nº 410214 - $ 2967,50 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUSSO PLACIDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE RUSSO PLACIDO-Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9728418, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: Córdoba, 22/3/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. FDO: MASCHIETTO FEDERICO.- -CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:22/3/2022. FDO: MASCHIETTO FEDERICO. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 410216 - $ 2547,50 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA DANIELA CARINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA DANIELA CARINA: 10119492", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410217 - $ 648,25 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, NELIDA SARA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA NELIDA SARA: 10508507", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410218 - $ 644,50 - 06/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10107159 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGUILERA, JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecución Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 06/09/2022. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: Funes, Lucas Ramiro: Juez; MARTINEZ ALVAREZ, Manuel: Prosecretario.

1 día - Nº 410283 - $ 319,75 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VALLE, OSCAR LEOPOLDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLE OSCAR LEOPOLDO: 10465004", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410221 - $ 644,50 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA FLORENTINO EULALIO-, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA FLORENTINO EULALIO: 10119503", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410231 - $ 653,50 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PRADA, ADELINO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRADA ADELINO: 10508549", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin

más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410246 - $ 634 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BAZAN AMADO ALEJANDRINO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN AMADO ALEJANDRINO: 10119471", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410248 - $ 648,25 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SALORD FRANCISCO GUSTAVO Y SUCESION INDIVISA DE FUERTES NOEMI OBDULIA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SALORD FRANCISCO GUSTAVO Y SUCESION INDIVISA DE FUERTES NOEMI OBDULIA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9606881, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 410251 - $ 2645 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERRANDINI ARMANDO OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRANDINI ARMANDO OSCAR: 10412396", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410257 - $ 666,25 - 06/10/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.3-COSQUIN. CETROGAR S.A. C/ AGUIRRE, SEBASTIAN GABRIEL - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-9635695. COSQUIN, 09/12/2020. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la demanda a la que se imprimirá el trámite de JUICIO EJECUTIVO. Agréguese. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisoria del juicio.- Cítese y emplácese al demandado para que el término de tres (3) días y bajo apercibiendo de ley comparezca a estar a derecho. Cíteselo de remate para que dentro de del término de tres días subsiguientes al de comparendo aponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley, a la MEDIDA CAUTELAR: bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previo su ratificación trabase el embargo solicitado con las limitaciones previstas mediante decreto ley 484/87; a cuyo fin ofíciese. A la apertura de cuenta solicitada: como se pide atento lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N°114 Serie B del 22 de Octubre de 2013. Sin perjuicio lo dispuesto cumplimentese el decreto de fecha 13/11/2020 en que ordena acompañar boleta de aporte. Notifíquese.FDO:MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ) CHIARAMONTE Paola Elizabeth (PROSECRETARIA) COSQUIN, 29/07/2021. Agréguese la documental acompañada.Atento surgir de las constancias acompañadas que se ha declarado la quiebra del codemandado Sr Juan Carlos Turri; en virtud de lo normado por el art. 132 de la ley 24.522 modificado por la ley 26.086: Remítanse Juzgado de 1ra. Instancia Civil Comercial y Flia. de 1ra. Nominación Secc. 2 atento a surgir que por ante el mencionado tribunal tramitan los autos "TURRI JUAN CARLOS AMBROSIO – QUIEBRA PROPIA SIMPLE – EXPTE. 8972401" a los efectos que pudieran corresponder. Notifíquese. FDO:MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ) CHIARAMONTE Paola Elizabeth (PROSECRETARIA) COSQUIN, 11/05/2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y el domicilio del demandado que se denuncia. Atento lo manifestado por el compareciente en cuanto aclara que se han realizado todas las gestiones tenientes a individualizar el inmueble sito en PASAJE LAS CHACARITAS 0 de la localidad de La Cumbre sin éxito, y a los fines de evitar futuros planteos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO: CHIARAMONTE Paola Elizabeth (PROSECRETARIA).

5 días - Nº 408006 - $ 9882,50 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MIGUEL HUGO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIGUEL HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9169048", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres

días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 411082 - $ 5248 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARABAJAL JUAN ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARABAJAL JUAN ANTONIO: 10124234", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410271 - $ 626,50 - 06/10/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 26/09/2022.En los autos: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LARGA C/ SORIA, WALFRIDO O WILFRIDO -EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 11114155 – que tramita en la Oficina UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 2a Nom) de RIO SEGUNDO se cita y emplaza a los herederos de SORIA, WALFRIDO, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 408842 - $ 1141,25 - 11/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VARGAS SILVIA GRACIELA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486791 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: VARGAS, SILVIA GRACIELA, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 203834792021.-

1 día - Nº 410313 - $ 718,75 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR, JUAN FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR JUAN FRANCISCO: 10508559", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410278 - $ 647,50 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRES, CARLOS EBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES CARLOS EBERTO: ", tramitados ante la , Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: - - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410293 - $ 579,25 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARCE, RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE RAMON: 10463313", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410294 - $ 629,50 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, ENRIQUE LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ENRIQUE LUIS: 10508525", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410307 - $ 641,50 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GAUNA, ANASTACIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAUNA ANASTACIO: 10508511", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410324 - $ 637 - 06/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE BONFIGLIOLI ADA TERESA, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONFIGLIOLI ADA TERESA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE. Nº 10083933. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 410818 - $ 5632 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DI PALMA, ELSA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI PALMA ELSA: 10463321", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410332 - $ 634 - 06/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOLIAN MARIA ELENA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10064906 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 1 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SOLIAN, MARIA ELENA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CÓRDOBA, 31/05/2022. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/05/2022. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500591642021.-

1 día - Nº 410336 - $ 555,25 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, PEDRO ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN PEDRO ANTONIO: 10463329", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410353 - $ 644,50 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO, JOSE ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO JOSE ANTONIO: 10463310", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410362 - $ 644,50 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA DANIEL JULIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA DANIEL JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 0", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 411043 - $ 5284 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DARDO JOAQUIN ELADIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DARDO JOAQUIN ELADIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9019712", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 411053 - $ 5470 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVA ATILANO VALENTIN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ATILANO VALENTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9019781", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 411056 - $ 5380 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BESSONE ELISEO MARCOS que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BESSONE ELISEO MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9169053", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 411086 - $ 5368 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALE MIGUEL que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALE MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9169055", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 411089 - $ 5236 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLAFAÑE DANIEL CESAR que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAFAÑE DANIEL CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 0", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 411091 - $ 5344 - 14/10/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS PEDRO TOMAS – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 9848181"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.CORDOBA, 27/09/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás solicitado: Previamente adjunte publicación de edictos y se proveerá. Firmado por: Granade Maria Enriqueta-

5 días - Nº 411096 - $ 6826 - 14/10/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ELSA ELVIRA– EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 9848186"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 27/09/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás solicitado: Previamente adjunte publicación de edictos y se proveerá. Firmado por: Granade Maria Enriqueta.

5 días - Nº 411097 - $ 6826 - 14/10/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ALEJO JOSE– EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 9848190"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 27/09/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás solicitado: Previamente adjunte publicación de edictos y se proveerá. Firmado por: Granade Maria Enriqueta.

5 días - Nº 411101 - $ 6832 - 14/10/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SKUREK JOSEFA – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 9848191"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.CORDOBA, 27/09/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás solicitado: Previamente adjunte publicación de edictos y se proveerá. Firmado por: Granade Maria Enriqueta.

5 días - Nº 411103 - $ 6796 - 14/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE BADKE ELVIRA RAQUEL, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BADKE ELVIRA RAQUEL –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE. Nº 8574081. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 411167 - $ 5590 - 14/10/2022 - BOE

CORDOBA. El juzgado de 1a Inst Civ Com 32a Nom (Calle ARTURO M. BAS Nº 255 - 2º PISO - PASILLO CENTRAL, ciudad de Córdoba), en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 8648681 - FARIAS MOLINA, LIDIA FRANCISCA C/ CEJAS, MARIA ELENA - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION" cita y emplaza en calidad de demandados a los herederos de María Elena Cejas a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Decreto 08/08/2022. Fdo. por: VILLALBA Aquiles Julio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - MOLINA SANDOVAL Santiago (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - Nº 408769 - $ 1748,75 - 11/10/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1.EXPE Nº: 9060249. CETROGAR S.A.C/ OVIEDO,JONATAN JUAN-EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA, 22/04/2020. Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de cuatro(4) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental acompañada. fdo:ROSA Maria Laura PROSECRETARIO/A. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.CORDOBA, 15/02/2022. Agréguese. Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliandose a veinte dias (20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.fdo:ROSA Maria Laura PROSECRETARIO/A.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.

5 días - Nº 408886 - $ 4895 - 11/10/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.4 COSQUIN. EXP Nº: 10354729. CETROGAR S.A. C/ MARQUEZ, ROBERTO CARLOS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS. COSQUIN, 19/10/2021.— Agréguese boleta de aportes acompañada. A lo solicitado, como se pide.- Agréguese documental. En su mérito y proveyendo a la demanda: por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido. Dése al presente trámite de JUICIO ABREVIADO (art. 418, ley 8465).- Cítese y emplácese al demandado para que en el lapso de diez (10) dias comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o reconvenga la demanda.- Hágase saber que en la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad (art. 510 C.P.C.), sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 241 y 218 de la misma ley. Deberá cumplimentar el art. 192, respecto de la documental acompañada, bajo apercibimiento dispuesto en la misma disposición legal. Téngase presente la prueba ofrecida. A la medida Cautelar: Previa ratificación de la fianza ofrecida, trábese embargo con las previsiones del Dto. 484/87 sobre los haberes de la accionado Sr. MARQUEZ, Roberto Carlos DNI 23.744.711, por la suma de pesos CIENTO

VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 124.582,39) provisoriamente por intereses y costas. A cuyo fin ofíciese. Cárguese en SAC la fianza respectiva. Procédase a la apertura de cuenta judicial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ. GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO. COSQUIN, 08/08/2022.— Agréguese cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado, en su mérito y bajo la responsabilidad de la actora, procédase a notificar por edictos conforme art. 152 CPCC. Fdo: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO

5 días - Nº 408895 - $ 5960 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a AGUERO EMILIA ROSA que en los autos caratulados: " Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba c/ AGUERO EMILIA ROSA -PRESENTACIÓN MÚLTIPLE- EJECUTIVOS PARTICULARES EXPTE: 6004376 ", tramitados ante Juzg 1ª Inst. Civil y Com. 35ª Nom.Domicilio del tribunal, Tribunales I- Caseros 551- s/ Duarte Quirós (Planta Baja) Se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: CORDOBA, 19/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su merito, atento constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Emilia Rosa Agüero DNI 23.763.640 a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en el plazo de veinte días y cítesela de remate en el mismo acto, para que al vencimiento del comparendo y dentro del término de los tres días posteriores oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial (art. 165 del CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación, Texto Fdo digitalmente por: MARONNA Nadia Yanina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, FDO: JALIL Yasmin M. M.P.1-37315 Apoderada de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - Nº 409142 - $ 3856,25 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a ROSSAROLI FERNANDO que en los autos caratulados: " Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba c/ ROSSAROLI FERNANDO - EJECUTIVO - TITULOS VALORES - OTROS EXPTE: 7857607 ", tramitados ante Juzg 1ª Inst. Civil y Com. 37ª Nom.Domicilio del tribunal, Tribunales I- Caseros 551- s/ Caseros (Subsuelo) Se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN CORDOBA, 18/12/2020. Proveyendo al escrito de fecha 15/12/2020 presentado por la Dra. Jalil: Agréguese la cedula de notificación acompañada. Téngase presente la declaración jurada que se han realizado todas las gestiones, a los fines de obtener el domicilio del demandado sin éxito. En mérito de ello, y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese al demandado Sr. FERNANDO MARTIN ROSSAROLI, DNI N° 29.401.203, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial DE RIO NEGRO Y DE CORDOBA, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Fdo digitalmente por PERONA Claudio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FDO: JALIL Yasmin M. M.P.1-37315 Apoderada de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - Nº 409147 - $ 5011,25 - 12/10/2022 - BOE

Sra. Juez Civil Com y Fam de 1ra Inst. y 5ta. Nom., Sec N° 10, en los autos caratulados "BUSTO, MÓNICA ISABEL C/ BUSTO, SUSANA MABEL Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION" Expte. 10503410, Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Julio Antonio Bertolotti, DNI 2.913.445 para que en el término de 20 días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlos por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzca reconvención, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art 76 y 77 ley 10305) bajo apercibimiento de rebeldía. Río IV, 16/09/2022. Dra. FRAIRE Rita V. JUEZ; Dra. CUESTA Gabriela SECRETARIA.

5 días - Nº 409378 - $ 2011,25 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "CENA GALINDEZ, MACARENA MAGDALENA C/ JÁUREGUI, JOSELA Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL" EXPEDIENTE SAC N°: 10858100, que tramita por ante el JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA DE 1A NOM. -SEC.1 - CARLOS PAZ cito en JOSÉ HERNÁNDEZ 35, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS DEMANDADOS SRA. JOSELA JÁUREGUI y al SR. ALBERTO DANIEL JÁUREGUI, para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan la prueba de que hayan de valerse, en los términos del proveído de fecha 03/05/2022, bajo apercibimiento de los art 507 y 509 CPCC, a cuyo fin: Publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días – en el Boletín Oficial. Hágase saber que comenzará a correr el plazo a partir de la última publicación. Fdo.: ANGELI, Lorena Paola; Prosecretario/a Letrado. OLCESE, Andrés; Juez.-

5 días - Nº 409413 - $ 3076,25 - 12/10/2022 - BOE

La SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2, Secretaría Unica, de la ciudad de Córdoba, ubicado en Caseros 551, Sub Suelo s/ Caseros, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ VARGAS, LUIS NORMANDO - EJECUTIVO - CUENTA CORRIENTE BANCARIA - EXPTE. Nº 9060839", cita y emplaza al demandado Vargas Luis Normando, D.N.I. 27.430.630 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado digitalmente por: GARCIA FERREIRA Maria Jose PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.05.09.-

5 días - Nº 409456 - $ 2097,50 - 14/10/2022 - BOE

SE HACE SABER que en los autos caratulados "Acción y Defensa del Consumidor e Inquilino-Asociación Civil c/ Zafiro S.A. – Acción colectiva – 8897058", Juzg. de 1ª Inst. 1ª Nom C.C.C y Flia de Río 3º Sec Nº 2, se ha arribado a un acuerdo transaccional que ha sido homologado por Sentencia Número 62, del 16/09/2022. Por este acuerdo, Zafiro S.A. – la Empresa –, procederá a cesar la percepción de los cargos denominados "Cargo por gestión de cobranzas" y/o "Cargo por gestión de cobranzas prejudicial", a sus usuarios del servicio de Tarjeta de Crédito "Tarjeta Plan Platino". Comprometiéndose a no cobrar dicho concepto en el futuro, así como ningún otro análogo. También, la Empresa procederá a reintegrar las sumas percibidas en concepto de tales cargos desde el día 08/11/2016; la devolución será con más intereses previstos en el acuerdo, desde el pago y hasta la efectiva restitución. La devolución se efectuará a los titulares de tarjetas a los que se hubieran percibido los cargos, sean actuales o no. A aquellos usuarios respecto a quienes se hubiera devengado el cargo, pero que no lo hubiesen abonado, se les anulará el cargo en cuestión. Los ex clientes podrán solicitar la restitución en el plazo de sesenta (60)

días corridos de finalizada esta comunicación, a la cuenta atencionclientes@planplatino.com.ar, acompañando CBU de cuenta bancaria donde deberá ser depositada la restitución. Caso contrario perderán el derecho a obtenerla. El acuerdo completo puede consultarse en la web de la Empresa www.planplatino.com.ar y en los canales de comunicación de ADCOIN.

2 días - Nº 409521 - $ 2090 - 06/10/2022 - BOE

El J.1A INST.C.C.FAM.5A-SEC.10 - RIO CUARTO en los autos "EXPEDIENTE SAC: 9244495 - GIORDANO, ROMINA LEONOR C/ IBOLDI, MARCOS GERMAN Y OTROS - ALIMENTOS" Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Romina Leonor Giordano DNI 24833915 para que por sí o por medio de sus representantes, en el término de veinte (20) día, comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. FRAIRE Rita Viviana:JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ Maria Viviana: PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 409784 - $ 248,50 - 06/10/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom.- Of. Ejec. Fiscales de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba. a cargo del Dr. Johansen, Guillermo Carlos, en los autos "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ 1) SUCESIÓN INDIVISA DE AYET, RUBEN DARIO – Expte. Nº 8645877; 2) SUCESIÓN INDIVISA DE AIRA, JUAN CARLOS – Expte. N° 9474265; 3) SUCESIÓN INDIVISA DE FRANCHELLO, JUAN ENRIQUE – Expte. N° 8755349; 4) SUCESIÓN INDIVISA DE MARTINEZ DE MARTINEZ, MANUELA – Expte. Nº 8348265; 5) SUCESIÓN INDIVISA DE VELIZ, SAUL OMAR – Expte. N° 8682614; 6) SUCESIÓN INDIVISA DE FRANCHELLO, JUAN ENRIQUE – Expte. N° 8682617; 7) SUCESIÓN INDIVISA DE DIEZ, LEONARDO SANTIAGO – Expte. N° 8500664; 8) SUCESIÓN INDIVISA DE DIEZ, LEONARDO SANTIAGO – Expte. N° 8682655 - EJECUTIVOS FISCALES", 1) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE AYET, RUBEN DARIO, siendo titular registral del inmueble AYET, RUBEN DARIO designado como Lote 49 de la Mza. 11, Matrícula 725983; 2) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE AIRA, JUAN CARLOS, siendo titular registral del inmueble AIRA, JUAN CARLOS, designado como Lote 8 de la Mza. 522, Matrícula 908999; 3) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE FRANCHELLO, JUAN ENRIQUE, siendo titular registral del inmueble FRANCHELLO, JUAN ENRIQUE O JUAN E., designado como Lote 26 de la Mza. E, Matrícula 1446159; 4) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE MARTINEZ DE MARTINEZ, MANUELA, propietaria del inmueble designado como Lote 19 de la Mza. 25, Folio 33298 Año 1957; 5) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE VELIZ, SAUL OMAR, propietario del inmueble designado como Lote 8 de la Mza. 91, Matrícula 394006; 6) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE FRANCHELLO, JUAN ENRIQUE, siendo titular registral del inmueble FRANCHELLO, JUAN ENRIQUE O JUAN E., designado como Lote 5 de la Mza. 132, Matrícula 1583605; 7) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE DIEZ, LEONARDO SANTIAGO, siendo titular registral del inmueble DIEZ, LEONARDO SANTIAGO, designado como Lote 13 de la Mza. 182, Matrícula 961762; 8) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE DIEZ, LEONARDO SANTIAGO, siendo titular registral del inmueble DIEZ, LEONARDO SANTIAGO, designado como Lote 14 de la Mza. 182, Matrícula 961764, para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Asimismo se los cita de remate por este mismo medio, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese. FIRMADO: Dr. MACHADO, CARLOS FERNANDO, JUEZ; Dr. JOHANSEN, GUILLERMO CARLOS, PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - Nº 410062 - $ 1864,75 - 06/10/2022 - BOE

Río Cuarto, 07/09/2022. Juez Civ. Com. de 3° Nom. Sec. 6°; en los autos caratulados: "MARANGONI, ANTONIO C/ LEDESMA, JACOBO EMANUEL Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA" (1330317).- Cítese y al demandado, Sr. Jacobo Emanuel Ledesma DNI 35.386.938, a comparecer a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía.- Río Cuarto, a 30 de Septiembre de 2022.- Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana–Jueza- Dra. MONTAÑANA Ana Carolina – Secretaria.-

5 días - Nº 410064 - $ 968,75 - 14/10/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 7º Nom. Of. Ejec. Part. de Río IV, en los autos: "Cravero Hnos S.H. y Otros C/ Sucesores del Sr. Rodríguez, Ubaldo – Ejec. (Expte. Nº 10537330)", con fecha 27/09/2022 "Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de los SUCESORES del Sr. Rodríguez, Ubaldo.- En virtud de lo expresado en relación a los herederos del demandado, constancias de autos y lo prescripto por los arts. 97 y 152 del CPCC, cítese y emplácese a los SUCESORES del Sr. Rodríguez, Ubaldo, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y para que dentro del tercer día de vencimiento opongan excepciones legales bajo apercibimiento del art. 545 del CPCC. Publíquense edictos de citación y comparendo, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 y 152 del CPCC. - (…).— Notifíquese.-" - Fdo.: Dr. BUITRAGO Santiago – JUEZ. - HORODESKI Telma Natalia – PROSECRETARIA. –

5 días - Nº 410096 - $ 2802,50 - 14/10/2022 - BOE

LA CARLOTA, 30/09/2022. El Sr. Juez del J. DE CONTROL, NIÑEZ, ADOLES, PENAL JUVENIL, VIOL. FLIAR Y DE GENERO Y FALTAS - LA CARLOTA en los autos caratulados "BUSTAMANTE, MARINA NOEMI Y OTRO C/ LESCANO, JOSÚE JOEL Y OTRO- GUARDA PARIENTES" Expte. 10427396, cita y emplaza a la demandada Gamboa Micaela, D.N.I. N° 35.472.902, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en el proceso de Declaración de Privación de la Responsabilidad Parental en relación a sus hijos Alma Alexia Lescano de 10 años de edad, Genaro Leonel Lescano de 12 años de edad y Lisandro Ismael Lescano de 6 años de edad, con domicilio en la localidad de Ucacha, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. LABAT, Juan José JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; ABUGAUCH, Nora Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 410290 - $ 439,75 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Giordano, en autos "EXPEDIENTE: 9054259 – DUSNER S.A. Y OTRO C/ GARIGLIO, OMAR MANUEL – ACCIONES POSESORIAS/REALES", por decreto de fecha 14/06/2022, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Omar Manuel Gariglio –DNI 8.633.511– por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - Nº 410474 - $ 3736 - 13/10/2022 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Sec 18 en los autos caratulados "Z.M.C.–Control de Legalidad- Sac. 6632340" emplaza a la Sra. Nancy Gabriela Sosa, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal,

sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi- Juez- Claudia Carasso –Secretaria-

5 días - Nº 409146 - s/c - 06/10/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nom. de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Oficina de Ejecuciones Particulares, Secretaría Única, sita en calle Gobernador Dante Agodino N° 52, en los autos caratulados "MONDINO, MAURO NICOLÁS C/ RAMÍREZ, JOANA PAOLA - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 10918652), notifica a JOANA PAOLA RAMÍREZ (D.N.I. N° 38.566.192) la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 20/09/2022. (…) atento a constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial a la Sra. Ramírez, Joana Paola para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.-Cíteselo de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo oponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. (…)." Texto firmado digitalmente por: CASTELLANI, Gabriela Noemí: Juez de 1ra Instancia – VISCONTI, Paulina Carla: Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 407928 - $ 3372,50 - 12/10/2022 - BOE

Sr. Juez de 1A INST CIV COM 14A NOM. de la Ciudad de Córdoba; en los autos: HERMAN ALICIA HAYDEE Y VILLANUEVA HERMANN ANAHI-SOCIEDAD DE HECHO C/ ZERDAN, MIGUEL AMADEO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-Expte:9306506; por decreto CORDOBA, 07/10/2021. (...). Cítese y emplácese a los herederos ZERDAN, MIGUEL AMADEO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (...). Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo-JUEZ;FONSECA Natalia Graciela-PROSECRETARIO.

5 días - Nº 410396 - $ 3370 - 13/10/2022 - BOE

En los autos "CITYFUN S.A. C/ COSTAMAGNA, LEONARDO WENCESLAO – ORDINARIO-Expte. N° 7419614" que se tramita en el Juzgado 1A Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia -SEC.1 de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, sito en V. Olmos 652-700, Cruz del Eje, Córdoba, se ha dictado el siguiente decreto: "CRUZ DEL EJE, 09/08/2022. En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde a COSTAMAGNA LEONARDO WENCESLAO. Notifíquese. Atento constancias de autos, dese intervención a la Sra. Asesora del Segundo Turno conforme lo prescribe el art. 113 inc. 3 del C. de P.C.".- Fdo. ZELLER Ana Rosa Juez/A De 1ra. Instancia; PEREZ Viviana Mabel, Secretaria.

1 día - Nº 410511 - $ 673 - 06/10/2022 - BOE

SENTENCIAS

En el juicio caratulado "Expte 7796198-Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/ Vélez Ernesto Fabián-Abreviado" radicado en la Oficina de Ejecuciones Particulares del Juzgado de Primera Nominación de San Francisco, Secretaría Única, se ha dictado la siguiente resolución "Sentencia Nº 150.- San Francisco, 06 de Junio de 2020. Y VISTOS…Y CONSIDERANDO….RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, condenar al Sr. Ernesto Fabián Vélez, D.N.I. Nº 38.485.994, a abonar, al Banco de la Provincia de Córdoba S.A. la suma de pesos treinta y dos mil quinientos cuarenta y ocho con noventa y dos centavos ($ 32.548,92) con más los intereses correspondiendo aplicar la alícuota del 10,5% conforme lo previsto por el ar. 28 inc. d) de la ley 23.349 modif. Por ley 26.539.- II) Imponer las costas al demandado por resultar vencido.- III) Regular los honorarios profesionales en forma definitiva del Dr. Carlos José Venturuzzi en la suma de Pesos veinte mil ochocientos dieciocho con cincuenta centavos($ 20.818,50) con más la suma de Pesos cuatro mil trescientos setenta y uno con ochenta y ocho centavos ($ 4,371,88) en concepto de IVA por revestir el mismo en la condición de responsable inscripto frente a dicho tributo. Protocolícese, hagas saber y dése copia. Gabriela Noemi Castellani. Juez.- Paulina Carla Visconti. Prosecretaria. Oficina, de Septiembre de 2022.

5 días - Nº 407205 - $ 4381,25 - 11/10/2022 - BOE

La Cámara en lo C. y Com. De 2da Nominación de la ciudad de Rio Cuarto, en los autos: "ALVAREZ MABEL DEL CARMEN - USUCAPION" (Expte. N°746963), hace saber que ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 52, Rio Cuarto, 30/06/2022. Y VISTOS… Y CONSIDERANDO… RESUELVO: Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la actora y revocar la sentencia opugnada. En consecuencia, hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva- interpuesta por Mabel del Carmen Álvarez y declarar que la misma ha adquirido a partir del día 16/04/2012 el dominio del inmueble que se describe como: una fracción de terreno ubicada en Avenida Vélez Sarsfield y calle Punta del Sauce de La Carlota, pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, que se designa como LOTE ONCE, de la MANZANA SEIS, que mide y linda: lado Nor-Este: línea D-A, mide cincuenta metros, por donde linda con la parcela tres –Petrona Casco de Navarro- Matrícula N° 323.288 – Juárez Celman (18) – Prop. N° 1801-0298326/1; lado Sur-Este: línea A-B, mide veinticinco metros, por donde linda con calle Punta del Sauce, lado Sur-Oeste: línea B-C: mide cincuenta metros, por donde linda con Avenida Vélez Sarsfield y lado Nor-Oeste: línea C-D, cierre de la figura, mide veinticinco metros, por donde linda con la parcela diez –poseído por Suc. de Juan Navarro – Prop. N° 1801-0298326/1, sin antecedentes dominiales. Todo lo cual hace una superficie de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, todos sus ángulos internos miden 90° 00'00". La descripción del inmueble responde al plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Alfredo J. Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro el día 28/12/2012, en el expediente N° 0588-002692/2012. A su vez, no consta inscripta en el Registro General de la Propiedad y se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1801-0419077-2. Basiluk María Inés, Abogada M.P. 2-227.

10 días - Nº 405927 - $ 12962,50 - 13/10/2022 - BOE

SEC.GEST.COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1 autos FINANDINO COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ARIAS GERARDO LUIS-EXPTE 7388151. SENTENCIA Nº 1630. CBA, 08/08/2022. Y visto, considerando, resuelvo: 1.Hacer lugar a la demanda planteada por FINANDINO COMPAÑIA FINANCIERA SA,-CUIT 30712592407, mediante apoderado, y en su mérito condenar al Sr. Gerardo Luis ARIAS, DNI 24.241.839, a abonar a FINANDINO COMPAÑIA FINANCIERA SA la suma de Pesos Doce Mil Quinientos Sesenta y Cinco con setenta y ocho centavos ($ 12.565,78), con más los intereses fijados en considerando pertinente e IVA sobre los intereses, en el plazo de diez 10 días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ejecución forzada. 2.Imponer las costas a la parte demandada vencida. 3.Declarar abstracto el planteo de inconstitucionalidad del art. 36, última parte, Ley 9459. 4.Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Matías Alejandro MATE PALOU en la suma de a Pesos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Sesenta con noventa y seis centavos ($51.660,96), con más la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cinco con ocho cen-

tavos ($4.0305,08),correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, y el porcentaje que corresponda en concepto de IVA, honorarios que llevarán intereses del modo indicado en considerando pertinente.Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 407587 - $ 8875 - 18/10/2022 - BOE

COSQUIN- OF.EJEC.FISCAL JUZG.1ºNOM,autos:"MUNIC.DE HUERTA GRANDE c/ ROCHA,ALBERTO CIPRIANO- Pres. Múltiple Fiscal- Expte.530448" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº31. Cosquin, 05/05/2017.Y VISTOS: Y CONSIDERANDO :.. SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE en contra de ROCHA ALBERTO CIPRIANO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 90/100 ($2247.90),con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Hágase saber a los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios de la Dra. Liliana Beatriz Civalero. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: PREMOLI MARTIN-JUEZ.-GONZALEZ NILDA MIRIAM-SEC.- Otro decreto: Cosquin,13/06/2022. Avócase. Notifíquese conforme el art.89 del CPC.-Fdo.MACHADO CARLOS FERNANDO -JUEZ- JOHANSEN GUILLERMO CARLOS -PROSEC.-Of.

5 días - Nº 408166 - $ 3233,75 - 11/10/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1º Inst. y 15º Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, dentro de los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOP LTDO C/ TREASURY GROUP S.A. - PRESENTACION MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES - Expte. Nº 5683601-" -"(iniciado con fecha 14.02.2013) "ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO NUEVE. CORDOBA, 12/02/2020. ------Y VISTOS -----Y CONSIDERANDO ------RESUELVO:I) Declarar rebelde a la empresa demandada Treasury Group S.A. CUIT Nº 30-71178601-1. II) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia llevar adelante la ejecución en contra de la misma hasta el completo pago de la suma de Pesos Dieciocho mil quinientos cincuenta y dos con noventa y cuatro centavos ($ 18.552,94) con más los intereses determinados en el considerando respectivo e IVA sobre dichos intereses. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Humberto Manuel González y María Soledad Lamarca, en conjunto y proporción del cuarenta por ciento (40%) para el Dr. Humberto Manuel González y del sesenta por ciento (60%) para la Dra. María Soledad Lamarca, en la suma de pesos catorce mil quinientos cuarenta y cinco con catorce centavos ($ 14.545,14), más la suma de pesos cuatro mil quinientos ochenta con cuatro centavos ($ 4.580,04) en virtud de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459, más IVA sobre los honorarios del primero de los letrados, a determinarse en cada percepción según correspondiere. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Laura Mariela -JUEZ, Fecha: Fecha: 2020.02.12

1 día - Nº 409473 - $ 1039 - 06/10/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1º Inst. y 15º Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, dentro de los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOP LTDO C/ HEREDIA, DANIEL ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES - Expte. Nº 5683602 -"(iniciado con fecha 14.02.2013) "ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE. CORDOBA, 31/07/2019. ------Y VISTOS -----Y CONSIDERANDO ------RESUELVO: 1) Declarar rebelde a DANIEL ALBERTO HEREDIA, D.N.I. 14.154.334. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma de pesos diecisiete mil seiscientos sesenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos ($17.664,55), todo ello más intereses e I.V.A sobre los intereses según lo dispuesto en el considerando pertinente y costas. 3) Regular en forma definitiva, en conjunto y proporción de ley, los honorarios profesionales de los Dres. Humberto Manuel González y María Soledad Lamarca en la suma de pesos doce mil cuatrocientos ochenta y dos con sesenta y un centavos ($12.482,61) y la suma de pesos tres mil cuatrocientos cuarenta y un centavos con 06/100 centavos ($3.441,06) a favor del Dr. Humberto Manuel González por las tareas del art. 104 inc. 5 de la ley 9459, con más IVA a determinarse en cada percepción, según la condición tributaria acreditada por el Dr. Humberto M. González. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Laura Mariela -JUEZ, Fecha: Fecha: 2019.07.31

1 día - Nº 409474 - $ 942,25 - 06/10/2022 - BOE

SUMARIAS

El Juz de 1 Inst Civ y Com 46 Nom, en autos "TORRES, VICTORIA LIBIA – SUMARIA" Expte: 11137032 cita y emplaza dentro del plazo de quince días contados desde la ultima publicación, a quienes se consideren con derecho para que formulen oposición al cambio de apellido de VICTORIA LIBIA TORRES. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo: RODRIGUEZ Silvia Elena- Fiscal interviniente

2 días - Nº 409625 - $ 347 - 02/11/2022 - BOE

Marcos Juárez, 26/05/2022. El Sr. Juez de 1º Inst., 1º Nom., Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez en autos "ONGINI MARCELA ALEJANDRA- - ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA"dispone: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente sumaria información a la que se le imprimirá el trámite de ley (art. 828 del C.P.C.C. y art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). En su mérito dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Director del Registro de Estado Civil de la ciudad de Santa Fe a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida. Publíquese la iniciación de la presente en diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requiérase información sobre medidas precautorias existentes a nombre de la peticionante. Se hace saber que los efectos de la sumaria iniciada no implican la rectificación de partida alguna a excepción de la accionante, más allá de la posibilidad de ser utilizada a tal fin en el proceso y por la vía correspondiente. Fdo.: TONELLI, José María- Juez de Primera Instancia- GUTIERREZ BUSTAMANTE, María José- Secretaria Juzgado de Primera Instancia.

1 día - Nº 410061 - $ 782,50 - 06/10/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° INST CIV COM 22A NOM de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados CRASTORE Y/O CRISTORI FILIPPO Y/O FELIPE Y OTROS – SUMARIA – EXPTE 10725872 "PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 449 DEL 16/09/2022(...)RESUELVO" I) Aprobar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, la sumaria información de que se trata, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste, declarando en consecuencia que:a) El Sr. Stefano Crastore" y/o "Estefano Cristori" y/o "Esteban Crastore" y/o "Esteban Cristori"; es la misma e idéntica persona.b) La Sra. "Ana Giorgi" y/o " Ana Giorgis"; es la misma e idéntica persona.c) El Sr. "Filippo Crastore " y/o "Felipe Crastore" y/o "Felipe Cristori"; es la misma e idéntica persona;d) La Sra. "Domenica Bramardo" y/o "Angela Bramardi" y/o "Dominga Bramardo"; es la misma e idéntica persona.e) El Sr. "José Crastore " y/o "Jose Cristori" y/o "José Cristori"; es la misma e idéntica persona;f)

"Ana Nélida Crastore " y/o "Ana Nelida Cristori" y/o "Ana Nélida Cristori", es la misma e idéntica persona.II) Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.(...).Protocolícese,hágase saber y dése copia.Texto Firmado digitalmente:ASRIN Patricia Verónica JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA. Fecha:2022.09.16."

1 día - Nº 411115 - $ 1511,60 - 06/10/2022 - BOE

USUCAPIONES

En los autos caratulados "JUNCOS DONATONI, MARIANO IVAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 6038216" que tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia y 44° Nominación Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de Abril del 2022. (…) I) Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a los demandados ROMERO Ramón Rito, ROMERO Anselma, REYES Bartolomé (hoy su sucesión), ROMERO María del Carmen, ROMERO Julián José y GERMÁN Gregorio, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C). (…)" Fdo: MIRA Alicia Del Carmen. JUEZA - LOPEZ PEÑA Maria Ines. SECRETARIA. Descripción del inmueble: La parcela se encuentra ubicada en calle Coronel José Javier Díaz 315 del Barrio Bustos de la Ciudad de Córdoba. Designada oficialmente como lote 39. Los límites de la parcela son los siguientes: partiendo del vértice nor-oeste, vértice A del plano, ángulo interno de 89° 21', con rumbo sud-este, el lado A-B mide 5,00 m, en el vértice B el ángulo mide 90°00', con rumbo sud-oeste, el lado B-C mide 0,15 m, en el vértice C el ángulo mide 270° 17', con rumbo sud-este, el lado C-D mide 2,70 m, en el vértice D el ángulo mide 177° 22', con rumbo sud-este, el lado D-E mide 5,20 m, colindando estos cuatro lados con resto de la parcela 16; en el vértice E el ángulo mide 92° 57', con rumbo sud-oeste, el lado E-F mide 29,45 m, colindando resto de la parcela 16; en el vértice F el ángulo mide 87° 14', con rumbo nor-oeste, el lado F-G mide 13,35 m, colindando con calle Coronel José Javier Díaz; en el vértice G el ángulo mide 88° 53', con rumbo nor-este, el lado G-H mide 7,10 m, en el vértice H el ángulo mide 183° 56', con rumbo nor-este, el lado H-A mide 22,20 m, colindando estos dos lados con resto de la parcela 17. Encerrando una superficie de 380,40 m2. Nomenclaturas catastrales 1101013004020039 y 1101013004020017.

10 días - Nº 404298 - s/c - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. MARTINA Pablo Gustavo Secretaria Nº 6 (Dra. Beretta), en autos caratulados "OLIVERES PEDRO ROMIRIO 1304318 - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a la Sra. GLADYS ROSA PRENNA DNI 5475145 para que en el término de cuatro días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Ascasubi y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Exhíbanse los edictos en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad correspondientes, por el termino de treinta días, a cuyo fin ofíciese. Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C). Oportunamente, ordénese la anotación del bien como litigioso en los términos del art. 1905 C.C. y C..-. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: Un lote de terreno con la casa en el edificada y demás mejoras que contiene ubicado en Villa Ascasubi, pedanía capilla de Rodríguez, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba cuyo lote según plano de mensura y subdivisión inscripto bajo el Nº 52606 de planos y el Nº 78286 de planillas se designa como LOTE NÚMERO 7 de LA MANZANA NÚMERO 24 que mide 12,50 mts de frente al E sobre calle 5, por 25 mts de fondo y frente al sur sobre calle 10, o sea una superficie total de 312,50 Metros cuadrados, formando esquina y linda N con lote 6, S con calle 10,E con calle 5 y O con lote 8, todos de la misma manzana y plano. El dominio consta en el Registro General de la Provincia, en relación a la Matrícula 1251813 (33) a nombre PRENNA GLADYS ROSA. El Inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta la cuenta Numero 3302-19123931. Nomenclatura Catastral 3302190101038014-. Fdo: Dr. Martina – Juez – Dra Beretta Secretario. RIO TERCERO, 23/05/2022

10 días - Nº 404312 - s/c - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría Única, de la ciudad de Córdoba, MONFARRELL Ricardo Guillermo, en los autos "GALÁN OLGA DEL VALLE S/ USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (Expte. Nº 4049055)" cita y emplaza a los herederos e interesados en la sucesión de la Sra. Carmen Fajet de Compta o Carmen Faget de Compta, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que consiste en lote de terreno ubicado en calle Aviador Mira 2483 de Barrio Villa Adela, Depto. Capital, que se designa como LOTE 13 de la MZA. 14, que mide y linda: 14,20 mts. de frente al Sud por 30,00 mts. de fondo, con una SUPERFICIE de 426,00 mts.2 lindando: al Sud, con calle pública; al Oeste, con calle pública, al Norte con parte del lote 12; y al Este, con lote 14; y se encuentra inscripto en el Nº de Matrícula 1540320, cuyo Nº de cuenta de DGR es 11019926264.-

5 días - Nº 404389 - s/c - 06/10/2022 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Ines Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados "LUDUEÑA, JOSEFA LUCIA- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (2914384), ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 23/07/2020. "Avócase. Proveyendo a fs.154/156, por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Elio Eustaquio Ludueña, y de los que se consideren con derecho al inmueble descripto en la demanda inicial (inmueble ubicado en el Departamento San Justo, pedanía Concepción, localidad de El Tío, con las siguientes medidas y linderos: al Norte es una línea recta, la uno-dos que mide en su desarrollo cuarenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros, el ángulo un uno mide noventa grados cero minutos. Al Este es una línea recta la dos-tres y mide veinte metros, el ángulo en dos mide noventa grados cero minutos. Al Sur es

una línea recta, la tres-cuatro de cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros y el ángulo en tres mide novena grados cero minutos. Al Oeste es una línea recta, la cuatro-uno y mide veinte metros y el ángulo en cuatro mide noventa grados cero minutos. Este polígono encierra una superficie de novecientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y cinco decimeros cuadrados (993,65 m2). Tiene las siguientes colindancias: al Norte, tramo uno-dos con la parcela seis de López Benito Licer Andrés; al Este en tramo dos-tres con la parcela diez de Carlos Augusto Gallegos; al Sur en tramo tres-cuatro en parte con la parcela dieciocho de Coronel María Fernanda, Coronel Norma Gabriela y Coronel Julio Uvaldo y en parte con la parcela diecisiete de Berrino Juana Rosa; al Oeste en tramo cuatro-uno con la calle publica Liniers. Esto conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Daniel E. Morales, aprobado en la dirección de Catastro por el Ing. Mario Daro. Expediente Nº 0589-008750/2015.) En el Registro General de la Provincia dicho inmueble se encuentra inscripto en mayor superficie en Dominio 5217 Folio 6482 Tomo 26 Año 1959, figurando como titular registral Elio Eustaquio Ludueña. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta número 3003-0822832-4, nomenclatura catastral: Dpto 30 - Ped. 03- Pblo. 25 – C. 01 – S. 01 Mz. 026 – P. 100, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Notifíquese." Fdo: Dr. Martinez Demo Gonzalo (Juez)- Dra Romero Laura Isabel (Secretaria)

10 días - Nº 404706 - s/c - 12/10/2022 - BOE

El Juzg. de primera instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 2ª Nominacion, secretaría N° 4 de la ciudad de Villa Dolores, en autos: DE FELIPPO, BEATRIZ OLGA Y OTRO – USUCAPION EXP. 9937689", cita y emplaza por el plazo de treinta días como demandada a la Sra. Mariana Bordeu de Vilela, DNI 4.355.789, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, en calidad de terceros interesados a los Sres. Vecinos Colindantes y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a CCCN) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, según los estudios catastrales reflejados en plano de mensura 29-02-117799/2020, confeccionado por el Ing. Agrimensor Santiago Masquijo, MP 1417/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17/02/2021 bajo expediente 0033-117799/2020, tiene la siguiente descripción: " Inmueble ubicado en La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, designado como lote 100, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Noreste y ángulo interno en dicho vértice de 84°27'05", se llega al vértice "2" a una distancia de 47,52 m. A partir de 2, con ángulo interno de 62°16'57", lado 2-3 de 12,46 m; a partir de 3, con ángulo interno de 120°55'47", lado 3-4 de 40,49 m; a partir de 4, con ángulo interno de 92°20'11", lado 4-1 de13,36 m; encerrando una superficie de 532,37 m2. Y linda: lado 1-2 con resto de parcela 2, Cuenta N° 29-05-0145494/8, F° 10.758 A° 1939, Mariana Bordeu de Vilela; lado 2-3 con Arroyo Los Talas; lado 3-4 con resto de parcela 2, Cuenta N°29-05-0145494/8, F° 10.758 A° 1939, Mariana Bordeu de Vilela; lado 4-1 con calle Pública.- AFECTA PARCIALMENTE EL DOMINIO INSCRIPTO FOLIO 10758 AÑO 1939 OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley No 9150).- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 27 de junio de 2022. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley No 9150).-

10 días - Nº 404786 - s/c - 11/10/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. Y Com. De ka ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "ÁLVAREZ, SILVINA ESTHER – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. Nº 2660714), ha dictado la siguiente resolución:"LA CARLOTA, 28/03/2018. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (herederos y/o suc. De Matías Tomas Maez y/o quienes se consideren con der. Sobre el inm. Obj. De la presente accion), para que en el plazo de 20 dias, a contar de la ult. Pub., comparezcan a estar a der. Bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). Cítese en calidad de 3ros. Interesados a la Procuración del Tesoro de la Pcia., Municipalidad de Ucacha, los colindantes actuales confirmados por la Direc. De Catastro y demás denunciados por el art. 784 CPCC. Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a der., tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 veces en intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más prox. Al de la ubicación del inm. (Art. 783 CPCC). Cumpliméntese los arts. 785 y 786 del Cod. Proc. Notifíquese. Fdo: Rubén A. Muñoz. Juez. Horacio M. Espinosa. Secretario. El inm. Obj. Del juicio, se encuentra ubicado sobre una fracción de terreno con sup. Aprox. De 252 m2, ubicada en el sector Oeste del inm. De más sup. Del que forma parte sitio en la localidad de Ucacha, Pedanía Chucul, Dpto. Juarez Celman, Pcia. De Cba, designada la may. Sup. Como lote 11 de la Mz. 80 y empadronado ante la DGR como prop. Cta. Nº 1803/1008769/6, Nomenclatura Catastral 1803190201039010. El lote mide 12m 60cm de frente al Nor-Este sobre calle Junín (lado A-B); 20m el lado al Sur-Este (lado B-C); EL LADO Sur-Oeste (lado C-D) de 12m 60cm y el lado Nor-Oeste (lado D-A) 20m, con ang. Internos de 90º00`00`` en todos sus vértices. Sup. Total de la posesión: 252 m2. El inm., se designa como lote Nº 100, de la Mz. Oficial Nº 80 conforme plano de mensura de posesión, se ubica en la trama urbana del pueblo Ucacha, sector Sur de la localidad, respecto a las vías del FFCC NCA, Dpto, Juárez Celman, Pedanía Chucul, Pcia. De Cba. Colindantes: Nor-Este: calle Junin, Sur-Este: Parcela 10 (Resto) Báez Matías Tomas matricula Nº 899.824 D.G.R. Cta. Nº 18-03-1008768-6. Sur-Oeste: Parcela 11 Oberto Oreste, Matricula Nº 1058462 D.G.R. Cta. Nº 18-03-0456231-3, Nor-Oeste: Parcela 09 Trabuco Pedro Juan, Milanessio Mirta Rosa, Mat. Nº 998.675, D.G.R. Cta. Nº 18-03-0079245-4. El polígono de posesión resultante de la Mensura es el Lote 100, determinado por los vértices A-B-C-D-, siendo su nomenclatura catastral pcial. En el Expte.; C: 02 S:01 MZA.: 039 P:100. Que efectuadas las averiguaciones respecto de los antecedentes dominiales se pudo determinar que el inm. En cuestión afecta el lote 100, parcela 10, en forma parcial, inscrip. En la Mat. A nombre de Báez Matías Tomas y esta empadronada en la cta. 18-03-1008768-6 a nombre de Báez Matías Tomas".

10 días - Nº 405245 - s/c - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, secretaría nº 3 de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados: "MOYANO, Héctor Raúl - Usucapión - Medidas preparatorias para usu-

capión (Expte. n° 9921863)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza a la demandada, Sra. Elsa ó Elsa Noemy Villar ó Villar de Carnicer para que en el plazo de para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. Cita además como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a los Sres.: 1) Claudio Daniel Grasso; 2) Zuzana Beatris Guevara; 3) Elsa ó Elsa Noemy Villar ó Villar de Carnicer; 4) Héctor Raúl Moyano. Descripción del inmueble: lote 100 de la manzana 9, sito en calle n° 14 de Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice "D" con dirección Nor-Oeste y ángulo interno de 90º, tramo D-A de 15 metros, que linda al Sud-Oeste con calle n°14; desde el vértice "A" con ángulo interno de 90º, tramo A-B de 30 metros, que linda al Nor-Oeste con parcela 80 de Zuzana Beatris Guevara y Héctor Raul Moyano; desde el vértice "B" con ángulo interno de 90º, tramo B-C de 15 metros, que linda al Nor-Este con la parcela 008 de Claudio Daniel Grasso; y desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°, cerrando la figura, tramo C-D de 30 metros, que linda al Sud-Este con Parcela 78 de Elsa Noemy Villar, lo que encierra una superficie de 450 m2. Su nomenclatura catastral es: 3108290101018100 y el mismo afecta de manera única, total y coincidente al lote 30 (parcela 79) de la manzana 9, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 863.992.-

10 días - Nº 405625 - s/c - 13/10/2022 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "VILLANUEVA DIEGO JOSE Y OTRO – USUCAPION - Nº1514071" ha resuelto citar y emplazar a los Sres. P. o P.E. Domínguez o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Vital López, Gustavo Federico Terán González y Juan Matos o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Aguadita", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de abril de 2011 en Expte. Nº 0033-54657/2010, se designa como Parcela 2521-9005, es de forma irregular y mide: al Nor-este, es una línea quebrada de dos tramos que miden: 183,72mts. el primero (línea 1-2) y 102,37mts. el segundo (2-3); al Sud, es una línea quebrada de nueve tramos que miden: 29,34mts. el primero (línea 7-8), 41,35 mts. el segundo (8-9), 30,74mts. el tercero (9-10), 30,79mts. el cuarto (10-11), 66,18mts. el quinto (11-12), 32,60mts. el sexto (12-13), 9,05mts. el séptimo (13-14), 39,25mts. el octavo (14-15), y 37,20mts. el noveno (15-16); al Sud-este, es una línea quebrada de cuatro tramos que miden: 9,13mts. el primero (línea 3-4), 108,21mts. el segundo (4-5), 37,86mts. el tercero (5-6), y 40,22mts. el cuarto (6-7); y al Nor-oeste, es una línea quebrada de dos tramos que miden: 60,75mts. el primero (línea 16-17) y 208,02mts. (17-1), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de SIETE HECTÁREAS, UN MIL DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS (7has.1207mts.^{2}); y linda: al Nor-este, con Posesión de Gustavo Federico Teran Gonzalez; al Sud, con Arroyo Consulta; Al Sud-este, con Posesión de Juan Mattos; y al Nor-oeste, con Lote Nº 3 (Parc. s/desig.) de Esteban Nicolás Anibal Funes.- .- Oficina, 09 de septiembre de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.09.

10 días - Nº 406339 - s/c - 13/10/2022 - BOE

RIO CUARTO, 28/07/2022. El Sr. Juez de 1° Inst. y 7ma.. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dr. Santiago Buitrago, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Ivana Colazzo, en los autos caratulados "PONSONE, MARIA LARA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. Nº 2004537),se ha resuelto citar y emplazar: A la Municipalidad de Rio Cuarto y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto y en el Juzgado correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C. a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Daniel Bloj, José Luis Bloj, Susana Graciela Bloj, Guadalupe Moretti, Humberto Néstor Moretti, Humberto Santiago Moretti, Ana Luz Ponsone y Mariano Fernando Ponsone para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a la Cítese a la Provincia de Córdoba para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. El inmueble objeto de la presente usucapión, según la descripción según plano de usucapión se describe como: 1°) según plano confeccionado por el Ingeniero Eduardo Eduardo R. Roldán, Mat. 1003/1, para iniciar juicio de prescripción adquisitiva visado por la Dirección General de Catastro, en el Expediente Provincial N° 0572-009638/13, visado el 27 de febrero de 2014, de la siguiente manera: Un terreno designado como lote N°34, Polígono A-B-C-D-A, se halla edificado, encierra una superficie total de CIENTO QUINCE METROS CUARENTA Y TRES DECIMENTROS CUADRADOS (115,43 m2) y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero Nor-Oeste, Vertice A con ángulo interno de 89°23´ y rumbo Sur-Este hasta el vértice B, segmento A-B, mide 22,95 metros y linda, por el Nor-Este, con parcela 12 de Bloj José Luis, Bloj Daniel y Bloj Susana Graciela (Según Mat. 1.41.461), deslinde materializado con muro de mampostería en elevación medianero de 0,30 metros de espesor; desde vértice B con ángulo interno de 90°33´y rumbo Sur-Oeste hasta vértice C, segmento B-C mide 5,03 metros y linda, por el Sur-Este, con línea municipal de calle sobremonte, deslinde materializado con muro de mampostería en elevación contiguo de 0,30 metros de espesor; desde vértice C con ángulo interno de 89°26´y rumbo Nor-Oeste hasta vértice D, segmento D-C mide 22,95 metros y linda, por el Sur-Oeste con parcela 27 de Ana Luz Ponsone, Mariano Fernando Ponsone y María Lara Ponsone (Según Mat. 624.346), deslinde materializado, en parte muro de mampostería en elevación medianero de 0,30 metros de espesor y en parte con alambre tejido; desde vértice D con ángulo interno de 90°38´y rumbo Nor-Este hasta vértice A, cierre del polígono, segmento D-A mide 5,03 metros y linda, al Nor-Oeste, con parcela 28 de Moretti Humberto Nestor, Moretti Humberto Santiago y Moretti Guadalupe (Según

Mat. 958.560), deslinde materializado con muro de mampostería en elevación medianero de 0,30 metros de espesor. El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades bajo la Matrícula N° 1763506 en mayor superficie a nombre de la Municipalidad de Río Cuarto.

10 días - Nº 406397 - s/c - 18/10/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Flia. de Villa Dolores 2A, secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Altamirano María Carolina, en autos: "HEYNEN, PASCUAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE: 9465612", cita y emplaza al demandado Alberto J. Mestre Cordero ó Alberto Jorge Mestre Cordero y/ó su Suc. y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como colindantes y terceros interesados a Sr. Alberto J. Mestre Cordero ó Alberto Jorge Mestre Cordero y/ó su Suc., a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "El Pueblito", entre las inmediaciones de la localidad de San Javier-Yacanto, Departamento San Javier (Dpto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), designado como 456134-304699, constituido un polígono de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo con lado 1-2 de 43,22 m, con rumbo SE, con ángulo en vértice 1 de 67°06'; lado 2-3 de 28,43 m, con ángulo en vértice 2 de 211°55'; lindando con Sendero de Tránsito de acceso a camino t281-23 - Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638; continúa lado 3-4 de 89,73 m, con ángulo en vértice 3 de 66°01'; lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638; sigue lado 4-5 de 44,83 m, con ángulo en vértice 4 de 101°26'; lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638 y finalmente lado 5-1 de 96,29 m, con ángulo en vértice 5 de 93°32'; lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1; cerrándose así el polígono. La superficie total es de 4.914,79 m² (Cuatro mil Novecientos Catorce metros cuadrados con Setenta y Nueve decímetros cuadrados). El acceso a vía pública del lote es por Sendero de Tránsito designado en plano como (1-Y), a Camino t281-23. El inmueble afecta parcialmente Matrícula N° 1.735.935. inscripto en el Registro general de la propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero, por conversión del D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964. La parcela afecta parcialmente la cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 27/04/2020, expediente Nº 0033-116741/2020. OFICINA, 08/09/2022. FDO.: PONCE, Sergio Ariel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALTAMIRANO, María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 406733 - s/c - 20/10/2022 - BOE

Villa Dolores .- La Sra Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro. 1 , en autos : "OLIVEIRA DIEGO GUSTAVO .-USUCAPION.-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .-EXPTE NRO 7032604" cita y emplaza a a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios a pedido de parte a Sucesión Indivisa de Sosa Vicente y Sosa Antonio (titulares figuran de Rentas), a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sosa Vicente y/o sus sucesores, Sosa Antonio y/o sus sucesores, Reynoso Carlos Horacio y Serramia Pablo Esteban para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-.Fdo CUNEO, Sandra Elizabeth (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) CARRAM, María Raquel (PROSECRETARIA LETRADA).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO DE USUCAPION : "Inmueble RURAL ubicado en Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dep. 29, Ped. 05, Parc. 432575-307840.- MEDIDAS: Partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1, con rumbo verdadero del lado 1-2=93º52'12" con un ángulo en dicho vértice de 90º59'14" y a una distancia de 62.28 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 91º42'38" y a una distancia de 112.61 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 92º33'16" y a una distancia de 44.09 m, llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 209º12'59" y a una distancia de 3.53m llegamos al vértice 5, desde este vértice, con un ángulo interno de 146º20'08" y a una distancia de 20.76 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 89º11'45" y a una distancia de 117.73 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (7500,00m2).- LINDA: : entre los lados determinados por los vértices 1-2 con camino público; entre los vértices 2-3 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Reynoso Carlos Horacio; entre los vértice 3-4-5-6 con Parcela sin designación, propiedad de Antonio Sosa, Dº40648, Fº48974, Aº1952, Cta. 2905-0654168/7 y Parcela sin designación propiedad de Vicente Sosa, Dº40648, Fº48974, Aº1952, Cta. 2905-0654170/9 y entre los lados 6-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Serramia Pablo Esteban.- AFECTACIONES DE DOMINIO: El inmueble no afecta dominio que figure inscripto en el Registro General de la Provincia. –CUENTAS AFECTADAS: El predio a usucapir no figura empadronado en la D.G.R…- Plano visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. Nro. 0033-101724/2016 de fecha 11-04-2017.- Publica : 10 veces -Oficina ,.05. de Septiembre del año 2022.- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.-Fdo Dra. Maria Raquel Carram (Prosecretaria de 1 ra Instancia)Fecha: 2022.09.05.

10 días - Nº 405863 - s/c - 04/11/2022 - BOE

EDICTO : El Sr. Juez de 1ra.Inst. y 4ta. Nom. Civ. Com.y de Flia de la ciudad de Villa María, Secretaria Nº 8 , en los autos caratulados OSCAREZ, AMELIA EDITH – USUCAPION. Expte. 3432034 , se ha dictado la siguiente resolución :VILLA MARIA 30/07/2020 ..... Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese al demandado FELIPE BOTTA para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los

de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de Villa Maria, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del Cód. Proc.). Líbrese oficio al señor oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Proc.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente .Acompáñese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la Tasa de justicia correpondiente (art. 103 inc. 4 de la Ley Impositiva Provincial N° 6.006).- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, ofíciese al Registro General de la Provincia a fin de que proceda a efectuar anotación de litis con relación al inmueble matrícula 1.382.572. NOTIFIQUESE. Fdo: MONJO Sebastián- Juez-.- INMUEBLE A USUCAPIR : UNA FRACCION DE TERRENO Ubicado en la localidad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martin, calle Teniente Ibáñez. Entre la calle Intendente Poretti y la calle Intendente Urtubey de la ciudad de Villa María. Designación catastral: Depto 16, Pedanía 04, Localidad 22, C02 S 02 M129 y P100 (reservada en la Dirección de Catastro). Lote N* 017, Mz. Of. ¨B.- Como resultado de la Mensura puede describirse la posesión como un lote de figura rectangular, cuyos lados miden y lindan así: Lado Sur-Oeste, línea A-B, tiene una longitud de 40,00 m, y linda con la parcela N° 18, que está inscripta en el Registro de la Provincia con dominio cronológico Folio N°4.285 del año 1975. Esta materializado en su totalidad por una pared contigua propia de bloque de Cemento de 20 cm de espesor. Forma en A ángulo de 90°00'. Lado Nor-Oeste, línea B-C, tiene una longitud de 10,00 m, y linda con la parcela N° 11, que está inscripta en el Registro de la Provincia con dominio cronológico Folio N° 11.385 del año 1976. Esta materializado en su totalidad por una pared acaballada medianera de bloque de Cemento de 20 cm de espesor. Forma en B ángulo de 90°00'. Lado Nor-Este, línea C-D, tiene una longitud de 40,00 m, linda con la parcela N° 16, e inscripta en el Registro de la Provincia con Folio Real matricula N°328.220. Está materializado entre la progresiva 0,00 m sobre la línea municipal hasta la prog. 11,44 m, por una pared medianera acaballada de 26 cm de espesor realizada con ladrillos macizos comunes. Desde la prog. 11,44 m hasta el punto C por un muro de bloques de cemento contiguo propio de 13 cm de espesor. Forma en C ángulo de 90°00'. Colinda también de forma parcial con parcela N° 12, bajo matricula N* 1.222.615.- Lado Sur-Este, línea D-A, cerrando la figura, tiene una longitud de 10,00 m, y linda con la calle pública Intendente Ibañes. Forma en D ángulo de 90°00'. Así resulta que el lote tiene una superficie según Mensura de 400,00 m2. El lote está EDIFICADO y afecta en forma total y coincidente la parcela N° 17, lote of. N° 017 de la Mz. of. "B" e inscripta en el Registro de la Propiedad con FR 1.382.572 a nombre de Felipe Botta y empadronado con número de cuenta 16-04-1.707.174 –

10 días - Nº 406941 - s/c - 20/10/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO USUCAPIÓN. "El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de Villa Cura Brochero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, S.C.C.C. y F. en los autos caratulados "MENDOZA, PATRICIO DANIEL Y OTROS-USUCAPION" (Expte. Nº 1163773), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: CIEN.- Villa Cura Brochero, trece de noviembre de dos mil veinte.- Y VISTOS:…Y DE LOS QUE RESULTA: …Y CONSIDERANDO: ….RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Patricio Daniel Mendoza, D.N.I. N° 12.245.543, nacido el 16 de junio de 1956, C.U.I.L. N° 20-12245543-3, argentino, divorciado, con domicilio en calle Sívori N° 128 Oeste, ciudad Villa Krause, Depto. Rawson, de la Pcia. de San Juan, Susana María Mendoza, D.N.I. N° 6.169.000, nacida el 30 de marzo de 1950, C.U.I.L. N° 27-06169000-5, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Julio Argentino Lértora, DNI Nº 7.945.171, con domicilio en calle Ayacucho N° 518, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, y María Inés Mendoza, D.N.I. N° 10.926.448, nacida el 13 de abril de 1953, C.U.I.L. N° 27-10926448-8, argentina, viuda, con domicilio en calle Las Almendras, Casa N° 26, de Barrio Las Acacias, de la ciudad de San Juan, Pcia. de San Juan, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, al ser los continuadores de la posesión de sus padres, Patricio Segundo Mendoza y María Rosa Funes Castellanos de Mendoza, quienes la ejercieron desde el año 1972, sobre un inmueble designado como Lote 2521-7419, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Hoja 2521, Parcela 7419, ubicado en el lugar denominado Guacle, Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Provincia de Córdoba, República Argentina, que mide en su costado Norte: una línea quebrada en dos tramos: puntos A-B mide 62,34 mts., puntos B-C mide 26,96 mts.; al costado Este: puntos C-D mide 110,07 mts.; al costado Sur: puntos D-E mide 90,62 mts.; y al costado Oeste: puntos E-A mide 110,55 mts., cerrando la figura, todo lo cual encierra una superficie de Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro metros, Treinta y Dos decímetros cuadrados (9.944,32 mts.2) y linda al Norte: con Calle Vecinal; al Sur: con parcela sin designación, posesión de Rolando Salvatierra; al Oeste: parcela sin designación, posesión de Rolando Salvatierra; al Este: con Calle Vecinal; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 09 de mayo de 2008, en Expte. Prov. N° 0033-034145/07, y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0304893/8, a nombre de María Zoraida Funes.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, en mérito a lo explicitado en el punto X de los Considerandos precedentes, ya que afecta por sucesivas transmisiones 1/3 indiviso del Dominio 14.953, Folio 17.484, Aº 1941, titularidad a nombre de Ramona Funes; 2/3 indivisos del Dominio 4.606, Folio 5.732, Tº 23, Aº 1976, de titularidad de María Rosa Funes Castellanos de Mendoza; y el Dominio Nº 116, Fº 193, Tº 1 Aº 2000, de titularidad de Héctor José Demarchi 1/2 de 1/3 indiviso, y Carlos Alfredo Orgaz, 1/2 de 1/3 indiviso.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden, por las razones expuestas en el punto XI de los Considerandos precedentes, por lo que no corresponde regular honorarios de los letrados (art. 26 CA).- 5º).- Regular definitivamente las tareas desplegadas en estas actuaciones por el perito constructor Dante Luis Larrahona en la suma de Pesos Dieciocho Mil Trescientos Veinte con dieciséis centavos ($18.320,16- 12 jus), lo que se encontrará a cargo de los actores.-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FIRMADO: ESTIGARRIBIA, José María; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA."- El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 790 del C. de P.C. FIRMADO: Estigarribia, José María,

JUEZ DE 1RA. INSTANCIA."— Of. 07/09/2022.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.09.07.

10 días - Nº 407142 - s/c - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst.y 4ta. Nom. Civil y Comercial Sec. N° 8 a cargo del Dr. Elio Pedernera de la ciudad de Rio Cuarto, enlos autos caratulados "MALPASSI MARIO ADRIAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS EXP 524409, ha decretado lo siguiente:RIO CUARTO, 16/09/2022. Agréguese el informe adjuntado. Téngase presente lo manifestado. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte, en el carácter invocado y con domicilio constituido a los efectos procesales. A mérito de las constancias de autos, téngase por cumplimentados los requisitos legales previstos. Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble que se detalla a continuación según plano de mensura acompañado realizado por el ingeniero VICTOR JUAN ALTINA Mat. 1560 expediente 0572-002624/2009: Parcela situada en la zona denominada Las Lagunas, Pedanía Las Peñas, Dpto Río Cuarto, nomenclatura catastral 24-03-301-0239, cuya mensura se realizo dentro de los siguientes limites lado 1-2 de 249,60 mts de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera cada cuatro metros.- El vértice 1 esta materializado por un poste de madera, al ángulo en el vértice 1 es de 86º31 y el vértice 2 esta materializado por un poste de madera, el angulo en el vértice 2 es de 96º25, el lado 1-2 colinda al norte con parcela 301-04378 propiedad de Oscar Nicolas Orionte Folio 36271 Año 1972.- El lado 2-3 de 830,63 metros de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera cada cuatro metros.- El vértice 3 esta materializado por un poste de madera y el angulo en dicho vértice mide 83º08, el lado 2-3 colinda al este con parcela de propiedad desconocida.- El lado 3-4 de 94,43 mts de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercaladas cada tres metros.- El vértice 4 esta materializado por un poste de madera el angulo en dicho vértice es de 273º19, el lado 3-4 colinda al sur con la parcela 301-0034 a nombre de Francisca Benitez de Montaldo Folio 4715 año 1979.- El lado 4-5 de 683,79 metros de l longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercalados cada tres metros.- El vértice 5 esta materializado por un poste de madera, el angulo en dicho vértice es 87º01, el lado 4-5 colinda al este con la parcela 301-0034 a nombre de Francisca Benitez de Montaldo Folio 4715 año 1979.- El lado 5-6 de 191,93 mts de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercaladas cada tres metros.- El vértice 6 esta materializado por un poste de madera el ángulo en dicho vértice es de 93º36, el lado 5-6 colinda al sur con parcela 301-0036 a nombre de Juan Tomas Veglia Folio 4039 año 1967.- El lado 6-7 de 683,79 mts de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercaladas cada tres metros.- El vértice 7 esta materializado por un poste de madera el ángulo en dicho vértice es de 180º00, el lado 6-7 colinda al Oeste desde el punto 6 y hasta la progresiva 570,93mtrs con la parcela 301-0032 a nombre de Mario Adrian Malpassi y Carlos Javier Malpassi Matricula 460806.- Por ultimo el lado 7-1 de 680,00 mts de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercaladas cada tres metros.y colinda al Oeste con parcela 301-0134 a nombre de Mario Adrian Malpassi y Carlos Javier Malpassi Matricula 460805.- la superficie total del inmueble es de 32 has 7949 mts2.-" en contra de quien/es se considere/n con derecho al mismo, atento no obrar titular dominial conocido, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.). De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes en su calidad de terceros para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la provincia. Asimismo líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio. Notifíquese. Fdo digitalmente: Dra. Pueyrredon Magdalena (juez de Primera Instancia) – Pedernera Elio Leonel (Secretario).-

10 días - Nº 407152 - s/c - 20/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 9º Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "PEREIRA, Celima Estela - USUCAPION - EXPTE. Nº 6680850" ha resuelto lo siguiente: CORDOBA, 09/05/2022... Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento lo requerido constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. LUNA MARIA MARTA para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir - bajo apercibimiento de ley - para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin: cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un períodos de treinta (30) días, en el Boletín Oficial. Fecho, dese intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda. Emplácese a los colindantes – Sres. Giambone Miriam Inés, Giambone Silvia Beatriz y Cemborain Lidia Angela — para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. Notifíquese.- Fdo.: QUIROGA Emilio Damian (PROSECRETARIO/A LETRADO) - FALCO Guillermo Edmundo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). El inmueble a usucapir se describe como: UNIDAD FUNCIONAL 002-A, P.H. 2, ubicada en el Departamento Capital, municipalidad de Córdoba, Barrio Cofico, calle Pasaje Santos Vega 1004, dentro del LOTE 8 y 9 de la MANZANA M, que se describe de la siguiente manera: SUBPARCELA 002, PH 2, integrada por: cubierta propia en posición s/d, ubicada en Planta Baja, designada como DEPARTAMENTO, con una superficie cubierta total de 39.00 m2; correspondiéndole a la UNIDAD un PORCENTAJE DE 8.22% calculado en base a las superficies cubiertas propias. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura y visado por la Dirección General de Catastro el 19 de septiembre de 2017, expediente Nº 0033-104814/2017. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de María Marta LUNA de OLOCCO, en la Matrícula de Folio Real Nº 151.421/2 y posee la siguiente Nomenclatura Catastral: D11-Ped01-Pue01-C13-S19-MZ053-Parc009-PH002.

10 días - Nº 407237 - s/c - 21/10/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Fernandez, hace saber que en los autos caratulados "SOSA MARIA ISABEL-USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte Nº 9358725)", se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 23/08/2021.Téngase presente. Admítase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese al demandado EN-

RIQUE GROTER para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.- Líbrese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días.- Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciese al Señor Oficial de Justicia.- Notifíquese.- Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin – JUEZ; FERNANDEZ Maria Soledad – SECRETARIA.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapion es el que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa María, Provincia de Cordoba, que mide 9,25 metros de frente al Nor-Este sobre calle Tacuarí por 33,25 metros de fondo con una superficie de 307,56 m2, el cual se ubica a 83,25 metros de la esquina con calle Bolívar y a 40,00 metros de la esquina con calle Malvinas Argentinas y colinda actualmente: al Nor-Oeste con la Parcela 010 de Jose Oviedo (Matrícula 1.594.235), al Nor-Este con la calle Tacuarí, al Sur-Oeste con la parcela 012 de Jose Richiardi (Folio 121 de 1918) y al Sur-Este con la parcela 014 de Jose Ignacio Pedernera (Matrícula 561.581) y con la pacerla 021 de Edgar Grottero y Liliana Elizabeth Marengo (Matricula 561.592).- El dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula 1598844 (Antecedente dominial: Folio 245 del año 1914) y bajo la siguiente descripción: Una fraccion de terreno ubicada a inmediaciones del pueblo Villa Maria, Depto. Gral. San Martin, entre el camino a las Colonias y el Camino Real a San Justo, cuya fraccion la forman los lotes desig. con los N° 9,10,12 de la Mz. A y los lotes 1,2,6,7,8,9,10 y11 de la Mz B, Las Manzanas letras C,D,E,y F y los solares desig. con los N° 8y10 de la Mz.G de la Villa Aurora o Nueva America, las Manzanas C,D, E y F se componen cada una de una Superficie de 42,50m de N a S, por 92,50m de E a O, lindando unidos como estan y divididos entre si por calles publicas, al N sucesion de Venancio Irazabal, S.Luciano Guyoso, al E Mz.letras G,H, y al O Mz.A,B y los solares 8y10 de la Mz. G se compone cada uno de 9,25m de frente por 33,25 de fondo,lindando con lote 8 al N con calle publica, S lote 12, al E lote 9 y al O con lote 7 todos de la misma Mz. y el N°10 linda al N con calle publica, al S con lote 12, al E con Luis Guyon y al O con lote 9, todos de la misma manzana.-

10 días - Nº 407413 - s/c - 21/10/2022 - BOE

EDICTO: La señora Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de 30º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ELLERMAN Ilse, en autos caratulados: "BUSTOS FIERRO MANUEL Y OTRO – USUCAPION –" (Expte. 8991092), Cita y emplaza a los herederos de Pacifico Vidal Casas DNI 6.382.960 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin en función del principio de colaboración que rige en materia civil deberá la cónyuge supérstite Sra. Almada denunciar nombre y domicilio de otros herederos a los fines de la correcta integración de la litis y su citación.- Fdo. PRINI Marcela Elizabeth Marysol- Prosecretaria Letrada- ELLERMAN Ilse Juez/a 1ra. Instancia.-

10 días - Nº 407512 - s/c - 24/10/2022 - BOE

Edicto de la Dra ALICIA DEL CARMEN MIRA Señora Jueza de Primera Instancia y 44 Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Secretaria Dra Lopéz Peña María Inés en Autos caratulados: "ROSSI ANA LÍA TERESA -Usucapión EXPTE N°5620560. -Córdoba 23 de Junio de2022...I)Admítase la Presente Demanda de Usucapión .Désele el trámite de Juicio Ordinario…II)Cítese y emplácese al Demandado ROGELIO GILBERTO ESCUDERO o sus SUCESORES por edictos para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho ,bajo apercibimiento de ley ,por edictos que se publicarán por diez días , a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletin Oficial de la Provincia y en un diario local (Art 783del Cde PCC .III) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia ,a la Municipalidad de Salsipuedes y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días haciéndose saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos Art 784 (in fine)del Cde PCC.. Notifíquese a los domicilios que constan en autos .IV)Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fín Ofíciese (Art 785 del Cde PCC.- Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ PEÑA María Inés SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA .-El inmueble que se pretende Usucapir corresponde a un Lote de terreno Baldío Número VEINTINUEVE de la MANZANA OCHO , primera Sección de Villa Ambrosio Pedanía Río Ceballos Depto Colón Prov de Córdoba y que mide : Diez metros de frente por Cuarenta y Seis metros de fondo lo que hace una Superficie Total de CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS y que linda al Norte con Calle Pública Al Sud con Lote Cuatro de los señores Barnech Pedro Aníbal y Diggs Jorge Wilfredo , Al Este con Lote Treinta del Sr Medina Dagoberto y al Oeste con el lote Veintiocho de Rossi Ana Lía Teresa cuyo Dominio en el Registro General de la Provincia consta inscripto al NUMERO DE MATRICULA. 892337- Nomenclatura Catastral 13-04-43-03-04-057-013-000 N° de Cuenta 13-04-0603868-9Firmado Juez Dra Alicia Mira Sec Dra Lopéz Peña.-

10 días - Nº 407427 - s/c - 24/10/2022 - BOE

Edicto de la Dra ALICIA DEL CARMEN MIRA Señora Jueza de Primera Instancia y 44 Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Secretaria Dra Lopéz Peña María Inés en Autos caratulados: "ROSSI ANA LÍA TERESA C/GASTON EMILIANO-Usucapión EXPTE N°5620538. -Córdoba 21/07/2022...I)Admítase la Presente Demanda de Usucapión .Désele el trámite de Juicio Ordinario…II)Cítese y emplácese al Demandado GASTON EMILIANO para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho ,bajo apercibimiento de ley ,por edictos que se publicarán por diez días , a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletin Oficial de la Provincia y en un diario local (Art 783del Cde PCC .III) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia ,a la Municipalidad de Salsipuedes y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días haciéndose saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos Art 784 (in fine)del Cde PCC.. Notifíquese a los domicilios que constan en autos .IV)Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fín Ofíciese (Art 785 del Cde PCC.- Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ PEÑA María Inés SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA .-El inmueble que se pretende Usucapir

corresponde a un Lote de terreno Baldío Número TREINTA Y DOS de la MANZANA OCHO , Primera Sección de Villa Ambrosio Pedanía Río Ceballos Depto Colón Prov. de Córdoba y que mide : Diez metros de frente por Cuarenta y Seis metros de fondo lo que hace una Superficie Total de CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS y que linda al Norte con Calle Pública Al Sud con Lote Uno de los señores Barnech Pedro Aníbal y Diggs Jorge Wilfredo , Al Este con Lote Treinta y Tres del Sr Morenigo Lindor Armando y al Oeste con el lote Treinta y uno de Rossi Ana Lía T.. Su nomenclatura catastral es 13-04-43-03-04-057-016-000 Cuenta Número 1304-06038719 el inmueble esta ubicado en el Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba Pedanía Rio Ceballos Pueblo Salsipuedes Villa Ambrosio cuyo Dominio en el Registro General de la Provincia consta inscripto al NUMERO DE MATRICULA. 884.528- Firmado Juez Dra Alicia Mira Sec Dra Lopéz Peña.

10 días - Nº 407431 - s/c - 24/10/2022 - BOE

En autos caratulados "CABICHE DE GARCIA AMALIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 4535402), los que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 18ª. Nom. de la ciudad de Córdoba, se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 302. CORDOBA, 27/11/2019. Y VISTOS: …Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Amalia CABICHE de GARCIA (hoy sus herederos), atento la adquisición del dominio por prescripción veinteañal, y ordenar la inscripción a su nombre del inmueble objeto del juicio que se designa como un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, Pedanía Rio Ceballos, de la Provincia de Córdoba, designado como lote "9", de la manzana "73", del plano de la Ciudad de Río Ceballos, y mide: lado AB, 21,19 metros., lado BC, 39,20 metros, y forma con el lado anterior, AB, un ángulo de 177 37´, lado CD, 27,51 metros y forma con el lado BC, un ángulo de 98° 58´, lado DE 25,36 metros, y forma con el lado CD, un ángulo de 91° 29´, lado EF, 8,95 metros y forma con el lado DE, un ángulo de 275° 55´, lado FG, 39,09 metros, y forma con el lado EF, un ángulo de 76° 01´, lado CA, 41,23 metros, y forma con el lado FG, un ángulo 92° 03´, el lado CA, forma con el lado AB, un ángulo de 87° 57´con una superficie total de 2.252,59 mts.2 , y linda al Norte, con el Sr. Héctor Miguel SANTORELLI, con el Sr. Teodoro LEMOS, al Este, calle Esquiú, al Sur, con los Sres. Rodolfo ESPIÑEIRA, Amalia CABICHE de GARCIA y COOPERATIVA DE CREDITOS 11 DE AGOSTO PERSONAL FIAT S.A., y al Oeste, con la Sra. Marisabel HABIG de PALMERO, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en Dominio N° 4129, Folio 5097, Tomo 21, Año 1957, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior. 2. Oficiar al Registro General de la Propiedad , a la Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba a fin de la inscripción del dominio a nombre de la usucapiente (hoy sus herederos). 3. Publíquense edictos por el término de ley (conf. arts. 783 ter y 790, C .P.C.). 4. Imponer las costas por el orden causado. 5. No regular honorarios a los Dres. Inés GARCIA de FERREYRA, Edgar Domingo GRIBAUDO, Rodolfo HOYA SOTO, Marta Beatriz DOMINGUEZ, Marcelo E. RODRIGUEZ ARANCIVA, Isabel H. CEBALLOS y Pablo Juan M. REYNA, como tampoco a la Sra. Asesora Letrada intervinente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. FONTAINE Julio Leopoldo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." Y su resolución aclaratoria: "AUTO NUMERO: 504. CORDOBA, 20/12/2019. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: RESUELVO: 1. Hacer lugar a la aclaratoria planteada, y en su mérito rectificar la parte dispositiva de la Sentencia Nº 302 de fecha 27.11.2019, por lo que, donde reza "… RESUELVO: 1.…un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, Pedanía Rio Ceballos, de la Provincia de Córdoba, designado como lote "9", de la manzana "73", del plano de la Ciudad de Río Ceballos, y mide: lado AB, 21,19 metros., lado BC, 39,20 metros, y forma con el lado anterior, AB, un ángulo de 177 37´, lado CD, 27,51 metros y forma con el lado BC, un ángulo de 98° 58´, lado DE 25,36 metros, y forma con el lado CD, un ángulo de 91° 29´, lado EF, 8,95 metros y forma con el lado DE, un ángulo de 275° 55´, lado FG, 39,09 metros, y forma con el lado EF, un ángulo de 76° 01´, lado CA, 41,23 metros, y forma con el lado FG, un ángulo 92° 03´, el lado CA, forma con el lado AB, un ángulo de 87° 57´con una superficie total de 2.252,59 mts.2 , y linda al Norte, con el Sr. Héctor Miguel SANTORELLI, con el Sr. Teodoro LEMOS, al Este, calle Esquiú, al Sur, con los Sres. Rodolfo ESPIÑEIRA, Amalia CABICHE de GARCIA y COOPERATIVA DE CREDITOS 11 DE AGOSTO PERSONAL FIAT S.A., y al Oeste, con la Sra. Marisabel HABIG de PALMERO, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en Dominio N° 4129, Folio 5097, Tomo 21, Año 1957, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior…", deberá decir "…RESUELVO: 1....una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, el que según plano de mensura de posesión, confeccionado por la Ingeniera Civil Teresa A. GONZALEZ LOPEZ aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. 0033-027841/2007 con fecha 21.01.2008, se designa como LOTE TREINTA y UNO, que mide: su lado Nor-Nor-Este, lo formado por dos líneas quebradas, midiendo la primera, puntos F-G, once metros sesenta y ocho centímetros, con ángulo de 90°28´36" en el vértice F, lindando con parte de la Parcela Veintisiete de Descanso San Javier S.A. y el segundo tramo, puntos G-A, cuarenta y nueve metros veintinueve centímetros, haciendo ángulo de 174°25´11" en el vértice G, lindando con parte de la Parcela Veintisiete de Descanso San Javier S.A., y con la Parcela Veinte de Cayetano CORDIANO, su costado Este-Nor-Este, puntos A-B, veintisiete metros treinta y siete centímetros, formando con el lado anterior un ángulo de 98°04´18 y linda con la calle Esquiú, su lado Sud-Sud-Este, está formado por tres tramos, midiendo el primero, puntos C-D, veinticinco metros veintiséis centímetros, con ángulo 92°32´27" en el vértice de B, el segundo tramo, puntos C-D, ocho metros ochenta y seis centímetros, con ángulo de 276°19´17" en el vértice C, lindando estos dos tramos con la Parcela Once de José Alfredo GOMEZ y el tercer tramo, puntos D-E treinta y ocho metros noventa centímetros, con ángulos de 75°33´21" en el vértice D, lindando con la Parcela Trece de Amalia CABICHE de GARCIA y con la Parcela Catorce de Ana Mará FRATTIN y su costado Oeste-Sud-Oeste, puntos E-F, cuarenta y un metros nueve centímetros formando con el lado anterior un ángulo de 92°24´10", lindando con la Parcela Quince de Marisabel HABIG de PALMERO. Todo lo que encierra una superficie de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CIENCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Dominio N° 4129, Folio 5097, Tomo 21,Año 1957, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior…". 2. Tómese razón del presente en protocolo correspondiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. FONTAINE Julio Leopoldo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 407552 - s/c - 06/10/2022 - BOE

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1 de VILLA CARLOS PAZ en los autos caratulados "BENÍTEZ ESTHER RAMONA Y OTRO – USUCAPIÓN –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN –Expte n° 49244 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO 115. Villa Carlos Paz 26/08/2022 Y VISTOS …Y CONSIDERANDO…

RESUELVO : I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que los Sres. Esther Ramona Benítez DNI 13.594.305, casada de profesión ama de casa y el Sr. Orlando Héctor Marcuzzi DNI 11.846.618, casado, de profesión empleado, ambos con domicilio real en calle Córdoba s/n, de la localidad de Villa San Nicolás, han adquirido por prescripción veinteñal, a partir de octubre del año 1998, el inmueble que según plano acompañado a f. 2 y, visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Eduardo Alfredo Ordano Mat. 1091/1, Expte N°: 0033- 44178/2008 con fecha 10 de febrero de 2009, hoy matrícula 1.665.131, y Estado de Verificación Parcelario se designa oficialmente como Lote 1 y 2 de la manzana 22 y se describe como: inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa San Nicolás – Primera Sección, Municipalidad de Malagueño, Calle Córdoba s/n esquina calle Ricardo Rojas, designado como lote 31 de la manzana oficial 22, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 20,00 m en su frente Norte y contra frente Sur, por 32,00 m en sus costados Este y Oeste, colindando al Norte con calle Córdoba, al Este con calle Ricardo Rojas, al Sur con Parcela 032-Lote 28 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 57-F°63-T°1-A° 1934- Carmen Nadal de Fernández D° 31.631-F°38.448-T° 154-A° 1995 Cta. N° 3101-2494172/4, hoy posesión de Hilda Antonia Jara y al Oeste con resto de la parcela 029-Lote 3 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 54-F° 63-T° 1-A° 1934-Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 F° 38.448-T° 154-A° 1955 Cta. N° 3101-2486379/1, hoy posesión de Alejandra Belén Bolbol y Nahuel Exequiel Bolbol, con una superficie de 640,00 m2.Descripción según matrícula 1.665.131: Siete lote de terreno: ubicado pte. Del Establecimiento Santa Locadía, Ped. Calera, Depto. Santa María, desig. Como lotes 1 y 2 de la Mza. 22 de la 1ras. Sección de Villa San Nicolás, que unidos miden 60,00 ms. de fte. sobre calle uno; por 41,00 ms. sobre calle 18, haciendo una superficie de dos mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados, linda al norte con calle uno; al Este con calle dieciocho; al Oeste con lote 7 y fdo. lote 11; al Sud c/ lote 27 y fdo. lote 12. Debe resaltarse que la matrícula descripta comprende los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 28 de la manzana 22 y que el objeto de la presente acción de usucapión recae sólo sobre los lotes 1 y 2 de la manzana 22.II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC.III.- Oportunamente ofíciese al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes Sres. Sres. Esther Ramona Benítez DNI 13.594.305, CUIT: 27-13594305-9 y el Sr. Orlando Héctor Marcuzzi DNI 11.846.618, CUIT: 20-11846618-8 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado (Art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1.665.131 conforme constancia de toma de razón adjuntada con fecha 02/02/2021, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos.V.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Sulma Beatriz Ferreyra en la suma de Pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos ($ 86.101,60), a cargo de su comitente.VI.- Regular los honorarios del Sr. Perito Oficial Osvaldo Jorge Hadrowa Angaramo en la suma de Pesos cuarenta y tres mil cincuenta con ochenta centavos ($ 43.050,80), equivalente a diez (10) Jus, más IVA en caso de corresponder y la suma de Pesos tres mil ochocientos setenta y cuatro con cincuenta y siete centavos ($ 3.874,57), en concepto de aportes (art. 24 inc. a.- 3 de la Ley 8470).Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por OLCESE ANDRÉS, Juez de 1ra.Instancia.- AUTO NÚMERO 484. Villa Carlos Paz, 07/09/2022.- Y VISTOS estos autos caratulados "BENÍTEZ ESTHER RAMONA Y OTRO – USUCAPIÓN –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN –Expte n° 49244 …Y CONSIDERANDO…RESUELVO: I.- Rectificar Sentencia número 115 de fecha 26/08/2022, en el sentido que en el Considerando y en el Resuelvo en su parte pertinente, donde dice "…inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa San Nicolás – Primera Sección, Municipalidad de Malagueño, Calle Córdoba s/n esquina calle Ricardo Rojas, designado como lote 31 de la manzana oficial 22, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 20,00 m en su frente Norte y contra frente Sur, por 32,00 m en sus costados Este y Oeste, colindando al Norte con calle Córdoba, al Este con calle Ricardo Rojas, al Sur con Parcela 032-Lote 28 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 57 - F° 63 - T° 1 - A° 1934 - Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 - F° 38.448-T° 154 - A° 1995 Cta. N° 3101-2494172/4, hoy posesión de Hilda Antonia Jara y al Oeste con resto de la parcela 029 - Lote 3 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 54-F° 63-T° 1-A° 1934-Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 F° 38.448-T° 154-A° 1955 Cta. N° 3101-2486379/1, hoy posesión de Alejandra Belén Bolbol y Nahuel Exequiel Bolbol, con una superficie de 640,00 m2.", debe decir "…inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa San Nicolás – Primera Sección, Municipalidad de Malagueño, Calle Córdoba s/n esquina calle Ricardo Rojas, designado como lote 31 de la manzana oficial 22, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 20,00 m en su frente Norte y contra frente Sur, por 32,00 m en sus costados Este y Oeste, colindando al Norte con calle Córdoba, al Este con calle Ricardo Rojas, al Sur con Parcela 032-Lote 28 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 57 - F° 63 - T° 1 - A° 1934 - Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 - F° 38.448-T° 154 - A° 1955 Cta. N° 3101-2494172/4, hoy posesión de Hilda Antonia Jara y al Oeste con resto de la parcela 029 - Lote 3 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 57-F° 63-T° 1-A° 1934-Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 F° 38.448-T° 154-A° 1955 Cta. N° 3101-2486379/1, hoy posesión de Alejandra Belén Bolbol y Nahuel Exequiel Bolbol, con una superficie de 640,00 m2." Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto firmado digitalmente por OLCESE ANDRÉS, Juez de 1ra.INSTANCIA.

10 días - Nº 407553 - s/c - 13/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1°INST. C. Y C.35 NOM. – CORDOBA, en autos "SERAFINI, SUSANA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 5064714), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 120. CORDOBA, 12/08/2022. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO : 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Rosa Sangoy (D.N.I. 04.105.831) (hoy sus cesionarias) en contra de los Sres. Luisa Quiroga de Saravia, Alfonsa Angela Tinirello de Ulliana, Vicente Pérez de Pablo, Claudio Forcada Roig, Virginia Juncos y/o María Virginia Juncos, y los herederos de María Luisa Carmen y/o Carmen Ticero y/o Tissera. 2°) Declarar que la actora Sra. María Rosa Sangoy (D.N.I. 04.105.831) (hoy sus cesionarias) ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 1987, el dominio del inmueble: A) Lote 162-4895 ubicado en Departamento Río Primero, Pedanía Chalacea, Pozo de Simbol, Lote 162-48-95, que según plano Expte. Nº 0033-29107/17, se describe de la siguiente forma: lote de 6 lados, que partiendo del esquinero NO (vértice 11) con ángulo de 89º38'04" y rumbo SE hasta el vértice 12

(línea 11-12) mide 100m sobre camino público, desde 12 con ángulo de 90º21'56" hasta el vértice 13 (línea 12-13) mide 498.80m, desde 13 con ángulo de 180º hasta el vértice 14 (línea 13-14) mide 501.04m, desde 14 con ángulo de 180º hasta el vértice 15 (línea 14-15) mide 158.61m, desde 15 con ángulo de 89º55'32" hasta el vértice inicial 10 (línea 15-10) mide 100m lindando estos cuatro tramos con parcela 162-46-93, desde el vértice 10 con ángulo de 90º04'27" hasta el vértice inicial 11(línea 10-11) mide 164.92m lindando con parcela 162-48-92. Superficie de 11 Ha 6467m2. Derechos Fiscales de Propiedad: Verificado el Sistema de Información territorial, no hay derechos fiscales de Propiedad. Inmueble de Dominio Privado afectado: Nomenclatura Catastral 25-02-000010001. Nº de Cuenta: 25-02-0127069-0. Contribuyente (Rentas): Juncos, Virginia (herederos) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Timón Cruz-C.P. 5225. Calle:- Inscripción Registral: Fº 15 Aº97. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Colindantes: Colindante NE: camino público. Colindantes SE y SO: Resto de la parcela 25-02-00001-00001, Cuenta 25-02-0127069-0. Colindante NO: parcela 25-01-00162-48-92, Cuenta 25-01-2732340-9. Titular Único: Sango, María Rosa. Domicilio: Córdoba – Colonia Caroya – CP: x5223 CES – calle: San Martín 4801. B) Lote 162-4692 ubicado en Departamento Río Primero, Pedanía Chalacea, Pozo de Simbol, Lote 162-46-92, que según plano Expte. Nº 0033-29107/07, se describe de la siguiente forma: lote de 10 lados, que partiendo del esquinero NO (vértice 9) con ángulo de 91º40'10" y rumbo SE hasta el vértice 10 (línea 9-10) mide 1106.12m lindando con parcela 162-4892, desde 10 con ángulo de 88º19'47" hasta el vértice 1 (línea 10-1) mide 1399.10m, lindando con parcela 162-4693, desde 1 con ángulo de 91º40'13" hasta el vértice 2 (línea 1-2) mide 152.96m, desde 2 con ángulo de 270º16'16" hasta el vértice 3 (línea 2-3) mide 50.07m, desde 3 con ángulo de 186º11'48" hasta el vértice 4 (línea 3-4) mide 474.49m, desde 4 con ángulo de 186º07'00" hasta el vértice 5 (línea 4-5) mide 158.08m lindando estos cuatro tramos con pte. de la parcela 162-4191,desde 5 con ángulo de 79º30'23" hasta el vértice 6 (línea 5-6) mide 640.18m lindando con parcela sin designación y sin antecedentes dominiales, desde 6 con ángulo de 89º52'35" hasta el vértice 7 (línea 6-7) mide 949.31m lindando con pte. de la parcela 162-4192 con parcela sin designación y antecedentes dominiales y con resto de la parcela 450878-591450, desde 7 con ángulo de 269º02'00" hasta el vértice 8 (línea 7-8) mide 366.98m lindando con parcela 450878-591450 y con parcela sin designación y sin antecedentes de dominio, desde el 8 con ángulo de 88º19'50" hasta el vértice inicial 9(línea 8-9) mide 1149m lindando con pte. de la parcela 162-4590 y con pte. de la parcela 162-4790. Superficie de 186 Ha 9619m2. Derechos Fiscales de Propiedad: Verificado el Sistema de Información territorial, no hay derechos fiscales de Propiedad. Inmueble de Dominio Privado afectados: Nomenclatura Catastral 25-01-000010001. Nº de Cuenta: 25-01-1145125-3. Contribuyente (Rentas): Montes, Manuel (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Chalacea -C.P. 5000. Calle: Ituzaingo 239 Inscripciones Registrales: Fº 95 Aº 1914 y Mat. F.R. 1066642. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Totalmente. Nomenclatura Catastral 25-02-000010001. Nº de Cuenta: 25-01-4048180-3. Contribuyente (Rentas): Luisa Quiroga de Saravia (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Río Primero - C.P. 5127. Calle: camino público s/n Inscripciones Registrales: s/d. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Nomenclatura Catastral 25-01-000010001. Nº de Cuenta: 25-02-0127069-0. Contribuyente (Rentas): Juncos, Virginia (Herederos),(Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Timón Cruz -C.P. 5225. Calle: s/d Inscripciones Registrales: Fº 15 Aº 1997. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Nomenclatura Catastral 25-02-00162-41-91. Nº de Cuenta: 25-02-0127224-2. Contribuyente (Rentas): Tinirello, Alfonsa Ángela (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Cba. -C.P. s/d. Calle: Antonio del Viso 612 Inscripciones Registrales: Mat. F.R. 25-0948099. Titular Registral Tinirello, Alfonsa Ángela Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Colindantes: Colindante NE: parcela 25-01-00162-48-92, Cuenta 25-01-2732340-9. Titular Único: Sango, María Rosa. Domicilio: Córdoba – Colonia Caroya – CP: x5223 CES – calle: San Martín 4801." Colindante NO: parcela 25-01-00162-4790, Cuenta 25-01-2732338-7. Titular Único: Serafini, Susana Beatriz. Domicilio: Córdoba – Colonia Caroya – CP: 5847 – calle: Av. San Martín 4801." Parcela 25-01-00162-4590, Cuenta 25-01-2732339-5. Titular Único: Serafini, Ana Laura. Domicilio: Córdoba – Country Manantiales – Mz. 57 Lt. 3. Colindante SE: parcela 25-02-00162-4893, Cuenta 25-002-0127069-0. Titular Único: Juncos, Virginia (Herederos). Domicilio: Córdoba - Loc.: Timón Cruz -C.P. 5225. Calle: Obispo Trejo s/nº. Colindante al SO: parcela 25-01-45878-591450, Cuenta 25-01-4048180-3. Titular Único: Luisa Quiroga de Saravia. Domicilio: Córdoba – Río Primero - C.P. 5127. Parcela 25-02-00162-4191. Cuenta 25-02-0127224-2. Titular Único: Tinirello, Alfonsa Ángela. Domicilio: Córdoba – Calle: Antonio del Viso 612. NOTA: existen al SO de la parcela objeto de esta nota propiedades no empadronadas tal cual lo describe el plano de Usucapión. 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto.5°) Regular provisoriamente los honorarios de las Dras. Sandra E. Violino y María Eugenia Rimmele, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos ($ 86.101,60- 20 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés – Juez.- Y AUTO NUMERO: 412. CORDOBA, 20/09/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "SERAFINI SUSANA BEATRIZ Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 5064714", Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 120 de fecha 12/08/2022 con los alcances que emergen de los considerandos que anteceden y ampliar el Resuelvo 1°) el que quedará redactado de la siguiente manera: "1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Rosa Sangoy (D.N.I. 04.105.831) (hoy sus cesionarias Sras. Susana Beatriz Serafini, D.N.I. N° 17.292.133, CUIT/L 27-17292133-2, argentina, nacida el 25 de Marzo de 1965, casada en 1° nupcias con Sergio Ulices Bonessi, con domicilio real en Av. 24 de Septiembre N° 1140, 2 Piso Dpto. C, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba; y Ana Laura Serafini, D.N.I. N° 23.095.428, CUIT/L 27-23095428-9, argentina, nacida el 10 de enero de 1973, casada en 1° nupcias con Alberto Esteban Sassatelli, con domicilio real en Av. Vélez Sarsfield N° 4137, Lote 34 Mza. 28, Terranova II B° Gral. Artigas de la ciudad de Córdoba, Pcia. De Córdoba") en contra de los Sres. Luisa Quiroga de Saravia, Alfonsa Angela Tinirello de Ulliana, Vicente Pérez de Pablo, Claudio Forcada Roig, Virginia Juncos y/o María Virginia Juncos, y los herederos de María Luisa Carmen y/o Carmen Ticero y/o Tissera". 2) Rectificar la descripción del dominio A) Lote 162-4895 en los Y Considerando y Resuelvo punto dos, donde dice "…que según plano Expte. N° 0033-29107/17…" deberá decir "…que según plano Expte. N° 0033-29107/07…". 3) Rectificar la afectación de dominio privado respectivo al Lote 162-4692 de los Titulares Luisa Quiroga de Saravia y Juncos Virginia (Herederos) realizada en los Y Considerando y Resuelvo punto dos, los que quedaran redactados de la siguiente manera: "Nomenclatura Catastral 25-02-000010001. Nº de Cuenta: 25-01-4048180-3. Contribuyente (Ren-

tas): Luisa Quiroga de Saravia (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Río Primero - C.P. 5127. Calle: camino público s/n Inscripciones Registrales: antes F° 37717 Año 1955, hoy Matrícula 1.607.016. Titular Registral: Luisa Quiroga. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Nomenclatura Catastral 25-01-000010001. Nº de Cuenta: 25-02-0127069-0. Contribuyente (Rentas): Juncos, Virginia (Herederos), (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Timón Cruz -C.P. 5225. Calle: s/d Inscripciones Registrales: Fº 15 Aº 1897 del Dpto. Río Primero. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente". 4) Tómese razón por Secretaría en la resolución y protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés – Juez.-

10 días - Nº 407654 - s/c - 26/10/2022 - BOE

EDICTOS. En los autos caratulados "Muñoz, Diego Guillermo - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte SAC 10225335, que tramita ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 05/08/2022. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Gabino Pedro Lopez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Manuel Altamirano, Blanca Isabel Cuello, Gregorio Alcides Roberto Sosa, Anastasio Santos Allende Alfredo Altamirano y José Allende o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Fdo por Estigarribia José María, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.- Descripción del inmueble: conforme plano de Mensura de Posesión Nº 28020069042019, Ing. Mario Alberto Heredia, Expte Nº 0579-006904/2019 de fecha 21/10/2019, se compone de dos inmuebles, ubicados en Los Morteritos, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, identificados como Lote 505203- 305725 y Lote 505578-305645.- Los inmuebles son contiguos y lindan con pasaje público. El Lote 505203-305725 se describe como: partiendo del esquinero Noroeste designado como 1 y partiendo con rumbo este, lado 1-36 posee una longitud de 533, 39 mts; partiendo con rumbo Este lado 35-36 con longitud de 37, 91 mts; entre los puntos 35-37 posee una longitud de 28,41 mts; partiendo desde el punto 37-38 posee una longitud de 33,10 mts; entre los puntos 38-39 se demarca una longitud de 12, 10 mts; partiendo del punto 39-41 posee una longitud de 35,70 mts; entre el punto 41-42 se demarca una longitud de 15,78 mts; entre los puntos 42- 43 posee una longitud de 18,12 mts; entre los puntos 43-44 se mide la longitud de 28,77 mts; partiendo desde el punto 44-45 se mide una longitud de 26,52 mts; desde el punto 45-48 se miden 63,37 mts; entre los puntos 48-49 se demarcan 69,11 mts; entre los puntos 49-51 se mide una longitud de 34,80 mts; entre los puntos 51-54 se miden 114,79 mts de longitud; partiendo del esquinero 54-55 se demarcan 83,92 mts de longitud; del punto 55-48 posee una longitud de 90,97 mts; lado 48-57 mide 73,55 mts de longitud; lado 57-58 mide 877,65 mts de longitud y por ultimo lado 58-1 mide 309,58 mts de longitud, haciendo una superficie total de 183.542,19 mts2.-El lote 505578-305645, partiendo del esquinero Norte, desde el lado 22-25 posee una longitud de 287,39 mts de longitud; lado 25-29 se demarca una longitud de 493,63 mts; entre el punto 29-32 posee una longitud de 226,02 mts; lado 32-9 posee una longitud de 179,66 mts; entre el punto 9-10 posee una longitud de 66,56 mts; lado 10-11 posee 51,43 mts; lado 11-12 posee una longitud de 32,69 mts; entre el punto 12-13 posee una longitud de 23,88 mts; lado 13-14 posee 45,13 mts; lado 14-16 se demarca una superficie de 19,17 mts; lado 16- 18 posee una superficie de 37,67 mts; lado 18-20 posee una superficie de 22,02 mts, lado 20-21 se demarca una longitud de 19,09 mts y lado 21-22 al esquinero inicial posee una longitud de 24,91 mts. Todo ello hace una superficie total de 118.610,47 mts2. La superficie que se identifica como 505203-305725, se encuentra registrada ante la Dirección Provincial de Catastro con la nomenclatura catastral 2801505665306216 y se registra ante la Dirección Provincial de Rentas con el Nº de Cuenta 280102654211; la superficie identificada como 505578-305645, no posee designación Catastral y no posee empadronamiento impositivo.- Del Estudio de títulos realizado surge que afecta el Dominio registrado en la Matricula Nº 1753870, en relación al inmueble identificado como 505203-305725. El inmueble identificado como 505578-305645 no hace afectación de Dominio alguno, en tanto No Consta. Of. 21/09/2022.- Texto firmado digitalmente por Troncoso Fanny Mabel, Secretaria Juzgado 1º instancia.- 2022.09.21.-

12 días - Nº 407681 - s/c - 28/10/2022 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Inés Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados: "MANSILLA, GRACIELA DEL CARMEN- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (621324), ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 06/09/2022. Imprímase trámite a la demanda de usucapión.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Natal Juan Bautista Mandarino, titular registral del inmueble matrícula 1519237, a saber: Jose Nélida Díaz, Aurora Margarita Mandarino y María Rosa Mandarino, como así también cítese y emplácese en calidad de demandada a la Sra. Rita Inés Gonzalez como titular del inmueble matrícula 812279 sobre el cual se asienta una parcela de 4,73 metros cuadrados del inmueble objeto de usucapión; y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y que se describe como: terreno ubicado en Arroyito, Pedanía de Arroyito, Departamento de San Justo, designado como Lote 100 de la manzana 30, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho eje de 74°20' y una distancia de 21,76m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 85°59, lado B-C de 28,33 m; a partir de C, con un ángulo interno de 102°29´, lado C-D de 5,78m; a partir de D, con un ángulo interno de 186°41´, lado D-E de 5,67m; a partir de E, con un ángulo interno 90°31´, lado E-A de 31,77m; encerrando una superficie de 486.81m2. Y linda con: lado A-B con parcela 22 Pablo Esteban Sosa, Mauricio Hernán Sosa, Carlos Alberto Noriega y Rafael Alan Noriega MFR 1268864; lado B-C con resto de parcela s/ designación ocupado por Carlos Alberto y Ra-

fael Alan Noriega; lados C-D y D-E con resto de parcela 17 Rita Inés Gonzales MFR 812279, y lado E-A con calle Renato Caturelli. tratan de usucapir para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Notifíquese." Fdo: Dr. Martinez Demo Gonzalo (Juez)- Juan Pablo Valsagna (Prosecretario).

10 días - Nº 407731 - s/c - 25/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 51° Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés, Secretaría a cargo de la Dra. LEDESMA Viviana Graciela, en los autos caratulados: "RUZAFA, SUSANA KARINA- USUCAPION (Expte. 10638174), ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/09/2022. Proveyendo al escrito inicial : Admítase demanda de Usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento constancias de autos de las que surge el fallecimiento de la titular registral, Sra. Etelvina Farichelli, cítese y emplácese a sus herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la ciudad autónoma de buenos aires. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo digitalmente por MASSANO Gustavo Andrés .JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.15. Descripción del inmueble: Ubicado en el Barrio Granja de Funes, Municipio de Córdoba, departamento capital, sito en calle Horacio Antonio Elkin número 5698, del barrio Granja de Funes, designado como LOTE CINCUENTA Y OCHO DE LA MANZANA NUEVE, PARCELA 22, según el plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro, bajo el nro. de expte.0579-008441/2020 y plano nro. 11-02-008441-2020. Dicho inmueble responde a la siguiente descripción:- su frente al Suroeste, línea A-B, mide cinco metros ochenta y tres centímetros, lindando con calle Horacio Antonio Elkin este desde el vértice B con rumbo Noreste y un ángulo de 138º54', línea B-C, mide treinta y cuatro metros ochenta y siete centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101- 2012988-1, desde el vértice C y un ángulo de 90º41', lado C-D de diez metros diecinueve centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice D, con ángulo de 88º24', lado D-E, de siete metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice E, con ángulo de 180º43', lado E-F, de tres metros ochenta y cinco centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988- 1, desde el vértice F, con ángulo de 124º20', lado D-E, lado F-G de dos metros veintinueve centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice G, con ángulo de 148º31', lado G-H, de tres metros cuarenta y un centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice H, con ángulo de 252º18', lado H-I, de tres metros cincuenta y dos centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988- 1, desde el vértice I, con ángulo de 195º03', lado A-J, de veintitrés metros cuarenta y un centímetros siete metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, y cerrando la figura en el vértice A, con un ángulo de 41º06.- Toda encierra una superficie de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUARENTA Y UN CENTIMETROS.-.El predio se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia, bajo nomenclatura nro°11-01-01-13-26-007-022-000, nro. de cuenta 11-01-2012988-1. El dominio de la demandada inscripto en el año 1983, persiste sin modificación alguna, en el Registro General de la Provincia, matrícula 230412, designado por esta entidad como lote nro. 22 de la manzana 9, ubicado en Barrio Granja de Funes de la ciudad de Córdoba.

10 días - Nº 407794 - s/c - 25/10/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Flia. de Villa Dolores 2A, secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Castellano, María Victoria en autos: "GONZALEZ, CLAUDIA GUADALUPE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 9123724" cita y emplaza al demandado Alberto Jorge Mestre Cordero y/o su Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como colindantes y terceros interesados a Sr. Alberto Jorge Mestre Cordero y/o sus Sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "El Pueblito", entre las inmediaciones de la localidad de San Javier- Yacanto, Departamento San Javier (Dpto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), designado como LOTE 455975-304423, constituido por un polígono irregular de 6 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 126°47' con rumbo SO hasta el vértice 2 mide 17,39 m (lado 1-2), vértice 2 con ángulo de 82°23' hasta el vértice 3 mide 48,15 m (lado 2-3), vértice 3 con ángulo de 176°04' hasta el vértice 4 mide 68,00 m (lado 3-4), vértice 4 con ángulo de 131°25' hasta el vértice 5 mide 10,23 m (lado 4-5), lindando con Senda Privada - Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Dº21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1; vértice 5 con ángulo de 113°21' hasta el vértice 6 mide 62,32 m (lado 5-6), lindando con Senda Privada - Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto

Jorge Mestre Cordero, Dº21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1 y con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Dº21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1; y finalmente vértice 6 con ángulo de 90°00' hasta el vértice 1 mide 102,54 m (lado 6-1), lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1, cerrándose así el polígono. La superficie es de 4.801,83 m². El acceso a vía pública Camino t 281-23, es a través de Senda Privada que llega al mismo. La superficie total es de 4.801,83 m² (Cuatro mil Ochocientos y Un metros cuadrados con Ochenta y Tres decímetros cuadrados). El inmueble afecta parcialmente Matrícula N° 1.735.935. inscripto en el Registro general de la propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero, por conversión del D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964. La parcela afecta parcialmente la cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 27/02/2020, expediente Nº 0033-116321/2020. OFICINA, 21/09/2022. Fdo. : CASTELLANO, Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 408093 - s/c - 27/10/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Flia. de Villa Dolores 2A, secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Castellano, María Victoria en autos: "MERINO, DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 9639224" cita y emplaza al demandado Alberto Jorge Mestre Cordero y/o su Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como colindantes y terceros interesados a Sr. Alberto Jorge Mestre Cordero y/o sus Sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "El Pueblito", entre las inmediaciones de la localidad de San Javier- Yacanto, Departamento San Javier (Dpto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), designado como LOTE 455926-304536, constituido por un polígono de 5 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: partiendo del vértice 1, con ángulo de 104° 26´, con rumbo NE, hasta el vértice 2, mide 81,26m, lado 1-2, lindando con Resto Parcela 456520-307498 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1, Posesión de Gabriela Cecilia Buslowicz Ex 0033-116.316/2020; vértice 2, con ángulo de 93°39´, hasta el vértice 3 mide 60,71m, lado 2-3, lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964 Cta.N°2903-0.146.638/1; vértice 3, con ángulo de 86°21´, hasta el vértice 4 mide 86,79m, lado 3-4, lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964 Cta. N°2903-0.146.638/1; vértice 4 con ángulo de 98°26´, hasta el vértice 5 mide 34,71m, lado 4-5, lindando con Senda Privada - Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964 Cta.N°2903-0.146.638/1; vértice 5, con ángulo de 157°08´, hasta vértice 1 mide 27,11m, lado 5-1, lindando con Senda Privada - Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964 Cta.N°2903-0.146.638/1, cerrándose así el polígono. El acceso a vía pública Ruta Provincial N° 14, es a través de Senda Privada como se indica en plano. La superficie total es de 5.273,82 m² (Cinco mil Novecientos Doscientos Setenta y Tres metros cuadrados con Ochenta y Dos decímetros cuadrados). El inmueble afecta parcialmente Matrícula N° 1.735.935. inscripto en el Registro general de la propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero, por conversión del D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964. La parcela afecta parcialmente la cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 24/07/2020, expediente Nº 0033-117788/2020. OFICINA, 21/09/2022. Fdo. : CASTELLANO, Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 408270 - s/c - 27/10/2022 - BOE

El Juzg. de primera instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 2ª Nominacion, secretaría N° 4 de la ciudad de Villa Dolores, en autos: DE FELIPPO, BEATRIZ OLGA Y OTRO – USUCAPION EXP. 9937689", cita y emplaza por el plazo de treinta días como demandados a los eventuales herederos, legatarios o a toda persona quien pretenda tener derechos a título sucesorio sobre la Sra. Mariana Bordeu de Vilela, DNI 4.355.789, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, a los Sres. Vecinos y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a CCCN) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, según los estudios catastrales reflejados en plano de mensura 29-02-117799/2020, confeccionado por el Ing. Agrimensor Santiago Masquijo, MP 1417/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17/02/2021 bajo expediente 0033-117799/2020, tiene la siguiente descripción: " Inmueble ubicado en La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, designado como lote 100, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Noreste y ángulo interno en dicho vértice de 84°27'05", se llega al vértice "2" a una distancia de 47,52 m. A partir de 2, con ángulo interno de 62°16'57", lado 2-3 de 12,46 m; a partir de 3, con ángulo interno de 120°55'47", lado 3-4 de 40,49 m; a partir de 4, con ángulo interno de 92°20'11", lado 4-1 de13,36 m; encerrando una superficie de 532,37 m2. Y linda: lado 1-2 con resto de parcela 2, Cuenta N° 29-05-0145494/8, F° 10.758 A° 1939, Mariana Bordeu de Vilela; lado 2-3 con Arroyo Los Talas; lado 3-4 con resto de parcela 2, Cuenta N°29-05-0145494/8, F° 10.758 A° 1939, Mariana Bordeu de Vilela; lado 4-1 con calle Pública.- AFECTA PARCIALMENTE EL DOMINIO INSCRIPTO FOLIO 10758 AÑO 1939 OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley No 9150).- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 27 de junio de 2022.

10 días - Nº 408552 - s/c - 27/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaría Isaía, en autos LUCERO, Juan Carlos c/ ÁVILA, Juan Francisco- Usucapión" Expte nº 9935196 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO 105. Córdoba, 26/08/2022. Y VISTOS…Y CONSIDERANDO…RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada con fecha 05.04.2021 y, en consecuencia, declarar que JUAN CARLOS LUCERO (D.N.I. 16.013.519) ha adquirido por prescripción veinteañal desde el día 22.12.2007 el cien por ciento del automotor dominio X0021808 - marca DODGE - modelo D-100 114" - tipo PICK UP - motor marca

DODGE nº 71A1188 - chasis marca DODGE nº 71A1188 - modelo año 1.967, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Emisor Nº 4008 - Córdoba Nº 04 en un cien por ciento a nombre de JUAN FRANCISCO AVILA (D.N.I. 6.601.701) - hoy fallecido y de estado civil casado al momento de su fallecimiento con MARGARITA ESTER CARNINO- a mérito de haber logrado acreditar el hecho de la posesión a título de dueño en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida de dicho automotor y por el tiempo mínimo que exige la ley, a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre del anterior titular dominial JUAN FRANCISCO AVILA (D.N.I. 6.601.701) y ordenar la inscripción a nombre de JUAN CARLOS LUCERO (D.N.I. 16.013.519). II) Publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter, 789 y 790 del C.P.C. (conf. art. 887 C.P.C.). III) Oportunamente ofíciese al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Emisor Nº 4008 - Córdoba Nº 04 para que, previo informe de subsistencia de dominio a nombre del titular dominial JUAN FRANCISCO AVILA (D.N.I. 6.601.701) (hoy fallecido) - hoy fallecido y de estado civil casado al momento de su fallecimiento con MARGARITA ESTER CARNINO - y constatación de que se encuentra libre de gravámenes e inhibiciones a nombre de JUAN FRANCISCO AVILA (D.N.I. 6.601.701) y sus herederos MARGARITA ESTHER CARNINO (D.N.I. 4.725.580), DARIO FRANCISCO MIGUEL AVILA (D.N.I. 24.150.627), VERONICA GABRIELA AVILA (D.N.I. 21.404.342), JUAN ARIEL AVILA (D.N.I. 32.494.836) y MARIELA HERMINIA AVILA (D.N.I. 18.017.162), proceda a la inscripción del automóvil adquirido por prescripción adquisitiva (cuyos datos fueron transcriptos en el punto I del presente resolutorio), a nombre del Sr. JUAN CARLOS LUCERO (D.N.I. 16.013.519, argentino, mayor de edad, casado y con domicilio en calle Dorrego nº 1670 Santa María de Punilla Centro), disponiéndose simultáneamente la cancelación de la inscripción del dominio del automotor declarado adquirido (conf. arts. 789 y 887 C.P.C.), debiendo cumplimentarse ante dicha repartición las demás formalidades administrativas que por ley correspondan. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) No regular honorarios en ésta oportunidad a los letrados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - Nº 408825 - s/c - 14/10/2022 - BOE

EL Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo Civ., Com., Concil., Flia., Cont., Niñ. y Juv. Pen.Juv. y Faltas de Oliva, en autos caratulados "CACERES HECTOR DAVID- USUCAPION- EXPEDIENTE Nº 11076792 " Cita y emplaza, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a la demandada, titular de dominio, Sra. Aurelia Merlo de Colazo y/o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como así también cítese y emplácese de comparendo por igual término, en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Municipalidad de la Ciudad de Oliva y a la Provincia de Córdoba, haciendo saber a los terceros interesados citados que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Líbrense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Notifíquese. Inmueble a Usucapir: Lote de terreno ubicado en las inmediaciones del pueblo de Oliva, Pedanía los Zorros, Departamento Tercero Arriba, que se designa como Lote 1 de la Manzana S, mide y linda 10 metros de frente al SO con calle Juan Marengo, 10 metros de contrafrente al NO con lote 12, 40 metros al NE con lote 9 y 40 metros al SO con lote 2, posee una superficie de 400,00 m². Matricula Nº 1.634.261, antecedente dominial Folio Nº 11903 Año 1960. Anotado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 330517060194. Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurOeste hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 10,00 m y linda con calle Juan Marengo; desde el vértice B, hasta el vértice C, en sentido horario forma el lado B-C que mide 40,00 m y linda con Parcela 026, Lote 02 de Héctor Manuel Cáceres, Matricula FR 1.309.080, cuenta DGR Nº 33-05-1706020/8; desde el vértice C, hasta el vértice D, forma el lado C-D que mide 10,00 m y linda con Parcela 023, Lote 12 b de Ana Laura Sánchez, Matricula FR 947.665, cuenta DGR Nº 33-05-1550760/4; desde el vértice D hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado D-A que mide 40,00 m y linda con Parcela 018, Lote 9 a de Marta Ramona Pajón de Paulí, Matricula FR 1.081.069, cuenta DGR Nº 33-05-1550758/2. Todos los ángulos internos miden 90º00'00" y la superficie totales de 400,00 m², encontrándose baldío. Fdo.: Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier – Juez. Dr. José Luis Córdoba –Prosecretario Letrado, Oliva, 20/09/2022.-

10 días - Nº 408865 - s/c - 19/10/2022 - BOE

EDICTO: SENTENCIA NÚMERO: 89. ALTA GRACIA, Ocho (08) de Junio de Dos Mil Veintiuno.Y VISTOS: Estos autos caratulados "CASTRO, VERONICA DEL CARMEN – USUCAPIÓN" (Expte. 311235), que tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. Nº 1 Dr. Cattaneo Nestor. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Verónica del Carmen Castro, afectando parcialmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "MATRICULA: 1705619. LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 1 de la MZA. 195, ubicado "Barrio Parque Virrey", Ciudad de Alta Gracia, Ped. del mismo nombre, DPTO. SANTA MARIA, que mide: 25,00 mts, de fte. por 29,00 mts. de fdo, con una SUPERFICIE de 725,00 m2. Lindando: al Norte, calle Bolivia; al Sud, lote 14; al Oeste, calle 33; y al Este, lote 2." Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Lote 15 de la manzana 195 (designación catastral: dpto.: 31, ped.: 06, pueblo: 01, C: 03, S: 01, M: 138, P: 015), ubicado en calle Bolivia S/N° de barrio Parque Casino de la municipalidad de Alta Gracia, pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: partiendo del vértice noroeste, punto A, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a la línea D-A, una distancia A-B de a 24,90 m; desde el punto B, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a A-B, una distancia B C de 28,70 m; desde C, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a B-C, una distancia C-D de 24,90 m; y desde D, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a C-D, una distancia D-A de 28,70 m; resultando una superficie total de 714,63 m2. Lindando: al norte: calle Bolivia; al este: parcela 2 de Gisela Erica Ninni; al sur: parcela 14 de Mi Tierra S. R. L.; y al oeste: calle Julio Antún.", conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-13412/2006 de fecha 19/10/2006 y actualización de mensura para prescripción adquisitiva n° 1-123190 obrante a fs. 580 y ss. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 31, Ped. 06, Pblo. 01, C. 03, S. 01, M. 138, P. 015. (cfr. fs. 5 y 588) y Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 310611582225 (cfr. fs. 5, 31/32 y 588).2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre de la Sra. Verónica del Carmen Castro, DNI N° 6.258.722, CUIL N° 27-06258722-4, de nacionalidad argentina, casada con el Sr. Ángel Armando Arévalo, DNI 10.446.047, CUIL 20-10446047-0, ambos con domicilio real en calle Bolivia N° 2014 de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba.3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha 23/12/2019 en la Matrícula N° 1705619, del D° 1614 de fecha 15/11/2019, a cuyo fin, ofíciese. 4) Imponer las costas por orden causado.5) Diferir la regulación

de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO: DRA. VIGILANTI GRACIELA MARIA (JUEZ).-

10 días - Nº 408954 - s/c - 14/10/2022 - BOE

Villa Dolores.- El Sr Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2 da Nominacion de Villa Dolores , Córdoba, Secretaria Nro. 4 , en autos caratulados : " COLETTA RODOLFO OSVALDO .- USUCAPION .-Expte. N° 6989770" ha dictado las _siguientes resoluciones : SENTENCIA NÚMERO : CIENTO SIETE.- Villa Dolores, catorce de septiembre de dos mil veintidós.-Y VISTOS: … Y DE LOS QUE RESULTA:…Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Rodolfo Osvaldo Cometta, argentino, DNI N° 12.791.502, CUIL 20-12791502-5, casado en primeras nupcias con María Cristina Bazanni, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras de La Paz, Depto. San Javier, Provincia de Córdoba, ha obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en calle pública, en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, en la localidad de La Paz, en el lugar denominado Las Chacras, designado como Lote 100, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dep. 29, Ped. 05, Pblo. 08, C. 01, S. 02, M. 020, P. 100, y que responde a la siguiente descripción: MEDIDAS: Partiendo del vértice 1 con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 125º53'18", se mide el lado 1-2 de 72,77 m; a partir del punto 2, con un ángulo interno de 166º35'56", se mide el lado 2-3 de 18,04 m, a partir del punto 3, con un ángulo interno de 166º59'03", se mide el lado 3-4 de 18,14m; a partir del punto 4, con un ángulo interno de 155º31'29", se mide el lado 4-5 de 26,84m; a partir del punto 5, con un ángulo interno de 102º24'45", se mide el lado 5-6 de 109,36m; a partir del punto 6, con un ángulo interno de 82º47'43", se mide el lado 6-7 de 109,32m; a partir del punto 7, con un ángulo interno de 144º43'33", se mide el lado 7-8 de 9,58m, a partir del punto 8, con un ángulo interno de 135º04'13", se mide el lado 8-1 de 38,28m, cerrando así el perímetro, lo que hace una superficie de diez mil trescientos noventa y tres con cincuenta y cuatro metros cuadrados (10.393.54 m2); linda: los lados 1-2, 2-3, 3-4 y 4-5 con Parcela sin designación Expediente SAC 6989770 - Pág. 1 / 3 Catastral propietarios desconocidos, Dominio no consta, lado 5-6 con resto de Parcela 2534-0583, Cuenta Nº 29-05-2344868-2, Propietario desconocido, Dominio no consta, lados 6-7, 7- 8 y 8-1 con calle pública (Ancho oficial no consta), todo conforme mensura para posesión confeccionada por el Ing. Agrimensor Hernán Morales, M.P. 141371, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. Nro. 0033-105516/2017 de fecha 30/01/2018.- Según informe de la Dirección General de Catastro (fs. 13/19) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 30/01/2018, no afecta dominio alguno, afectando la cuenta de DGR N° 2905-234486872, a nombre de Hugo Américo Acederio.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (Jueza de 1ra Instancia).- AUTO NÚMERO: CIENTO SETENTA Y CUATRO.- Villa Dolores, veinte de septiembre de dos mil veintidós.- Y VISTOS:… Y DE LOS QUE RESULTA: … Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar la Sentencia Número Ciento Siete del 14/09/2022, haciendo constar que el nombre correcto del actor es "Rodolfo Osvaldo Coletta" y no "Rodolfo Osvaldo Cometa" como allí se dijera; y que el nombre correcto de su cónyuge es "María Cristina Bazzani" y no "María Cristina Bazanni" como erróneamente se consignó en la resolución de que se trata.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro(Juez de 1ra Instancia).- Oficina , 2709/2022.- Fdo Dra, Maria Victoria Castellano (secretaria 1 ra Instancia) .- Nota : El presente es sin cargo .- Ley nro 9150.- Publica : 10 veces .-

10 días - Nº 409173 - s/c - 16/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1raNom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando Sec. Nº 1Dra. Aldana Gabriela Elisa, en los autos caratulados Expte. N° 1317509 –FARIAS, ERICA RUTH-Usucapión -Medidas Preparatorias para Usucapión se ha dictado la siguiente resolución. COSQUIN, 16/05/2022...Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de autos para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin ofíciese. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.-Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ.-El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Ingeniero Cassafousths/n Barrio Villa Caprichosa, de la cuidad de La Falda, Departamento Punilla, Pedanía, San Antonio, Provincia de Córdoba. El mismo se designa según plano como Manzana 9 Lote 17, cuya fracción afecta a los lotes des. Ofic.como Lte. 12 y Lte 13 de la Mza. 9 . Con una SUP.TOTAL del Terreno de (1025,44 M2).-La posesión afecta LA PARCELA 003 en forma parcial LT 12 MZA 9 bajo el dominio Fº 10 Aº 1925 cuyo titular es NOVERO LORENZO P, inscripto en rentas bajo el N° 230204989988 y la PARCELA 004 en forma parcial MZ 9 LT 13 bajo el dominio Mº Fº Rº 915119 cuyo titular es CRIBARI RODOLFO ARMANDO, inscripto en rentas al N°230201024221.--Colindancia y linderos: Partiendo del poste medianero noroeste vértice A con ángulo interno 89º12 ´y con rumbo sureste hasta el vértice B mide 26,00 mts. (línea A-B) colindando con resto de las parcelas 003 propiedad de NOVERO LORENZO P (Fº 10 Aº 1925) y 004 propiedad de CRIBARI RODOLFO ARMANDO hoy ocupada por calle INGENIERO CASSAFOUSTH; desde el vértice B con ángulo interno 90º48 ´ hasta el vértice C mide 39,26 mts. (línea B–C) colindando con la parcela 005 propiedad de RODRIGUEZ MANUEL; desde el vértice C con ángulo interno 90º00 hasta el vértice D mide 26,00 mts (línea C-D) colindando con las parcelas 009 propiedad de PISKULIC BLAS (MºFºRº 1029862 y 002 propiedad de TELLERIA FRANCISCO (Fº 4624 Aº 1982) y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90º00 hasta el vértice A mide 39,62 mts (línea D-A) colindando con resto de la parcela 003 lote 10 y 11 propiedad de NOVERO LORENZO P. El

lado A-B mide 26.00 mts. El lado B-C mide 39,26 mts. el lados C-D mide 26.00 mts. y el lado D-A mide 39,62 mts.Y según título se materializa el lte 13 de la Mz.9 como una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Caprichosa, en la Falda, ped. San Antonio, Dpto. Punilla. Pcia de Córdoba. que se designa LOTE 13 de la MANZANA9, del plano del loteo de la mencionada villa, que mide y linda:13 mts.de fente al E.,sobre calle pública que dá a su frente, por igual medida, al O., lindando en este rumbo con los lotes 9 y 17; 40 mts. en su con su costado N. y S., lindando con lotes 12 y 14 respectivamente, siendo todos los lotes citados como linderos, pertenecientes a la manzana 9, o sea una Sup, de 520 mts.2.-Matricula 915119.-El lote 12 se materializa como una fracción de terreno compuesta por los lotes 10,11 y 12 de la Mz.9 del pueblo de Villa Caprichosa, situado en el lugar denominado las playas, Ped. San Antonio, Dpto Punilla, Provincia de Córdoba , los que unidos como están tiene una superficie total de 1620 mts y lindan también unidos al N. y E, calle pública al S, lote 13; y al O, con el lote 9, ambos dela misma manzana.-Folio 10 Año 1925 Matricula N°1749509.- Texto Firmado Digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ - ALDANA Gabriela Elisa, SECRETARIA

10 días - Nº 409269 - s/c - 31/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Séptima Nominación de Río Cuarto (Cba), Dr. Santiago Buitrago, Juez, en los autos caratulados "LAZARO, TEODORO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte: 1620627", que tramitan por ante la secretaría autorizante, cita y emplaza a los demandados Sr. Salustiano Ordoqui o Salustiano José Ordoqui y/o sus herederos o sucesores u otros que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en Calle Gobernador Guzmán N° 2221/2227 Río Cuarto. Pcia. De Córdoba, "LOTE DE TERRENO, designado como Lote 10, ubicado en la ciudad de Rio Cuarto, Pedanía del mismo nombre, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, Pcia., de Córdoba, que mide 10,00 ms de frente la Nor-Este, por 40,00 ms de fondo, lo que hace una SUPERFICIE de 400,00 ms2, lindando al Nor-Este con calle Gobernador Guzmán, al Sud- Este con lotes 11 y 14, al Sud- Oeste con parte del Lote 15 al Nor-Oeste, con parte del lote 9. (Descripción según Plano)" Descripción según Matricula vigente N° 1732488 Antecedente Dominial: Folio 14135 Año 1939, Planilla; Folio 30198. En la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, el inmueble se encuentra empadronado bajo el N° 240509898660 a nombre de SALUSTIANO ORDOQUI, con Domicilio Fiscal Gral. José De San Martin N° 2362 y Postal en calle Isla de Los Estados N° 427 Río Cuarto. Nomenclatura Catastral: Departamento 24, Pedanía 05, Localidad 52, Circunscripción 05, Sección 02, Manzana 206, Parcela 010. Designación Oficial: "Lote 10", se encuentra Edificado. Se registra su antecedente de dominio en Registro General de la Propiedad: a nombre de Titular Registral: ORDOQUI, SALUSTIANO JOSE, Proporción de Titularidad: 100 %. Ubicación: Calle Gobernador Guzmán N° 2221/2227 Río Cuarto. Pcia. De Córdoba, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C. Fdo. Dr. BUITRAGO Santiago JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. GALIZIA Verónica Andrea. PROSECRETARIA LETRADO. Fecha: 2022.07.27

10 días - Nº 409365 - s/c - 31/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 1ª Nom. Sec N° 1 en lo Civil, Com, Conc. y Flia.de la ciudad de Cosquín, en autos caratulados "HERRERO JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 1695596", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 117. COSQUIN, 12/08/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Juan Carlos Herrero, DNI n.° 18.588.928, CUIL/CUIL 23-18588928-9, argentino, nacido el 13/9/1967, casado en primeras nupcias con Carolina Buccolini, con domicilio real en calle Pasaje Schmidt n.° 220, de la localidad de La Falda, provincia de Córdoba y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 5/12/1994, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno ubicada en La Cumbre, pedanía Dolores, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 450 metros cuadrados, designada catastralmente como Dto.: 23, Ped.: 01, Pblo.: 29, C: 11, S: 5, M: 15, P: 22, cuenta Dirección de Rentas: 23-01-2.146.012-8, designada oficialmente como Manzana "E", Lote "18", inmueble de forma rectangular que mide: una línea de 30,00 m. al Este e igual al Oeste, al Norte una línea de 15,00 m. e igual extensión al Sur, limitando en sus linderos Norte y Este con parcelas 5 y 16 de su propiedad, al Oeste con parcela 18, de propiedad de Makesar SRL y al Sur con calle Sobremonte. Según plano de mensura (a nombre de los Sres. Guillermo Carlos Carjuzaa y Cecilia María Yrazu de Carjuzaa), confeccionado por el Ingeniero Civil Luis Alberto Ríos (MP 1891/3), aprobado el día 3/9/2003 por la Dirección de Catastro de la provincia, Expte. n.° 0033-77622/03, afecta en forma total al siguiente dominio: a) F° 30.528 / 1945; b) F° 31.656 / 1970; c) F° 27.543 / 1973; hoy convertido a matrícula 1.691.044 (23); inscripto a nombre de los Sres.: Susana Pura Rouillon (en proporción del 6/12), Nydia Tiscornia de Mussi (en proporción del 1/12), Sara Tiscornia de Di Stefano (en proporción del 1/12), Nylda Isolina Tiscornia de Realmonte (en proporción del 1/12), Nydia María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino (en proporción del 1/12), Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia (en proporción del 1/12) y José De Stefano (en proporción del 1/12); bajo el número de cuenta: 23-01-2146012-8 de la afectación total a nombre de los titulares de la parcela 17; el mismo, lleva la siguiente nomenclatura catastral provincial: Dep. 23, Ped. 01, Pblo 29, C. 11, S. 5, M. 15, P. 22. Antecedentes relacionados: Parcelario en Delegación n.° 9 DGC, plano de la localidad, plano N 283. Observaciones: Las líneas AB y DA no están materializadas por ser los poseedores propietarios de los lotes colindantes con estas líneas. Descripción según matrícula (1.691.044): "Fracción de terreno: quie se designa como LOTE 18 de la MANZANA E, ubicado en el lugar denominado El Pungo, en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta provincia; que mide y linda: 15,00ms., al N, lindando con lote 5; 15,00ms., al S, con calle pública; 30,00ms., al E., lindando con lote 17; 30,00ms., al O, con lote 19; SUPERFICIE 450,00ms2.- (descripción según título). 2) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor, la anotación de la sentencia (art. 789, CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas. 3) Oportunamente, publíquense edictos en el boletín oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4) Imponer las costas al actor. 5) Regular los honorarios profesionales del Ab. Luis Gabriel García, en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos ($86.101,60). 6) En cuanto al IVA de honorarios, tener presente lo dispuesto en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Texto firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - Nº 409607 - s/c - 31/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1A Inst. Civil, Comercial y Familia de 1 nominación, Secretaria nro. 2 de la ciudad de Cruz del Eje (ubicado en V. Olmos 652 – Cruz del Eje – correo electrónico: Juzcivmfsec2-ce@justiciacordoba.gob.ar), ha dispuesto en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:

10591617 - VOET, LUCAS GUSTAVO MARÍA RAFAEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 20/09/2022. Por iniciado el presente proceso de usucapión sobre el inmueble objeto de las medidas preparatorias, que se describen como: 001 LOTE 100. Parcela ubicada en departamento CRUZ DEL EJE, Pedanía SAN MARCOS, Municipio SAN MARCOS SIERRAS, CALLEJÓN DE LAS ROSAS S/N, Nomenclatura Catastral: 14-05-35-01-02-001-100. Que se describe como sigue: -Partiendo del vértice 1 con rumbo Sur-Este: 4.05 m, hasta el vértice 2. Por donde colinda con: Callejón de las Rosas. Desde este vértice 2 y siguiendo con rumbo Sur-Oeste y un ángulo interno de 84º01': 27.69 m, hasta el vértice 3. Desde este vértice 3 y siguiendo con rumbo Sur— Oeste y un ángulo interno de 204º28': 13.83 m, hasta el vértice 4. Desde este vértice 4 y siguiendo con rumbo Sur-Este y un ángulo interno de 254º52': 40.96 m, hasta el vértice 5. Por donde colindan con: Parcela 036, Cta.: 1405-0266845-1, Mat.: 379.926, BURGUENER GABRIELA y BURGUENER PABLO. Desde este vértice 5 y siguiendo con rumbo Sur— Oeste y un ángulo interno de 123º30': 84.33 m, hasta el vértice 6. Por donde colinda con: Callejón Vecinal Sin Abrir. Desde este vértice 6 y siguiendo con rumbo Nor-Oeste y un ángulo interno de 64º27': 111.24 m, hasta el vértice 7. Por donde colinda con: Parcela 1405— 594794342506, Cta.: 1405-0065238-8, Mat.: 957.343, TASSANO ANDOLFO DOMINGO JOSE .- Desde este vértice 7 y siguiendo con rumbo Nor-Este y un ángulo interno de 73º18': 128.09 m, hasta el vértice 1 de partida donde cierra el polígono con un ángulo interno de 95º24'. Por donde colinda con: Parcela 006, Cta.: 1405-0232768-9, Mat.: 488.008, CARDOZO VERONICA JUDITH. ENCERRANDO EL POLIGONO UNA SUPERFICIE DE: 6.588,64 m2., el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese los Sres. ANA MARIA CRISTINA PUGA y GUIDO RAFAEL EMILIA EUGENIO VOET titulares registrales para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 dias en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Sereie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: BURGUENER GABRIELA y BURGUENER PABLO, TASSANO ANDOLFO DOMINGO JOSE y CARDOZO VERONICA JUDITH; y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requiérase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del C.P.C.C. Texto Firmado digitalmente por: GALLARDO María Jose PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.20 ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.20. Cruz del Eje, 20/09/2022.

10 días - Nº 409701 - s/c - 27/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. Y Com. MONFARRELL RICARDO GUILLERMO, en lo autos caratulados: "YOMA YAMILE Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE 9010153". CORDOBA, 05/09/2022, cita y emplaza a la parte demandada Banco Macro S.A. (continuador del Banco Suquia SA) con domicilio en calle 25 de mayo N° 160 de esta Ciudad, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin se publican estos edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. También cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Texto firmado por . MONFARRELL RICARDO GUILLERMO Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. Y Com y RAMELLO ILEANA Secretario/a juzgado 1ra. instancia

5 días - Nº 409765 - s/c - 11/10/2022 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst.C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.1, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 2352444 - ESQUITINO, VIVIANA INES Y OTRO - USUCAPION cita y emplaza a los demandados ESQUITINO RICARDO Y/O SUS SUCESORES, GUARDIA GILBERTO, GUARDIA APOLINARIO, GUARDIA DOLORES Y GUARDIA HORACIO Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de Esquitino Ricardo o Rica (titular de la cuenta afectada), A. de G. Mercedes (Esquitino V) (titular de cuenta de tasa de la propiedad y tasa de agua), a la Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Aguirre María Felisa, Carnicer Antonio Ariel, Carnicer Antonio, Esquitino Ricardo y/o sus sucesores, Guardia Apolinario y Guardia Gilberto para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir de acuerdo al plano de mensura de posesión expediente provincial de mensura N 0587-002063/2014, efectuado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti , visado el 25 de noviembre de 2014, se encuentra ubicado Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Comuna Los Hornillos, sobre Ruta Provincial N 14 S/N, Lote 1, provincia de Córdoba. Mide y limita: al NORTE: con rumbo sureste, es una línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo uno-dos , mide ciento sesenta y dos metros, ocho centímetros, ángulo seis-uno-dos mide noventa y dos grados, catorce minutos; tramo dos-tres, mide setenta y cuatro metros, treinta y cuatro centímetros ángulo uno-dos-tres mide ciento setenta y ocho grados, treinta y cuatro minutos, tramo tres-cuatro mide ciento treinta y dos metros, setenta y dos centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento ochenta y tres grados cero minutos, al ESTE, tramo cuatro-cinco con rumbo suroeste, mide veinticuatro metros, cero centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ochenta y cinco grados, tres minutos, al SUR, tramo cinco –seis con rumbo noroeste mide trescientos sesenta y ocho metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide noventa y tres grados, treinta y seis minutos, al OESTE cerrando la figura, tramo seis-uno mide veintitrés metros sesenta centímetros, ángulo cinco-seis-uno mide ochenta y siete grados, treinta y tres minutos. Con una superficie de OCHO Mil TRESCIENTOS SESENTA Y TRES METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS, Lindando al Norte con propiedad de Esquitino Ricardo 6/8 F 19606 A 1977, Guardia Apolinario 1/8

F 21447 A 1944, Guardia Gilberto 1/8 F 21447 A 1944, resto lote 8; al Sur con calle pública, al Este con Ruta Provincial N 14, al Oeste con calle pública. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnía: 02; Pblo 13; C: 01; S: 01; Mza: 028, Parc: 001, Superficie: 8.363,21 m2- AFECTA F 19606 AÑO 1977, F 21447 AÑO 1944 (TRANSFORMACION MATRICULA 1766899) — EMPADRONADO CUENTA 290209857241 a nombre de SUECESION INDIVISA DE ESQUITINO RICARDO O RICA. OF. 23/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.23.

10 días - Nº 409973 - s/c - 16/11/2022 - BOE

"El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "CANTA, GRACIELA RITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expediente SAC: 7061044, ha ordenado citar y emplazar Juan Carlos Zurra y Fernando Luis Trosce o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Carlos Delfor Ceballos, Liliana Edith Oviedo, Aldo Enrique Tomaselli, Ricardo Walter Yordan, Edgar Fabian Yordan, Roberto Alfredo Yordan, y a Raúl Alberto Brusa sus sucesores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble ubicado en calle Rivadavia S/N, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba; designado con la nomenclatura catastral: Dpto.: 28, Ped.: 03, Pblo: 17, C: 01, S: 01, M: 023, P. 100, Lote 100 de la Manzana 023; que responde a la siguiente descripción: Inmueble ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, en el Municipio de Mina Clavero, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique D. Frontera Minetti, M.P. N° 1654, de fecha 29 de enero de 2018, está formado por los siguientes límites, a saber: Al Norte: tramo uno-dos mide cincuenta y nueve metros, cuarenta y ocho centímetros; ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y cinco grados, treinta minuto. Al Este: tramo dos-tres mide diecisiete metros, cuarenta y tres centímetros; ángulo uno-dos-tres mide noventa y cinco grados, tres minutos. Al Sur: tramo tres-cuatro mide cincuenta y nueve metros, cuarenta y cuatro centímetros; ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, cuarenta y dos minutos. Al Oeste: cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide veintitrés metros, treinta y nueve centímetros; ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos. Con una superficie de UN MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con propiedad de Liliana Edith Oviedo, Carlos Delfor Ceballos M.F.R. 429.698 Cta. 28-03-1900928/3 parcela 57; al Sur con propiedad de Aldo Enrique Tomaselli F° 305418 A° 1989 Cta. 28-03-2169139/3 parcela 55; al Este con propiedad de Fernando Luis Trosce; Juan Carlos Zurra; Daniel Omar Pereyra M.F.R. 386.899 Cta. 28-03-1900927/5 resto parcela 56; al Oeste con calle Rivadavia. El inmueble se encuentra empadronado bajo el número 28-03-1900927/5, plano de mensura aprobado en el expediente provincial 0587-002874/2017 con fecha 29 de enero de 2018 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria." Oficina, 26/09/2022.-

30 días - Nº 410117 - s/c - 16/11/2022 - BOE

EN EL JUZGADO DE 48 NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA PARA LOS AUTOS "YULITTA GUILLERMO EDGARDO-USUCAPION EXPTE 10926196 "Juzgado a cargo de la Dra Raquel Villagra (Jueza) y de la Dra Paola Heredia(ProSecretaria) cita y emplaza a los que se consideran con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere bajo apercibimiento de rebeldía , a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial. Se trata de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Villa Saldán" descripto como: -LOTE 10 de la Manzana sesenta y uno que mide once metros de frente al Oeste, por treinta y nueve metros de fondo con una superficie total de cuatrocientos veintinueve metros de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados. Linda al Oeste con calle treinta; al Norte con lote Once; al Este con parte de los lotes seis y catorce y al Sud con Lote Nueve.Se lo identifica con Matrícula 4618 (11); N* de Cuenta provincial 11-01-0705372-7, con designación oficial Mza. 61. Lote 10. En tanto que la nomenclatura catastral se corresponde con Departamento 11; Pedanía 01; Localidad (Pueblo) 01; Circunscripción 13; Sección 02; Manzana 024; Parcela (lote). 023 "Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - Nº 410617 - s/c - 20/10/2022 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "GUARINO, JOSE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte.:10363805)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1º Instancia y 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Altamirano María Carolina, Cita y emplaza a los demandados Dolores Rosa o Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, ó Sucesión Indivisa de Zabala R de, José Bruno Morales y/o su sucesión, Sucesión de Pedro Zabala y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio denunciados y que surgen de los informes diligenciados con fecha 29/10/2022.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Jesús Neira y/o su sucesión, Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, José Morales Bruno, a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhíbanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de La Paz, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, considerando que no resultarían afectados derechos de la Sucesión de Pedro Zabala, al haber sido adjudicado el bien al 100%, hágase lugar a lo solicitado y consecuentemente rectifíquese el decreto de admisión de demanda de fecha 29/08/2022 en su parte pertinente que reza "Cítese y emplácese a los demandados Dolores Rosa o Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, ó Sucesión Indivisa de Zabala R de, José Bruno Morales y/o su sucesión, Sucesión de Pedro Zabala y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para

que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley...", suprimiéndose la citación y emplazamiento de la Sucesión de Pedro Zabala, la que debe quedar redactada de la siguiente manera: Cítese y emplácese a los demandados Dolores Rosa o Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, ó Sucesión Indivisa de Zabala R de, José Bruno Morales y/o su sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de admisión de demanda.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE: un Predio con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene; el mismo ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Municipalidad de LA PAZ, designado como LOTE 100, sobre calle Güemes s/nº y que se describe como sigue: PARCELA de 7 (siete) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 88º43' y a una distancia de 50.41 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 86º55' y a una distancia de 17.00 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 95º58' y a una distancia de 7.60 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 176º07' y a una distancia de 8.45 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 185º24' y a una distancia de 6.94 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 177º23' y a una distancia de 26.13 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 89º30' y a una distancia de 18.56 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 882.71 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con Calle Güemes; entre los vértices 2-3 con resto de la parcela 434483-306576, propiedad de Dolores Rosa de Zavala, D°79 F°56Vto. T°1 A°1912 Protocolo de San Javier, lote 3, (resto de Parcela 1, posesión de Morales José Bruno); entre los vértices 3-4-5-6-7 con resto de la parcela 434483-306576, propiedad de Dolores Rosa de Zavala, D°79 F°56Vto. T°1 A°1912 Protocolo de San Javier, lote 3, (Parcela 9, posesión de Neira Jesús); y entre los vértices 7-1 con Calle 25 de Mayo. Con la presente acción se afecta parcialmente al lote 3, a nombre de Dolores Rosa de Zavala, Dº 79 Fº 56Vto. T°1 Aº 1912. Nomenclatura Catastral: 2905434483306576. Nro. de Cuenta: 2905-0145877/3. Asimismo, afecta a la parcela 1 y cuya nomenclatura catastral es: 2905080101013001. La Parcela 1, de posesión de Morales José Bruno y empadronada en la Cta.: 2905-1536110/1. Conforme surge del Plano de Mensura de Posesión y reporte técnico, el inmueble en cuestión se individualiza a partir del mismo como Lote 100. Presentemente su nomenclatura catastral es: 2905080101013100. Fdo.: Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro-Juez; ALTAMIRANO, María Carolina-Secretaria. Oficina, 22 de septiembre de 2022.-

10 días - Nº 410756 - s/c - 30/11/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de 18° Nom., Secretaría del Dr. Villada Alejadro Jose, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSE MARCIAL – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXPTE. N° 7157407)", ha resuelto: CORDOBA, 01/08/2022. . Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de demanda: téngase por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble que se describe como "Una fracción de terreno ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Rio 1º Pcia. deCba. que mide: en su frente Nor-Este ciento treinta y dos metros treinta y cuatro centímetros, partiendo del punto A, con ángulo interno de 57º55´(segmento A-B); en su lado Sud-Este doscientos veintiocho metros siete centímetros, partiendo del punto B, con un ángulo interno de 117º13´(segmento B-C); en su lado Sud-Oeste noventa y tres metros trece centímetros, partiendo del punto C, con un ángulo interno de 89º 54´ (segmento C-D) y en su lado Nor-Oeste doscientos ochenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros, partiendo del punto D, con un ángulo interno de 94º58´ (segmento D-A); todo lo que hace una superficie total de DOS HECTAREAS SEIS MIL COCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS ONCE DECIMETROS CUADRADOS", a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sr. NOE JUAN PIANELLI , sus herederos y/o sucesores y EL ARZOBISPADO DE CORDOBA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Santa Rosa y a los colindantes del inmueble (art. 784 del C. de P.C.) para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurran a deducir oposición. Asimismo, atento el domicilio del demandado Pianelli, publíquese edicto en iguales condiciones en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y diario a proponer en dicha ciudad. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin, ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C. de P. C.). Ofíciese a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Notifíquese." - Texto firmado digitalmente por Dr. Altamirano, Eduardo Christian Juez, Villada, Alejandro José, Secretario.- NOTA: Descripción del inmueble que se pretende usucapir 1) UNA FRACCION TERRENO con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Rio Primero, Pcia. de Cba., constando dicha fracción de una superficie de UNA CUADRA CUADRADA, o sea de ciento veintinueve metros nueve centímetros por costando, limitando por todos los rumbos con terrenos de propiedad de la Iglesia, separados pro calle Publica de por medio.- El inmueble conforme croquis se describe así: Una fracción de terreno ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Rio 1º Pcia. de Cba. que mide: en su frente Nor-Este ciento treinta y dos metros treinta y cuatro centímetros, partiendo del punto A, con ángulo interno de 57º55´(segmento A-B); en su lado Sud-Este doscientos veintiocho metros siete centímetros, partiendo del punto B, con un ángulo interno de 117º13´(segmento B-C); en su lado Sud-Oeste noventa y tres metros trece centímetros, partiendo del punto C, con un ángulo interno de 89º 54´ (segmento C-D) y en su lado Nor-Oeste doscientos ochenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros, partiendo del punto D, con un ángulo interno de 94º58´ (segmento D-A); todo lo que hace una superficie total de DOS HECTAREAS SEIS MIL COCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS ONCE DECIMETROS CUADRADOS; lindando al Nor-Este con calle 25 de mayo; al Sud-Este en parte con Parcela s/deis.- Propietario desconocido sin antecedentes sin empadronamiento, en parte con Parcela 010 cta 25-05-0335773/5 M.F.R. 790.185 Carballo, Bartolo Artemio y Carballo, José Romeo; en parte con Parcela 03 Cta 25-05-0697113/2 Carballo, Francisco Javier Fº 10214 Aº 1980, en parte con parcela 04 cta 25-05-0696108/1 Bazán Selva Rosa y otros Fº 39196 Aº 1985, en parcela 18 cta 25-05-4026558/1 Sánchez Mariano Ezequiel M.F.R. 1.503.665 Expte. 0033-070237/2012, y en parte con Parcela 09 cta.25-05-0694593/0 Degani, Ramón Juan Fº 29304 Aº 1981; al Sud-Oeste con calle Figueroa Alcorta; y al Nor-Oeste con calle Buenas Aires.- ANTECEDENTES DOMINIALES Y COLI-

DANTES; son los siguiente: conforme indagaciones, requerimientos y consultas efectuadas, se pudo determinar que afecta total y parcialmente, respectivamente, los siguientes inmuebles a saber; LOTE DE TERRERO: ubicado en Municipalidad de Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa Departamento Rio Primero, Provincia de Córdoba, el que conforme plano de mensura para Posesión, confeccionado por el Ingeniero Juan C., Sasia, visado por Dirección de Catastró de la Provincia de Córdoba mediante Expediente Provincial numero 0033-101524/2016, fecha de visación de 31 de Mayo del 2017, se designa como LOTE 100, Manzana sin designación, que mide: en su frente Sud-Oeste ,noventa y tres metros trece centímetros, partiendo del punto C, con un ángulo interno de 89º54´ (segmento C-D), en su lado Nor-Oeste, doscientos ochenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros, partiendo del punto D, con un ángulo interno de 94º 58´ (segmento D-A), en su lado Nor-Este, ciento treinta y dos metros treinta y cuatro centímetros, partiendo del punto A, con un ángulo interno de 57º 55´(segmento A-B), y en su lado Sud-Este, doscientos veintiocho metros siete centímetros, partiendo del punto B, con un ángulo interno de 117º13´(segmento B-C), todo lo que hace una superficie total de DOS HECTARIAS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS ONCE DECIMENTROS CUADRADOS; lindando: al Sud-Este con calle Figueroa Alcorta; al Nor-Oeste, con el Pasaje Colon; al Nor-Este con calle 25 de Mayo; y al Sud-Este con Parcela sin designación de Navarro de Alvarez, Rosa Fº18670 Aº 1936 sin empadronamiento; Parcela 010 Cuenta 25-05-0335773/5 Matricula 790.185 de Carballo, Bartolo Artemio y José Romeo; Parcela 03 Cuenta 25-05-0697113/2 de Carballo, Francisco Javier Fº 10214 Aº 1980; Parcela 04 Cuenta 25-05-0696108/1 de Bazan, Selva Rosa y otros Fº 39196 Aº 1985; Parcela 18 Cuenta 25-05-4026558/1 de Sanchez, Mariano Ezequiel Matricula 1.503.665 Expediente 0033-070237/2012 y Parcela 09 Cuenta 25-05-0694593/0 de Degani, Ramón Juan Fº 29304 Aº 1981.-SEGÚN TITULOS: AFECTACIONES REGISTRALES: EL INMUEBLE AFECTA; 1) TOTALMENTE: El Dominio inscripto al Nº 116 Fº 89 Tº 1 Año 1922 HOY MATRICULA 1780785 CONSISTENTE en "UNA FRACCION DE TERRENO ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Departamento Rio Primero, constando de una superficie de una cuadra cuadrada, lindando por todos sus rumbos con terrero de propiedad de la Iglesia, separadas por calles publicas de por medio.- (Se encuentra empadronando de la Dirección General de Rentas bajo el Numero de cuenta 25-05-4159736/7).- EL INMUEBLE AFECTA; 2) EN FORMA PARCIAL: El Dominio inscripto al Nº 326 Fº 273 Tº 2 Año 1925 Protocolo de Rio Primero consistente en: "UNA FRACCION DE TERRENO: ubicado en Pedanía Santa Rosa, Departamento Rio Primero, compuesta según títulos de una superficie de Seiscientos setenta y cinco hectáreas ocho mil novecientos sesenta metros cuadrados, se encuentra.

10 días - Nº 410927 - s/c - 22/11/2022 - BOE

Sr. Juez de 1ª Civ.Com 31°Nom., autos "CHAVEZ NANCY NOEMI- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 9519830) se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 08/04/2022… Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. (…)Cítese y emplácese a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes Elizabeth Susana Moreno y Víctor Armando Pico para que comparezcan en un plazo de tres días, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). A los fines prescriptos por el art. 1905 del C.C.C.N, ofíciese a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese.Firmado digitalmente por: VILLALBA AQUILES JULIO – BONALDI HUGO LUIS VALENTIN.El inmueble urbano se ubica en inmueble sito en un lote de terreno ubicado en el departamento Capital, Municipio Ciudad de Córdoba, Barrio Alberdi, Calle Caseros N° 2245, designado como Mz. Of. 154 Lote 48, que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice "A" con un ángulo de 89° 54´18" y una distancia de A-B: 12.52m llegamos al vértice B, que con un ángulo de 89°59´25" y una distancia B-C:39.99m llegamos al vértice C, que con un ángulo de 90°05¨05" y una distancia de C-D:12.45m llegamos al vértice D, que con un ángulo de 90°01'12" y una distancia de D-A: 40.01m llegamos al vértice A de inicio, encerrando una Superficie de 499.44m2. Y linda del vértice A al vértice B con calle Caseros; del vértice B al vértice C con Parcela 39 Picco Víctor Armando, Novara Rosa María, MFR 11-0267526, CTA N° 11-01-2191244-9; del vértice C al vértice D con parcela 4 Moreno Elizabeth Susana, MFR 11-0181420, CTA N°11-01-0569616-7; del vértice D al vértice A con parcela 2 Exp. N° 033-057877/2011, carpeta 24364. Nom. Catastral 11-01-01-06-11-043003. MFR 1362354.

10 días - Nº 410965 - s/c - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 51° Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés, Secretaría a cargo de la Dra. LEDESMA Viviana Graciela, en los autos caratulados: "RUZAFA, SUSANA KARINA- USUCAPION (Expte. 10638174), ha dictado las siguientes resoluciónes: CORDOBA, 15/09/2022. Proveyendo al escrito inicial : Admítase demanda de Usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento constancias de autos de las que surge el fallecimiento de la titular registral, Sra. Etelvina Farichelli, cítese y emplácese a sus herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la ciudad autónoma de buenos aires. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo digitalmente por MASSANO Gustavo Andrés .JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.15. Descripción del inmueble: Ubicado en el Barrio Granja de Funes, Municipio de Córdoba, departamento capital, sito en calle Horacio Antonio Elkin número 5698, del barrio Granja de Funes, designado como LOTE CINCUENTA Y OCHO DE LA MANZANA NUEVE, PARCELA 22, según el plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro, bajo el nro. de expte.0579-008441/2020 y plano nro. 11-02-008441-2020. Dicho inmueble responde a la siguiente descripción:- su frente al Suroeste, línea A-B, mide cinco metros ochenta y tres centímetros, lindando con calle Horacio Antonio

Elkin este desde el vértice B con rumbo Noreste y un ángulo de 138º54', línea B-C, mide treinta y cuatro metros ochenta y siete centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101- 2012988-1, desde el vértice C y un ángulo de 90º41', lado C-D de diez metros diecinueve centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice D, con ángulo de 88º24', lado D-E, de siete metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice E, con ángulo de 180º43', lado E-F, de tres metros ochenta y cinco centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988- 1, desde el vértice F, con ángulo de 124º20', lado D-E, lado F-G de dos metros veintinueve centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice G, con ángulo de 148º31', lado G-H, de tres metros cuarenta y un centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice H, con ángulo de 252º18', lado H-I, de tres metros cincuenta y dos centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988- 1, desde el vértice I, con ángulo de 195º03', lado A-J, de veintitrés metros cuarenta y un centímetros siete metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, y cerrando la figura en el vértice A, con un ángulo de 41º06.- Toda encierra una superficie de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUARENTA Y UN CENTIMETROS.-.El predio se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia, bajo nomenclatura nro°11-01-01-13-26-007-022-000, nro. de cuenta 11-01-2012988-1. El dominio de la demandada inscripto en el año 1983, persiste sin modificación alguna, en el Registro General de la Provincia, matrícula 230412, designado por esta entidad como lote nro. 22 de la manzana 9, ubicado en Barrio Granja de Funes de la ciudad de Córdoba. CORDOBA, 3 de octubre de 2022.— Al escrito presentado por la Dra. GONZALEZ CAMILA BELEN: Téngase presente lo manifestado En su mérito rectifíquese el decreto de admisión de fecha 15/09/2022 en la parte donde dice: (..) publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la ciudad autónoma de buenos aires (…), debe decir: (..) publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la ciudad de Córdoba (…). Notifíquese el presente junto con el decreto de fecha 15/09/2022. — Texto Firmado digitalmente por: LEDESMA Viviana Graciela. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.04.

5 días - Nº 411159 - s/c - 21/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 2° Nominación de Río Cuarto, Dra. Marina Beatriz TORASSO, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Marina Beatriz TORASSO, dentro de los autos caratulados: "BESSO, JORGE ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 10059700), ha resuelto: "RIO CUARTO, 20/09/2022. Agréguese el oficio diligenciado. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo solicitado y constancias del presente, provéase a la demanda de usucapión -presentación de fecha 22/06/2022-: Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. María Riva de Acuña o de AQUÑA, al domicilio que surge del informe emitido por la Municipalidad de Adelia María y la DGR, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Como asimismo a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de Adelia María a los mismos fines (art, 784 del C.P.C.C.). Ofíciese para la exhibición de los edictos art. 785 del C.P.C.C. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia de la localidad de Río Cuarto que por turno corresponda (art. 786 del C.P.C.C.). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula a los domicilios de los colindantes que surgen de autos. Notifíquese.-".- Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, María Laura – Jueza - Dr. BRAMUZZI, Guillermo Carlos - Prosecretario Letrado.- El inmueble a usucapir se describe como Una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Río Cuarto, Pedanía La Cautiva, Municipio de Adelia María, Estación de igual nombre del ferrocarril San Martín, ramal Laboulaye a Sampacho, Pueblo Adelia María, calle y numero Avda. Pte. Perón N° 572, el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor Carlos Lavalle, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0033-117639/2020, se designa como Lote 101 de la manzana 1, de forma regular, y consta: su lado Este, partiendo del punto A con ángulo interno de 90º00', hasta el punto B, mide 15,00 mts. y linda con Avda. Pte. Perón; desde aquí (punto B), su lado Sur, con ángulo interno de 90º00', hasta el punto C, mide 26,40 mts. y linda con parcela 009, de propiedad de los Sres. Hernán Marcelo Marino y Romina Natalia Giovanella, Mat. N° 203.803, Cuenta N° 240607176699 y con parcela 010 de propiedad del Sr. Jorge Alberto Besso, Mat. 1.244.432, Cuenta N° 240616655001; desde aquí (punto C), su lado Oeste, con ángulo interno de 90º00', hasta el punto D, mide 15,00 mts. y linda con parcela 013, propiedad de la Sra. Alicia Elizabeth Arias, Mat. N° 471.154, Cuenta N° 240616654994; y desde aquí (punto D), su lado Norte, con ángulo interno de 90º00', hasta el punto A, cierre de la figura, mide 26,40 mts., y linda con Parcela 007 de propiedad de la Sra. Norma Esther Demarchi, Mt, N° 226.291, cuenta N° 240609884046 ;todo lo cual encierra una superficie total de 396 m2.- RIO CUARTO, septiembre del 2022

10 días - Nº 408136 - s/c - 26/10/2022 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías
Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA
http://boletinoficial.cba.gov.ar
boe@cba.gov.ar
@boecba